

## **INFORME FINAL DE GESTION**

**2019-2021**

**MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA**

**Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación**

**Regional**

**Dra. Paula Villalta Olivares**

**31 de enero de 2022**

## Tabla de contenido

Presentación .....	5
Resumen Ejecutivo .....	6
La Fase I de “Aprendo en casa” .....	7
La Fase II Implementación de plataformas digitales para docentes .....	8
La Fase III Implementación de plataformas digitales para estudiantes .....	9
Introducción .....	13
a) Objetivos legales que dan origen y fundamento a la respectiva entidad, órgano o sector. .	13
b) Recursos financieros, humanos y materiales disponibles, con una justificación de su necesidad y vigencia en orden al interés público y cometidos de la institución. ....	16
c) El organigrama institucional vigente, que contendrá una descripción de las diferentes áreas de trabajo y un recuento del número de funcionarios, así como su clase (clasificación de puestos) y salarios brutos.....	19
d) Metas trazadas para el período en análisis, con indicación clara y específica de los resultados concretos obtenidos para cada una de ellas, tanto en el contexto del plan nacional de desarrollo, el plan sectorial y el plan operativo institucional .....	21
Metas de área en el PNDIP .....	21
1. Porcentaje de exclusión intra-anual en III ciclo y educación diversificada a nivel nacional y por región de planificación:.....	21
2. Tasa neta de escolaridad en interactivo II y ciclo de transición (primera infancia):.....	25
Intervenciones estratégicas:.....	31
➤ Cobertura del plan de estudios completo para la educación en I y II ciclo:.....	31
➤ Uso de la tecnología en beneficio de la comunidad educativa: .....	31
➤ Red Educativa del Bicentenario:.....	31
➤ Programa Nacional de Tecnologías Móviles PNTM:.....	40
La Fase I de “Aprendo en casa” .....	41
La Fase II Implementación de plataformas digitales para docentes .....	41
La Fase III Implementación de plataformas digitales para estudiantes .....	43
El proceso de transformación curricular .....	46
➤ Proyecto Giga.....	47
➤ Proyecto CAF.....	48

➤	Plataforma Ministerial SABER:.....	49
➤	La Planificación, Diseño, Desarrollo e Implementación de SIGECE (Sistema de Información General de Centros Educativos). .....	52
➤	Mesas de trabajo interinstitucional (MEP, MICIT, IMAS, SUTEL) .....	59
➤	Hogares conectados (SUTEL-MEP-IMAS-MIITT) .....	63
➤	Dotación de computadoras y tabletas (SUTEL-MEP-MIITT) .....	65
➤	Creación de protocolos de préstamo de equipo .....	67
➤	Graduar a jóvenes y adultos (de 18 a 44 años) en la Educación General Básica o Educación Diversificada mediante alguna de las modalidades de Educación para personas Jóvenes y Adultos: .....	68
➤	Proyecto de restructuración de centros educativos unidocentes .....	68
➤	Estrategia puente al desarrollo: componente puente al trabajo, a la comunidad, prevención.....	79
➤	Apoyo a la adhesión de Costa Rica a la OCDE – representación en el grupo de trabajo interno del Comité de Análisis Económico y apoyo en la representación del Comité de Política Educativa .....	82
➤	Alianza con el INEC .....	85
➤	Alianza con el Banco Central de Costa Rica .....	87
	Iniciativas de Fortalecimiento Regional.....	88
➤	Desarrollo herramienta de evaluación de Juntas.....	88
➤	Monitoreo de Saldos de las juntas de Educación y Administrativas.....	88
➤	Desarrollo e Implementación del sistema Informe Mensual de Saldos de la DPE.....	89
➤	Traslado de Juntas a Caja Única.....	89
➤	Índice de Gestión de Juntas.....	89
➤	Atención de solicitudes de recursos adicionales para las Juntas de Educación y Juntas Administrativas.....	89
➤	Modificación del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas.....	90
➤	Capacitación a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas.....	91
➤	Actualización de protocolos para el inicio del curso lectivo.....	91
➤	Apoyo en la implementación del Plan Regresar .....	92
➤	Matriz de Indicadores Éticos.....	92
➤	Estrategia para eficiencia en el gasto de alquileres de las oficinas regionales y supervisiones educativas.....	93
➤	Proyecto de pago de kilometraje a los funcionarios regionales: .....	93
➤	Coordinación y apoyo en procesos de desconcentración de servicios y plataforma de servicios .....	94
➤	Labores de apoyo para el inicio de cursos lectivos 2018 - 2022 .....	94
➤	Atención de conflictos .....	95

➤ Entrega de insumos de limpieza e higiene para los centros educativos.....	96
➤ Colaboración con el equipo Institucional, la CNE y el AyA para la propuesta de soluciones alternativas a los centros educativos con problemas de abastecimiento de Agua.	96
➤ Modelo de coordinación entre Direcciones Regionales de Educación y Oficinas Centrales (núcleos).....	97
e) Procesos de la Proveeduría Institucional .....	99
f) Limitaciones u obstáculos encontrados.....	102
➤ Cifras de la ejecución presupuestaria del ejercicio económico 2020 .....	103
➤ Cifras de la ejecución presupuestaria ejercicio económico del 2021 (hasta el 30 de septiembre de 2021): .....	108
g) Retos, objetivos e inversiones visualizados para el mediano y largo plazos, tanto en el contexto institucional, como en el sectorial y nacional. ....	113
Conclusiones.....	114

## **Presentación**

El presente es un informe de mi gestión como Viceministra de Planificación y Coordinación Regional, del Ministerio de Educación Pública, MEP, que presento en cumplimiento de lo que dicta la normativa de control interno, sobre la rendición de cuentas de los miembros de la administración activa y ciudadanos responsables de la institucionalidad pública costarricense, cuando dejan su cargo.

Se refiere a labores realizadas entre el 1 de agosto del 2019, en que la suscrita fue nombrada en ese puesto, en la Administración del Presidente Carlos Alvarado Quesada y la Ministra de Educación Guiselle Cruz Maduro, hasta el 2 de enero del 2022, de su renuncia.

En las siguientes páginas, se exponen los principales objetivos que impulsaron su labor, los más importantes proyectos elaborados y el nivel de avance de ellos, conforme al formato para estos informes de la Contraloría General de la República.

Atentamente,

---

Ing. Paula Villalta Olivares

**Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional**

## Resumen Ejecutivo

A partir de agosto 2019 este Viceministerio tuvo a su cargo el impulso y la continuidad de importantes proyectos con alcances e impactos a nivel nacional, como lo fueron la Red Educativa Bicentenario, la Plataforma Ministerial SABER, concretar el proceso de adhesión del país a la OCDE, reformar la manera en cómo se recopilaban los datos de los estudiantes en el Ministerio de Educación Pública (MEP), por medio de sistemas informáticos. Los mismos sistemas que permitieran brindar la información de saber, si el estudiante contaba con los recursos suficientes para permanecer en el sistema educativo, continuar los esfuerzos por disminuir la exclusión educativa, implementar una metodología de gestión para resultados en el MEP, crear un sistema de control de saldos de las Juntas de Educación y Administrativas, definir procesos de control y disminución de la subejecución en el presupuesto ministerial. Además, de enfrentar el gran reto de atención de lo que significó la emergencia nacional por la pandemia mundial de COVID 19, con la implementación de la estrategia REGRESAR, incluyendo la Implementación y seguimientos de Planes de Apertura y de Riesgos, y la estrategia Regresar -en coordinación con Direcciones Regionales-. Asimismo, la elaboración y capacitación para el uso de los Lineamiento y protocolos sanitarios para la reanudación de servicios presenciales, en los Centros educativos y Oficinas de nuestro ministerio.

Durante el año 2020, el MEP, dio un salto muy importante en materia no solo de cobertura, sino también de calidad y uso eficiente de los recursos públicos. Lo anterior tomando en consideración que, ya que, a, tan solo a un mes de haber iniciado el curso lectivo, en marzo 2020, nos vimos en la necesidad de modificar como dar la continuidad al servicio educativo, para adaptarnos a las exigencias del entorno, en el contexto de la Emergencia Nacional, decretada por la Pandemia de COVID 19 que afectó al mundo entero.

Ante la declaratoria de Emergencia Nacional, como medida para la contención del contagio por el COVID 19, el MEP estableció lineamientos para la atención de la emergencia en todo el sistema educativo.

A principios de marzo, 2020, se emitieron lineamientos generales y se hizo la divulgación de protocolos a nivel nacional para evitar la propagación de la enfermedad. También se atendió a los centros educativos con la instalación de tanques de abastecimiento de agua, provisión del líquido y suministros sanitarios, que continúan al día de hoy.

Para la atención de las poblaciones más vulnerables, desarrollamos varios proyectos, en busca de disminuir la exclusión y reforzar las acciones para reincorporar a población de más de 15 años que por diversas razones habían salido del sistema educativo, por razones como la falta de recursos, miedo a contagiarse por la pandemia, falta de agua potable, carencia de suministros de limpieza, equipos de cómputo, conectividad, entre otros.

Durante el segundo semestre del año 2020 se trabajó como parte de la Estrategia Regresar en la dotación de tanques de agua para los centros educativos que no contaban con este preciado bien, la adquisición y entrega de suministros de limpieza y protección (caretas, alcohol en gel, entre otros) para los estudiantes en condiciones vulnerables, donaciones de papel y otros insumos para la entrega de las Guías de Trabajo Autónomo, para aquellos estudiantes que no tuviesen acceso ni a dispositivos electrónicos como computadora, tablet o celular o conectividad, así como la creación de los protocolos necesarios para la reincorporación paulatina a la presencialidad que se aplicó durante el ciclo lectivo 2021 mediante la educación en modalidad combinada.

A medida que los casos positivos de COVID-19 aumentaban, se implementó la estrategia de cierres educativos con nivel de riesgo por áreas, manteniendo siempre un control y monitoreo constante de los demás centros educativos que permanecían abiertos.

La suspensión de lecciones a nivel nacional, se declaró el 16 de marzo de 2020, desde entonces, el MEP ha implementado una serie de estrategias para favorecer la continuidad del proceso de desarrollo de habilidades y resultados de aprendizaje, en la persona estudiante, desde sus hogares. Es en este contexto que se lleva a cabo, la estrategia “Aprendo en casa”, además, se crean nuevos protocolos para la distribución de alimentos, servicio esencial a la comunidad educativa.

Todos los proyectos diseñados en el marco de la estrategia, consideran el contexto socio cultural y económico de Costa Rica, en aras de cerrar brechas de desigualdad e inequidad en el proceso educativo, en donde la premisa siempre ha sido “que nadie quede atrás”.

La implementación de estas estrategias se implementó en diferentes fases, todo en estricta coordinación con las 27 Direcciones Regionales del país:

### ***La Fase I de “Aprendo en casa”***

Comenzó con la publicación de un documento de orientaciones iniciales a los funcionarios y la comunidad educativa en general. En ese documento, <sup>1</sup>“Orientaciones para la intervención educativa en centros educativos ante el COVID – 19” se trazó la estrategia pedagógica y didáctica básica para la mediación a distancia con las “Guías de Trabajo Autónomo” (GTA), instrumento pedagógico en línea con la transformación curricular.

También se lanzó una oferta de cursos virtuales para docentes <sup>2</sup>“Capacitación Abierta”, con el fin de continuar con la actividad formativa y el <sup>3</sup>“Plan Nacional de Fomento a la Lectura” para la comunidad estudiantil en general.

---

<sup>1</sup> <https://www.mep.go.cr/sites/default/files/page/adjuntos/orientacionesintervencion-educativa.pdf>

<sup>2</sup> <https://aulavirtualabierta.mep.go.cr/curso/>

<sup>3</sup> <https://esla.facebook.com/VidaEstudiantil.MEP/>

Por otro lado, se trabajó con otras instituciones la producción y difusión de programas televisivos y la oferta de recursos didácticos educativos, cuyo público meta son docentes, estudiantes y familias.

### ***La Fase II Implementación de plataformas digitales para docentes***

Inició el 13 de abril del 2020, con el lanzamiento de las <sup>4</sup>“Orientaciones sobre el proceso educativo a distancia”, las cuales se encuentran directamente asociadas al abordaje curricular nacional, mediante las GTA (Guías de Trabajo Autónomo), pero apoyadas en medios específicos de transmisión que faciliten la mediación a distancia.

Para implementar estas orientaciones, se abordaron cuatro escenarios posibles para la mediación pedagógica a distancia:

1. Estudiantes con acceso a Internet y dispositivo en casa.
2. Estudiantes que cuentan con dispositivo y con acceso a internet reducido o limitado.
3. Estudiantes que cuentan con dispositivos tecnológicos y sin conectividad.
4. Estudiantes que no poseen dispositivos tecnológicos ni conectividad.

Para los escenarios 3 y 4, se generó una línea de implementación de las GTA de manera impresa, la cual se entregó en conjunto con la distribución de alimentos que se había estado realizando desde la primera fase, respetando los protocolos sanitarios y en un solo momento, para evitar las aglomeraciones y en concordancia con el distanciamiento social.

Para los escenarios 1 y 2, se utilizó la plataforma TEAMS de Microsoft como herramienta oficial del MEP y la <sup>5</sup>plataforma de capacitación para que los docentes aprendan de las herramientas, en donde el acceso en primera instancia se habilitó para los funcionarios MEP únicamente.

En el marco del convenio MEP- Microsoft, la comunidad estudiantil (funcionarios, docentes y estudiantes) cuentan con licencias A1 que le permiten el acceso a Office 365, donde se aloja TEAMS. Por otro lado, mediante el convenio MEP-ICE, se logró establecer una mesa de ayuda, en donde se atendía a los docentes, vía telefónica o por correo electrónico, para darles soporte técnico. Para lograr una mejor atención, se realizaron capacitaciones a los operadores de la mesa para atender con propiedad a los más de 61.000 docentes.

Para incentivar el uso de cada una de estas herramientas tecnológicas por parte de la comunidad educativa, se brindaron cursos básicos y puntuales que permitieron a los usuarios entender la

---

<sup>4</sup> [https://www.mep.go.cr/sites/default/files/orientaciones-proceso-educativo-distancia\\_0.pdf](https://www.mep.go.cr/sites/default/files/orientaciones-proceso-educativo-distancia_0.pdf)

<sup>5</sup> <https://capacitacionabierta.mep.go.cr/Frontend/>



funcionalidad e ir descubriendo por sí mismos las utilidades de la aplicación tecnológica en el proceso educativo.

En apoyo a las herramientas tecnológicas y para incentivar un mejor flujo comunicativo entre los niveles locales, regionales y centrales, se establecieron una serie de espacios y protocolos de comunicación tipo red, que permite a las autoridades comunicarse con los docentes por medio de los funcionarios de las regionales y viceversa. Es una red de apoyo que crece y se expande de forma descendente, como una cascada, es decir, el/la jerarca se comunica con sus directores/directoras, sus directores de oficina central con su equipo, directores/directoras regionales con su equipo de supervisores, los supervisores con sus directores/directoras de circuito, los directores de los centros educativos con su personal docentes y el personal docente con sus personas estudiantes. Esto hace una gran red de apoyo que ha sido clave en la implementación y la comunicación de la estrategia.

La publicación de <sup>6</sup>apoyos pedagógicos respetando el diseño universal para el aprendizaje, como videos (con lenguaje inclusivo) y además infográficos simples y concretos que pudieran ser viralizables, ayudó a la movilización de la información por los medios utilizados por la comunidad estudiantil, como lo son, las redes sociales y Whatsapp.

Otro reto relevante, es el esfuerzo de crear las bases para la cultura digital dentro de la población, ya que era un tema que se venía abordando, pero toma criticidad en esta coyuntura. <sup>7</sup>Para eso se crearon circulares, videos y convenios con otras instituciones para uso de material de apoyo.

### ***La Fase III Implementación de plataformas digitales para estudiantes***

Se empezó a implementar el 27 de abril del 2020, con la apertura de las plataformas para que, las personas estudiantes ingresaran y comenzaran su proceso de aprendizaje en la herramienta Microsoft TEAMS.

Para esta fase se crearon 1.055.000 cuentas de correo institucional MEP para las personas estudiantes, de todas las ofertas de educación pública.

Al igual que la población docente, para los estudiantes y familias se realizaron <sup>8</sup>apoyos educativos para guiarlos en el proceso de inducción a las herramientas virtuales. Además, se crearon herramientas informáticas para apoyar a los directores (as) de los centros educativos, y que éstos a su vez, dieran soporte en la restauración y solicitud de cuentas para casos particulares, los Directores(as) son talento humano fundamental en las redes de apoyo de la estrategia.

---

<sup>6</sup> <https://www.mep.go.cr/educacion-distancia>

<sup>7</sup> <http://www.mep.go.cr/sites/default/files/Orientaciones/index.html>

<sup>8</sup> <http://www.mep.go.cr/sites/default/files/Orientaciones/index.html>

Para finales de diciembre del 2020, se tenían más de un millón de cuentas creadas de correo electrónico a estudiantes y 754.066 usuarios activos en correo electrónico:

- **661.064** Estudiantes
- **90.036** Funcionarios
- **2.966** Juntas de educación y administrativas

Los registros de estas actividades muestran resultados muy positivos, en los que se evidencia, cómo los centros educativos se han apropiado de las herramientas tecnológicas en el proceso de aprendizaje y han logrado incorporarlas como parte de su mediación pedagógica, creando materiales para lograr una absorción más amigable de los conocimientos, calendarizando sesiones sincrónicas de intercambio con los estudiantes, reuniones de coordinación para la planificación de la gestión, entre otros.

Si bien es cierto, esta estrategia mostró claramente la brecha digital que enfrenta Costa Rica, no hubiese sido posible continuar con el año lectivo de no ser por esta posibilidad que se brindó, y que alrededor del 80% de los estudiantes en todo el país utilizó.

A partir de este primer paso, las siguientes acciones que se desarrollaron, estuvieron enfocadas en disminuir la brecha digital encontrada, para lo cual, se impulsaron aún más los proyectos de la Red Educativa del Bicentenario, y se comenzaron proyectos como: la articulación con el Programa Hogares Conectados (PHC) mediante una mesa de trabajo con MEP, MICITT, IMAS, y SUTEL, donde el MEP hizo un análisis de datos y se presenta un informe en el mes de agosto, llamado informe de “Identificación de estudiantes y hogares con necesidades de acceso a servicios de conectividad y equipamiento tecnológico” y la utilización de algunos módulos de la Plataforma Ministerial SABER que fueron elementos fundamentales para identificar la información exacta de hacia cuales lugares y comunidades debíamos dirigir nuestros mayores esfuerzos para llevarles no solo educación a distancia/combinada, sino también equipos de computación y conectividad para que pudieran tener oportunidades equitativas.

Aparte de los logros alcanzados en las metas relacionadas con la inclusión de la tecnología en el aula los cuales incluyeron:

- Lanzamiento de 2 carteles para la contratación de la Red Educativa del Bicentenario,
- Lanzamiento por primera vez del Registro de Estudiantes Matriculados en línea (Plataforma Ministerial SABER) en marzo 2020.
- Lanzamiento de la encuesta REGRESAR 2021.
- Implementación del Sistema General de Centros Educativos (SIGECE) para obtener la información vital para el diagnóstico utilizado para la “Estrategia Regresar” en Julio 2020.
- Implementación de SIGECE versión 2 para recolectar la cantidad de casos COVID positivos y sospechosos en centros Educativos en mayo 2021.

- Incorporación de las metas de conectividad en el Plan Nacional del Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT con rectoría del MICITT);
- Dotación de herramientas de digitales para toda la población estudiantil, la implementación de la mesa de atención a la comunidad educativa;
- Varios paquetes de donación articulados por esta Cartera Ministerial para la dotación de equipos, computadoras y acceso a internet a muy bajo costo.

Se realizaron esfuerzos por los diferentes equipos, tanto a nivel central como en las 27 Direcciones Regiones (DREs) que conforman la estructura Regional del MEP, en la búsqueda incansable de estudiantes para que no quedaran excluidos por el sistema educativo. Logrando a finales de 2020, una exclusión de 18mil estudiantes (igual que el año 2019 en condición de normalidad), de los cuales 10mil estudiantes fueron incorporados al sistema educativo en el ciclo lectivo de 2021.

En el marco de la estrategia Puente al Desarrollo, se implementó un sistema de telefonía IP para que los funcionarios no se detuvieran en la búsqueda de personas para ser reincorporadas al sistema educativo. Eso logró una atención 13432 personas el 2021, de las cuales se logra reincorporar a 4525, y fue documentado en el informe de evaluación de metas de MIDEPLAN, donde el MEP cumplió con las metas establecidas, aplicando estrategias de continuidad de los servicios.

Por otra parte, es importante resaltar, la labor de gestión que hace posible la continuidad del servicio educativo, como lo fueron los proyectos desarrollados en materia de Gestión de Juntas de educación y de administración en el uso eficiente de los recursos económicos, cuyos logros hicieron posible que los centros educativos lograrán subsistir a pesar de la dura situación económica. Se les brindó un acompañamiento personalizado, para poder analizar casos de emergencia y poder resolver en tiempo y forma.

Se puede citar, como otros logros en materia de Gestión de Juntas, la puesta en producción del primer sistema en línea de información financiera contable para las Juntas, con el cual, es posible tener conocimiento mes a mes de la situación económica que enfrentan los centros educativos, logrando una distribución más equitativa de los recursos públicos, precisamente, para la atención de las comunidades que realmente más lo necesitan, en un tiempo real, considerándose oportuno.

Asimismo, en este tema, se logró un avance importante de un 30% en la implementación del proyecto que pretende el traslado de las cuentas bancarias de las Juntas de Educación y Administrativas a un sistema de Web Banking, más seguro y rentable, en la Caja Única del Estado, con lo cual para el año 2021, se logró que más de 300 Juntas ya estuvieran habilitadas para el uso de esta plataforma, para realizar sus transacciones sin tener que salir de sus hogares, de una forma más segura y automatizada. Además, se trabajó en un Reglamento de Juntas que mostrará las actualizaciones a procesos para lograr una mejor gestión.

De igual modo, gracias al avance del proyecto de reorganización de centros educativos Unidocentes, se crearon 4 procesos, que le permitirán a las autoridades regionales y a las comunidades, acceder a más y mejores oportunidades educativas. Con la implementación de esta normativa, ahora será posible que aquellos centros educativos, que no cuenten con la infraestructura suficiente, la cantidad de estudiantes, personal docente o los recursos, con un diagnóstico previo, puedan trasladarse a otros centros educativos cercanos con mejores posibilidades y condiciones, situación que anteriormente implicaba trámites engorrosos y erráticos, lo cual en muchas ocasiones terminaba siendo sinónimo de recursos no utilizados y en abandono.

## Introducción

A continuación, se presentan una serie de apartados que permitirán al lector, conocer tanto la estructura de gestión que hizo posible el logro de los objetivos planteados como las principales metas, limitaciones y aspectos en proceso.

### **a) Objetivos legales que dan origen y fundamento a la respectiva entidad, órgano o sector.**

Conforme a la Ley Fundamental de Educación, al MEP como ente administrador de todo el sistema educativo, ejecutor de los planes, programas y demás determinaciones aprobadas por Consejo Superior de Educación (CSE), le corresponde promover el desarrollo y consolidación de la excelencia académica, que permita el acceso de toda la población a una educación de calidad. Ello centrado en el desarrollo integral de las personas y la promoción de una sociedad costarricense que disponga de oportunidades y que contribuya a la equidad social.

También corresponde al Ministerio de Educación Pública, el cumplimiento en materia Educativa de los compromisos convencionales de orden supra nacional establecidos en instrumentos de Derechos Humanos como lo son la Declaración Universal de Derechos Humanos, Convención Americana sobre derechos humanos, Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, Convención Relativa a la Lucha contra la Discriminación en la Esfera de la Enseñanza, Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migrantes y sus Familias, el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Convención sobre los Derechos del Niño, entre otros.

- **El objetivo primordial del MEP se establece en la Ley N° 3841. Ley Orgánica del Ministerio de Educación Pública en su artículo primero:**

“El Ministerio de Educación Pública es el órgano del Poder Ejecutivo en el ramo de la Educación y de la Cultura, a cuyo cargo está la función de administrar todos los elementos que integran aquel ramo, para la ejecución de las disposiciones pertinentes del título séptimo de la Constitución Política, de la Ley Fundamental de Educación, de las leyes conexas y de los respectivos reglamentos. (NOTA: Lo relativo a "Cultura" compete actualmente al Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, según su Ley de Creación No.4788 del 5 de julio de 1971).”

Además, existe un marco normativo que establece objetivos claros para el cumplimiento de los preceptos establecidos para una educación de calidad. Entre ellos destacan:

- **La Política Educativa “La Persona: centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad.”**

La política educativa vigente, fue aprobada por el Consejo Superior de Educación mediante el Acuerdo 02-64-2017 del 13 de noviembre de 2017. Tiene un marco filosófico y conceptual basado en el Paradigma de la Complejidad, el Humanismo, el Constructivismo Social y el Racionalismo. El mismo plantea una serie de principios y ejes:

- La educación centrada en la persona estudiante
  - La educación basada en Derechos Humanos y los Deberes Ciudadanos
  - La educación para el desarrollo sostenible
  - La ciudadanía planetaria con identidad nacional
  - La ciudadanía digital con equidad social
  - La evaluación transformadora para la toma de decisiones
- (CSE & MEP, 2017)

- **Los Objetivos para el Desarrollo Sostenible**

En septiembre de 2015, en la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible que se celebró en Nueva York, los Estados Miembros aprobaron oficialmente la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030. La Agenda contiene 17 objetivos, entre los que figura el objetivo de educación mundial (ODS4). ([www.es.unesco.org](http://www.es.unesco.org))

En forma complementaria, se firmó la Declaración de Incheon, que representa el compromiso de los países y la comunidad educativa internacional con la nueva agenda de educación. El Marco de Acción de Educación 2030, hace explícita la forma de cumplir estos compromisos en los planos nacional, regional y mundial. El objetivo 4 consiste en:

*Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.*

Este objetivo se desglosa en las siguientes metas:

**4.1** Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños terminen los ciclos de la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados escolares pertinentes y eficaces.

**4.2** Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y a una enseñanza preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.  
**4.3** Para 2030, asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

**4.4** Para 2030, aumentar sustancialmente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.

**4.5** Para 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso en condiciones de igualdad de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad, a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional.

**4.6** Para 2030, garantizar que todos los jóvenes y al menos una proporción sustancial de los adultos, tanto hombres como mujeres, tengan competencias de lectura, escritura y aritmética.

**4.7** Para 2030, garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios.

**4.a** Construir y adecuar instalaciones escolares que respondan a las necesidades de los niños y las personas discapacitadas y tengan en cuenta las cuestiones de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.

**4.b** Para 2020, aumentar sustancialmente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países de África, para que sus estudiantes puedan matricularse en programas de estudios superiores, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, en países desarrollados y otros países en desarrollo.

**4.c** Para 2030, aumentar sustancialmente la oferta de maestros calificados, entre otras cosas mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.”

- **Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022**

El sector educativo, tiene establecidas sus responsabilidades dentro del área de “Educación para el Desarrollo Sostenible y la Convivencia.” Se establecen aquí siete intervenciones estratégicas que deben cumplirse al año 2022, para poder realizar la meta de área que se define como:

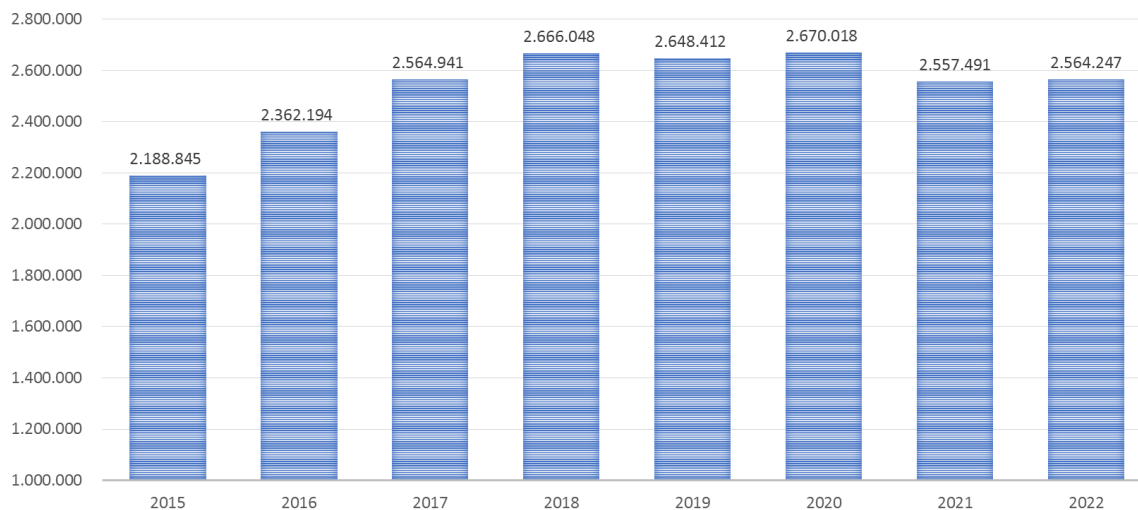
Desarrollar habilidades en las personas mediante el aumento de la cobertura y la calidad del sistema educativo, coadyuvando al progreso del país. (MIDEPLAN, 2018)

**b) Recursos financieros, humanos y materiales disponibles, con una justificación de su necesidad y vigencia en orden al interés público y cometidos de la institución.**

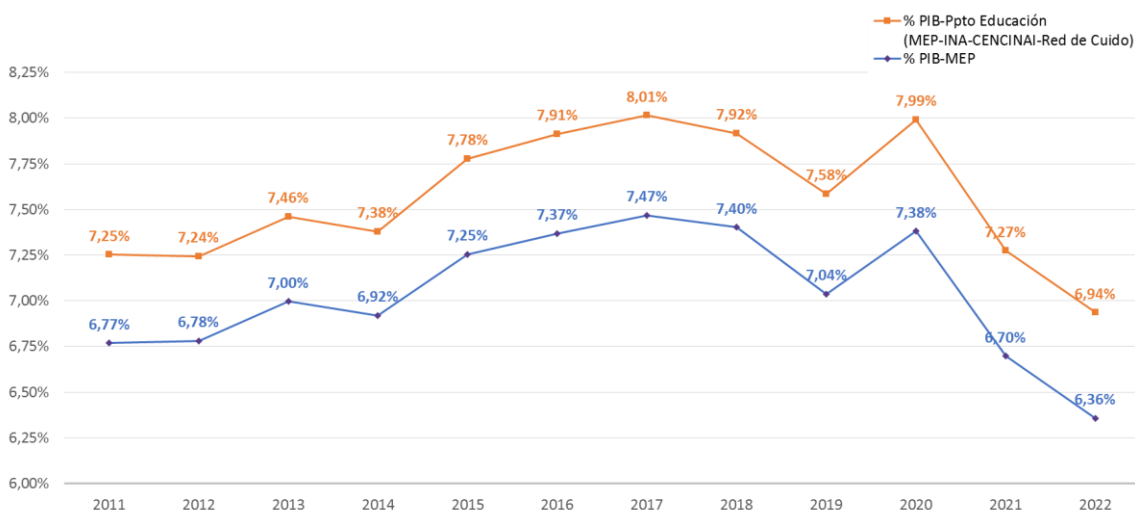
El Ministerio de Educación Pública, por norma constitucional cada año debe presentar su ante proyecto de presupuesto por un 8% del PIB. Sin embargo, la delicada situación fiscal del país ha obligado a que el monto del Presupuesto del MEP para el año 2022 sea de ₡2.564.247 millones, lo cual equivale a un 6.36% del PIB.

Asimismo, es importante señalar que en el presupuesto del año 2021, fue incluido como parte de los recursos que se le asignan al sector educación el presupuesto para la Red de Cuido, los CENCINAI y el INA, con lo cual, no todo el presupuesto que se le asigna al MEP se invierte en los centros educativos.

Tal como se muestra en los siguientes gráficos:







Fuente: Dirección de Planificación Institucional

#### Restricciones presupuestarias para el 2021:

- Normas de ejecución presupuestaria (Se complementa con Circular DGPN-093-2021)

NORMA	DESCRIPCIÓN BREVE SEGÚN DECEP E IMPACTO PRESUPUESTARIO
NORMA 1	Prohibición uso sobrantes de remuneraciones y cargas sociales
NORMA 8	<b>Rebajo del presupuesto</b> por el NO reconocimiento de anualidad.
NORMA 9	"Invitación" a la subejecución del 10% del presupuesto autorizado. No hay un efecto definido sobre el presupuesto.
NORMA 10	Identificación de ahorros por teletrabajo y <b>rebajo del presupuesto.</b>
NORMA 11	Rebajos en cuentas que instruya la DGPN. No hay de momento comunicación expresa.
NORMA 12	Prohibición para creación de plazas y uso de vacantes y <b>rebajo presupuestario</b> del importe de las mismas.
NORMA 13	Revaloración de contratos de alquileres de edificios y <b>rebajo presupuesto del ahorro.</b>
NORMA 15	Sustitución de contratos servicios de gestión y apoyo con recurso humano institucional o convenios de cooperación y <b>rebajo presupuesto del ahorro.</b>

Fuente: Elaborado por el DECEP con fundamento en la información contenida en la Ley de Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021.

- Decreto Ejecutivo Nº 42798-H: Medidas para control y reducción del gasto público. (Se complementa con Circular DGPN-009-2021y DGPN-CIR-0011-2021)
- Oficio DM-0292-2021: Techo de ejecución presupuestaria 2021.

- Ley 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, la cual puso en vigencia la Regla Fiscal.

**Situación para el presupuesto 2022:**

Comparativo por partida presupuestaria Ley de presupuesto 2021 versus Ley de Presupuesto 2022 (Cifras en millones de colones)

Descripción por partida	Ley de Presupuesto 2021	Presupuesto Ajustado 2021	Ley de Presupuesto 2022	Variación Absoluta (contra Pres. Ajustado)	Variación relativa (contra Pres. Ajustado)
0-REMUNERACIONES	1 567 950,14	1 599 384,13	1 552 300,35	- 47 084	-3%
1-SERVICIOS	38 645,75	62 414,53	44 153,33	- 18 261	-29%
2-MATERIALES Y SUMINISTROS	5 615,74	1 311,67	1 761,36	450	34%
5-BIENES DURADEROS	12 346,43	8 618,36	8 510,11	- 108	-1%
6-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	897 759,70	949 997,10	931 583,70	- 18 413	-2%
7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	35 172,93	55 240,40	25 575,68	- 29 665	-54%
<b>TOTALES</b>	<b>2 557 490,69</b>	<b>2 676 966,19</b>	<b>2 563 884,53</b>	<b>- 113 082</b>	<b>-4%</b>

Fuente: Elaboración propia DPI, reportes SIGAF.

Cómo se observa, la actual Ley de Presupuesto, es un 4% inferior al presupuesto ajustado al cierre del ejercicio económico 2021. La educación combinada y la urgente necesidad de honrar compromisos ineludibles (pago de intereses por deuda de la CCSS y JUPEMA, reclamos administrativos, ajustes al Programa de Equidad, juntas de educación y administrativas, entre otros) requirió que el MEP compareciera ante la Asamblea Legislativa en el 2021 para localizar recursos para honrar las estrategias de pago y así quitar presión del contenido económico propuesto para el año 2022. Estas medidas concluyen en una disminución neta de €113.082 millones en el presupuesto 2022.

**Impacto en el presupuesto 2022 con los ajustes realizados en la Ley de Presupuesto 2022**

Descripción por partida	Anteproyecto de Presupuesto 2022	Monto Proyecto Presupuesto 2022	Variación absoluta	Variación relativa	Ley de Presupuesto 2022	Variación absoluta	Variación relativa
0-REMUNERACIONES	1 734 918,60	1 557 202,89	- 177 716	-10%	1 552 300,35	- 4 903	-0,31%
1-SERVICIOS	74 670,60	44 291,26	- 30 379	-41%	44 153,33	- 138	-0,31%
2-MATERIALES Y SUMINISTROS	2 076,41	1 766,41	- 310	-15%	1 761,36	- 5	-0,29%
5-BIENES DURADEROS	14 662,13	8 662,13	- 6 000	-41%	8 510,11	- 152	-1,75%
6-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 001 500,04	926 748,63	- 74 751	-7%	931 583,70	4 835	0,52%
7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30 132,38	25 575,68	- 4 557	-15%	25 575,68	-	0,00%
<b>TOTALES</b>	<b>2 857 960,15</b>	<b>2 564 247,00</b>	<b>- 293 713</b>	<b>-10%</b>	<b>2 563 884,53</b>	<b>- 362</b>	<b>-0,01%</b>

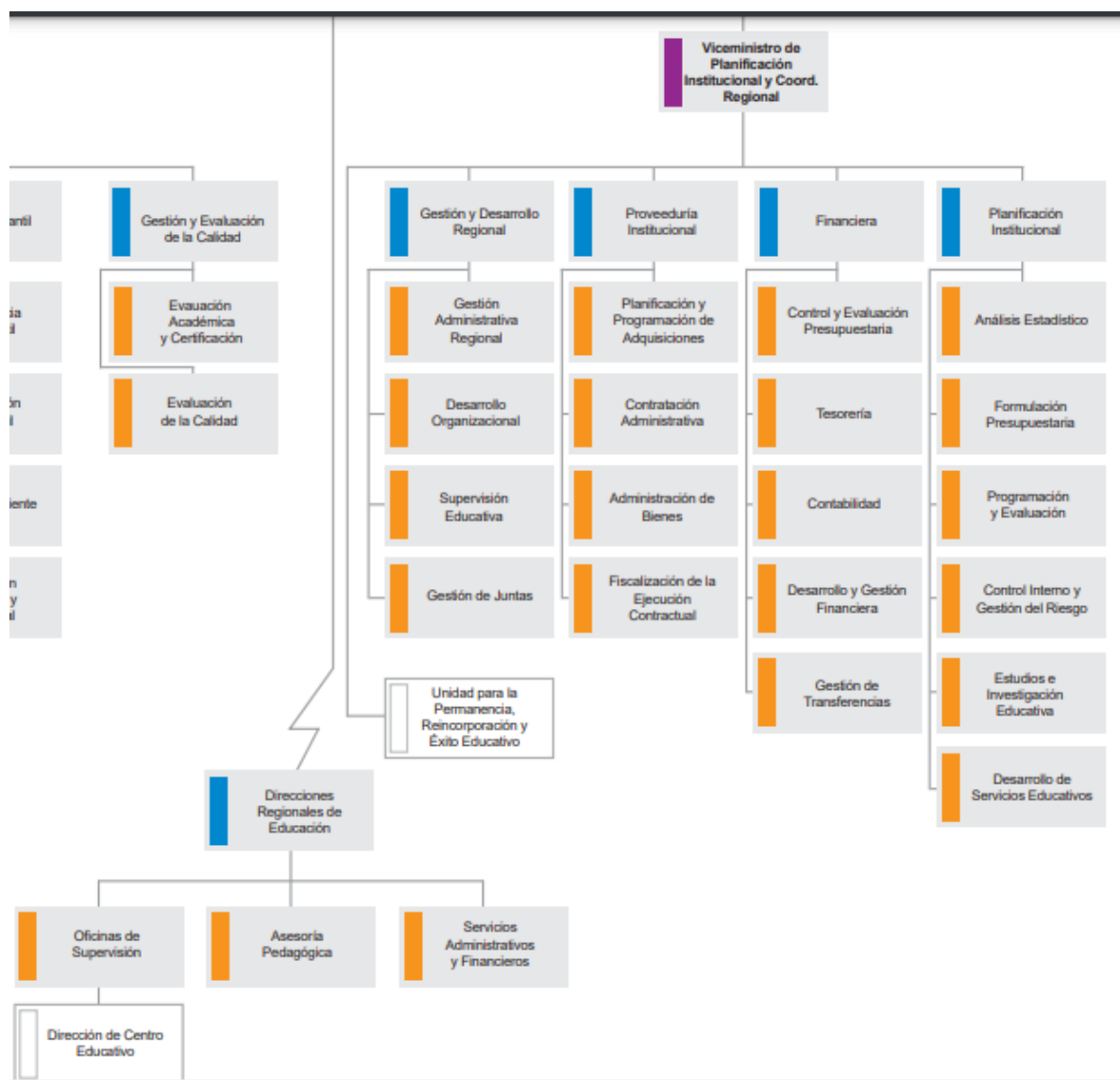
Fuente: Elaboración propia DPI, reportes SIGAF.

Definir el impacto que los ajustes realizados al anteproyecto y proyecto de presupuesto 2022, en las instancias respectivas, nos obliga a referirnos a los decretos de Medidas de Restricción del Gasto Público, los cuales establecen límites presupuestarios para partidas sensibles, tal es el caso de Transferencias Corrientes y algunas subpartidas de Remuneraciones como: Suplencias, Tiempo Extraordinario, Compensación de Vacaciones, Disponibilidad Laboral, entre otras.

Estos decretos ya representan un ajuste al monto requerido en el anteproyecto de presupuesto y, las medidas aplicadas por el Ministerio de Hacienda, en su rol de rector, realiza la modificación en un 10% del total solicitado por el MEP. Posteriormente, la Asamblea Legislativa revisa la normativa y los ajustes y aplica únicamente una variación al proyecto de ley de un 0.01%. (€362 millones), con lo cual se evidencia que se ha aplicado una disminución en los recursos disponibles para la atención de temas prioritarios para el sistema educativo, siendo nuevamente una medida restrictiva al presupuesto de educación.

**c) El organigrama institucional vigente, que contendrá una descripción de las diferentes áreas de trabajo y un recuento del número de funcionarios, así como su clase (clasificación de puestos) y salarios brutos.**

El Viceministerio de Planificación está conformado por un total de 4 Direcciones de Oficinas Centrales, 1 Unidad y 27 Direcciones Regionales, organizados como se muestra en la figura a continuación.



Cabe mencionar que la distribución de funciones que se realiza entre las Dependencias que conforman este Viceministerio, requieren una revisión, a fin de nivelar cargas laborales y generar una mayor agilidad en el trasiego de la información, tanto desde los niveles regionales hacia los centrales como entre las jerarquías y los subalternos.

**d) Metas trazadas para el período en análisis, con indicación clara y específica de los resultados concretos obtenidos para cada una de ellas, tanto en el contexto del plan nacional de desarrollo, el plan sectorial y el plan operativo institucional**

El quehacer del MEP, encuentra sus principales orientaciones en la formulación de los principales instrumentos de planificación establecidos por el sistema Nacional de Planificación, tomando como instrumento principal el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública, cuyas metas se operacionalizan por medio de los Planes Operativos Anuales y el presupuesto, por lo que, a continuación, se describen los logros en las metas bajo responsabilidad de este Viceministerio.

***Metas de área en el PNDIP***

**1. Porcentaje de exclusión intra-anual en III ciclo y educación diversificada a nivel nacional y por región de planificación:**

Esta área estratégica está relacionada a las acciones que implementa el MEP, para promover la permanencia estudiantil en las aulas. Actualmente, el país ha logrado alcanzar el porcentaje más bajo de exclusión educativa intra anual de los últimos años.

Los principales cambios propuestos en la formulación del área estratégica responden a:

- El sistema educativo requiere la información de todas las ofertas y no solamente de III Ciclo y Educación Diversificada, por lo que el modelo de intervención aumenta su cobertura a todas las ofertas de las 27 direcciones regionales del país.
- Con la implementación de la plataforma SABER y el registro nominal del estudiante se puede dar trazabilidad a la trayectoria educativa, lo cual permite identificar aquellas personas que terminan un ciclo lectivo que deben matricular en el siguiente, pero no lo hacen (exclusión interanual). Además, es posible identificar los principales factores de riesgo de exclusión educativa que enfrentan las direcciones regionales, así como la cantidad de alertas tempranas activas.

**Logros:** En el curso lectivo 2021 el MEP reportó según los datos del censo de medio periodo un porcentaje del 1.6% de exclusión educativa. Condición de suma importancia por resaltar, en el contexto de pandemia actual.

**Metas (pendientes o por cumplir):** la meta programada en el POA 2021 es de 5.7% en la oferta tradicional (no incluye: Educación abierta, IPEC, CINDEA, CONED y CNV Marco Tulio Salazar).

**ACCIÓN OPERATIVA:** Estrategias que impulsan la prevención de la exclusión estudiantil. Estrategia de Alerta Temprana.

La Estrategia de Alerta Temprana, es una estrategia diseñada para facilitar la detección, atención, referencia y acompañamiento de las personas estudiantes en riesgo de exclusión educativa y vulnerabilidad; responde a los esfuerzos que se realizan para apoyar los procesos de gestión institucional hacia la permanencia y el éxito educativo. Siendo así, permite de forma preventiva la identificación, y gestión de la persona estudiante en riesgo de exclusión educativa, con el fin de que permanezca y culmine con éxito su proceso educativo. Esto implica un trabajo colaborativo entre los diferentes actores a niveles de atención, así como intra-interinstitucional e intersectorial.

La Estrategia se encuentra incluida en el protocolo de permanencia de la UPRE, para ser implementada de manera manual y priorizada; no obstante, en el contexto de la pandemia, se oficializa y generaliza para todas las ofertas y centros educativos del país, con el fin de dar respuesta inmediata, integral y articulada a las situaciones de riesgo propias de la crisis enfrentada. Además, se espera que para el 2022, se inicie con un plan piloto, la automatización de la misma, mediante el Módulo del Sistema de Alerta Temprana (SAT) de la Plataforma Ministerial SABER.

**Logros:** En el 2020, se registraron 25.678 alertas en 1.023 centros educativos. En el censo intermedio 2021 se registran 12.256 personas estudiantes con alertas tempranas activas, de un total de 21.261 personas estudiantes en condición activa que presenta uno o más factores de riesgo de exclusión educativa, cabe destacar que en el censo intermedio 2021, se logra identificar no solo las personas estudiantes con factores de riesgo, sino también cuáles fueron los factores de riesgo asociados a las alertas tempranas, permitiendo mejorar el análisis a nivel regional. También, se logra identificar que de un total de 13.480 personas estudiantes excluidas con factores de riesgo, 2.539 contaron con alerta temprana activa, más no lograron mantenerse en el sistema educativo.

**Metas (pendientes o por cumplir):** Aplicar la estrategia de alerta temprana a la población en condición de riesgo educativo y vulnerabilidad e identificar los principales factores de riesgo de exclusión estudiantil.

**ACCIÓN OPERATIVA:** Implementación del proyecto PROEDUCA.

Con el apoyo presupuestario de la Unión Europea, el proyecto PROEDUCA se encuentra en etapa de institucionalización.

**Logros:**

- Se ha ejecutado un 95% de los recursos dados por la Unidad Europea para atender, no solamente, las prioridades establecidas con anticipación en los presupuestos

programados, sino que se ha tenido flexibilidad, para que, durante estos dos años de pandemia, se dé respuesta a nuevas prioridades definidas por esta administración.

- Apoyo financiero y técnico para el desarrollo de la plataforma SABER, módulo SAT I, II y III. El Sistema de Alerta Temprana (SAT) permite gestionar y priorizar las alertas, mediante procedimientos y algoritmos predictivos o informáticos que derivan en la identificación de riesgos estudiantiles. Este sistema forma parte de las funcionalidades asociadas al seguimiento de la persona estudiante que se implementará en la plataforma Ministerial SABER. En la actualidad, se ha concluido su desarrollo, se realizaron las pruebas respectivas y se recibió a satisfacción los entregables con sus funcionalidades. Este apoyo consta de 720.000 euros, de los cuales 560.000 euros fueron pagados a diciembre del 2021, el resto estaría para integrarse en enero del 2022.
- Entrega de 3042 paquetes o kits de materiales y recursos educativos para la primera infancia (niños y niñas de preescolar) con dificultades de acceso tecnológico, con los cuales pueden desarrollar habilidades y destrezas en sus hogares.
- Dotación de instrumentos musicales a 31 centros educativos, de equipos de amplificación de sonido a las 27 direcciones regionales educativas, dirección de vida estudiantil, dirección de desarrollo curricular y a la unidad para la permanencia, reincorporación y éxito educativo.
- Desarrollo de la plataforma Aprendo, espacio para inducción al usuario sobre el uso de SABER, SAT y formación en temas como Reincorporación, exclusión, redes.
- Mejoramiento de la infraestructura educativa durante la II fase de ejecución del proyecto, en al menos 30 centros educativos PROEDUCA/UPRE.
- Desarrollo de programas de radio traducidos a lengua indígena en coordinación con el departamento de Interculturalidad.

**Metas (pendientes o por cumplir):** El proyecto se encuentra en su fase de cierre, así que las acciones pendientes más relevantes son:

- Implementación de los diferentes módulos de la Plataforma SABER con centros educativos seleccionados (Plan piloto).
- Lanzamiento de la plataforma de autoformación que se encuentra alojada en la plataforma SABER. Contiene material de inducción sobre el uso de la plataforma, así como cursos sobre uso del SAT, reincorporación, conformación de redes.
- Conclusión de los contratos actualmente vigentes.
- Finalización de las obras pendientes en tres centros educativos PROEDUCA.
- Auditoría externa de la Unidad Europea para cierres de programa presupuesto (PP5-PP6).

**ACCIÓN OPERATIVA:** Implementación de proyectos que fortalecen la permanencia estudiantil.

En el marco del proceso de coordinación interinstitucional UPRE, se apoya la implementación de proyectos específicos que dirigen acciones para promover la permanencia estudiantil en las poblaciones educativas con mayores condiciones de riesgo y vulnerabilidad.

**Logros:**

- Profes comunitarios: actualmente en ejecución en 4 centros cívicos por la paz. Con el proyecto se da acompañamiento individualizado a más de 400 personas estudiantes en riesgo de exclusión educativa o que desean reincorporarse al sistema escolar.
- Al cole en Bici: Durante este año se han entregado 790 bicicletas en centros educativos de las direcciones regionales de: Desamparados, Aguirre, Alajuela, Limón, Guápiles, Coto, Nicoya, Peninsular, Puntarenas, Grande de Térraba, San Carlos, Norte – Norte y Cañas.
- Colegios de alta oportunidad: 11 centros educativos reciben acompañamiento de instituciones en el marco de alianzas público-privadas, para mejorar su gestión y planificación en relación con los procesos asociados a la promoción de la permanencia estudiantil. Según datos del Departamento de Análisis Estadístico, 2020 se atienden 14 542 personas estudiantes, 105 más que en el 2019. En el año 2020 respecto al 2019, ocho CE disminuyen la exclusión educativa, a su haber: Colegio Académico de Playas del Coco (5,0%), CTP de Carrillo (2,8%), CTP de Liberia (9,5%), CTP de Puntarenas (4,3%), Liceo de Miramar (2,7%), Liceo Diurno José Martí (2,4%), Liceo José Joaquín Vargas Calvo (0,8%), CTP de Purral (1,7%), por su parte aumenta la exclusión escolar el Instituto de Guanacaste (1,1%), el CTP de Limón (0,3%) y Liceo de Moravia (0,2%). Los datos del ciclo lectivo 2021, serán incorporados al finalizar el ciclo lectivo. Los resultados del año 2021, se estarán incluyendo al cierre del ciclo lectivo.

**Metas (pendientes o por cumplir):** El estado de avance de todos estos proyectos se encuentra acorde con lo programado.

**ACCIÓN OPERATIVA:** Coadyuvar en el cumplimiento del decreto ejecutivo 40955-MEP (Establecimiento de la inclusión y la accesibilidad en el Sistema Educativo Costarricense).

Contar con la base de datos que permita la identificación de personas estudiantes en condición de discapacidad que terminan excluidas en un año lectivo, mediante la plataforma SABER.

**Logros:** Con el desarrollo actual de la plataforma SABER, se logra identificar las personas estudiantes que presentan alguna condición de discapacidad que son excluidas del sistema educativo.

**Metas (pendientes o por cumplir):** Con la implementación de los censos del año 2021 se logrará contar con una línea base que permitirá establecer metas para disminuir la exclusión educativa focalizando en esta población y otras que se encuentran en condición de vulnerabilidad.



**ACCIÓN OPERATIVA:** Agenda Nacional de Evaluación.

Es fundamental mencionar esta acción, debido a que, ha permitido implementar las recomendaciones a partir de los resultados de la evaluación de Diseño, de la estrategia que implementa la UPRE para la reducción de la exclusión educativa para la oferta de III ciclo y diversificada tradicional.

Esta área estratégica, está relacionada al proceso de evaluación desarrollado por MIDEPLAN en el marco de la agenda nacional de evaluación, en el que la estrategia para reducir la exclusión educativa denomina “construyendo puentes y sinergias”, fue propuesta por el Ministerio de Educación, para que fuera evaluada en su diseño y posteriormente en sus procesos. Esta permite aplicar el proceso de planificación estratégica: diagnóstico, priorización, implementación de acciones, seguimiento y evaluación.

**Logros:** En el año 2021 se ha trabajado en la implementación de las recomendaciones generadas por la evaluación de diseño, que implica cambios en la formulación del objetivo general de la estrategia, mejorar los mecanismos de recolección de datos y sistema de indicadores.

**Metas (pendientes o por cumplir):** Según cronograma de MIDEPLAN la evaluación de procesos sería en el año 2021. Según las recomendaciones de los resultados de la evaluación de diseño, se han realizado ajustes a la estrategia de la UPRE y se han realizado sistematizaciones sobre la implementación de la estrategia.

**2. Tasa neta de escolaridad en interactivo II y ciclo de transición (primera infancia):**

El sistema educativo costarricense, en los últimos 10 años, ha reconocido como una prioridad, el mejoramiento de la enseñanza preescolar; por ello, la atención a la primera infancia ha mantenido continuidad en los PNDIP de las últimas administraciones.

En la actualidad, se ha brindado continuidad a la política de primera infancia; en dicho sentido el Departamento de Educación de la Primera Infancia ha diseñado la estrategia denominada “La Costa Rica del Bicentenario se construye a partir de la Educación de la Primera Infancia”. En dicha estrategia, se establecen acciones de articulación y coordinación intersectorial e interinstitucional para garantizar el acceso, la permanencia y la calidad de los servicios educativos dirigidos a las niñas y los niños en edad preescolar.

La estrategia en mención consiste en cinco componentes:

**Primer componente:** la identificación de la población infantil que se encuentra fuera del sistema educativo, mediante el uso de datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos; los resultados

de las Estimaciones y Proyecciones de Población Distritales por Sexo y Grupos de Edades 2000-2025; mapeos regionales de población y controles cruzados multisectoriales.

**Segundo componente:** asignación de plazas docentes de Educación Preescolar por parte del MEP en centros educativos en donde se pueda aumentar la cobertura en primera infancia mediante la coordinación intersectorial y la firma de convenios con entidades orientadas a la primera infancia.

**Tercer componente:** mejoras en infraestructura que supone una adaptación de los espacios y del equipamiento educativo para las necesidades de preescolares, la gestión para la independencia de jardines de niños y ampliación de horario a medio día.

**Cuarto componente:** trabajo con familias, comunidades, gobiernos locales y organizaciones privadas para el apoyo a la educación de la primera infancia.

**Quinto componente:** educación inclusiva, equitativa y de calidad. Para cumplir este objetivo se trabaja en bilingüismo y la tecnología como un recurso de aprendizaje, procesos de formación inicial y permanente para el personal docente.

Asimismo, como parte de la Estrategia de la Primera Infancia, se continúa con el proceso de articulación intersectorial e interinstitucional de todos los servicios educativos dirigidos a la atención de la población infantil en edad preescolar. Se da seguimiento a las alianzas establecidas con organismos internacionales, como las NN.UU. a través de UNICEF y se realizaron acciones de coordinación con el Departamento de Formulación Presupuestaria para asignar plazas docentes en los diferentes servicios de cuidado y desarrollo Infantil.

Los esfuerzos por ampliar la cobertura en el nivel de educación Preescolar dieron como resultado un incremento mayor al proyectado, en el nivel de la Educación Preescolar.

La cobertura alcanzada por el sistema educativo para los estudiantes con la edad oficial de ingreso para el 2018, es del 84.9% llegando al 88.8% en el año 2021 este incremento de la tasa de escolaridad, tanto a nivel de interactivo II como en el ciclo de transición, confirma que las acciones realizadas son positivas para el sistema educativo y para los niños y niñas en edad preescolar (Ver cuadro).

**Tasa neta de escolaridad en el sistema educativo**  
**Dependencia: Pública, Privada y Subvencionada**  
**Período: 2017-2020**

Indicador	2018	2019	2020	2021
Tasa Neta de Escolaridad en Interactivo II y Ciclo de Transición (primera infancia)	84,9	88,7	90,2	88,8

Fuente: Elaboración Propia, 2021, con Información facilitada por el Departamento de Análisis Estadístico, MEP.

**Nota:** Las edades consideradas son las siguientes: Interactivo II -4 años-, Ciclo de Transición-5 años.

En lo que respecta a la ampliación de la oferta en preescolar, se evidencia un aumento en el nivel de cobertura de centros educativos y servicios de Preescolar, tanto en dependencias públicas como privadas o subvencionadas. En el cuadro a continuación se puede apreciar que el número de instituciones y servicios educativos ha crecido de forma sostenida del 2017 al 2020, pasando de 3,039 en el 2017 a 3,613 en el 2020, para un aumento total de 574 centros educativos; destacándose principalmente en las dependencias públicas del país.

**Instituciones y Servicios de Educación Preescolar**  
**Según Dependencia, Período 2017-2020**

Dependencias	2017	2018	2019	2020
Total	3.039	3.310	3.466	3.613
Pública	2.659	2.924	3.060	3.175
Privada	359	367	387	418
Privada-subvencionada	21	19	19	20

**Nota:** Incluye Preescolar Independiente y Dependiente.

**Fuente:** Departamento de Análisis Estadístico, MEP

**3. Cantidad de jóvenes de 15 a 24 años reincorporados al sistema educativo:**

El término de reincorporación ha sido definido por la UPRE (2020), como “la restitución integral del derecho a la educación de las personas que fueron excluidas del sistema educativo y que no han estado matriculados en una oferta educativa en un período igual o mayor a un año”.

Si bien, el Ministerio de Educación siempre ha mantenido un interés por la reincorporación de personas al sistema educativo, es hasta la inclusión de la meta en PNDIP 2019-2022 que, se empieza a sistematizar esta información. Anterior al 2019, no se cuenta con registros sistematizados de las personas reincorporadas en las diferentes ofertas que brinda el MEP.

Por lo anterior, a partir del año 2019, y respondiendo a la meta del PNDIP, se elabora una matriz que se envía a las DREs en forma semestral solicitando que registren los datos de todas las personas que se han reincorporado al sistema en el entendido de que, se trata de personas que tienen al menos un año de estar fuera del mismo.

En el año 2021, se logró la implementación del módulo de alerta temprana incluido en la Plataforma Ministerial SABER sustituyendo el instrumento en Excel por el sistema de información, la cual brinda mayor seguridad, y los datos pueden ser visualizados y analizados de una mejor manera para la aplicación de estrategias.

#### ***Reincorporación de personas al sistema educativo.***

El objetivo de esta área es desarrollar habilidades en las personas, mediante el aumento de la cobertura y la calidad del sistema educativo, coadyuvando al progreso del país mediante la reincorporación de personas jóvenes y adultas de 15 años en adelante.

Esta área estratégica está relacionada a las acciones que implementa el MEP para lograr que aquellas personas que fueron excluidas en algún momento del sistema educativo logren retomar sus estudios. Los cambios propuestos en la formulación del área estratégica responden a que el sistema educativo requiere la información de la totalidad de personas reincorporadas de 15 años en adelante, precisamente, para atender de manera pronta y oportuna, y su acceso al plan integral de recuperación pedagógica.

**Logros:** La meta propuesta en el PND para todo el periodo 2018-2022 fue cumplida desde el primer año. Según el Departamento de Programación y Evaluación, sólo en el año 2020 las Direcciones Regionales reportaron 6287 personas reincorporadas entre 15 y 24 años. Para el censo intermedio del año 2021, se logra identificar un total de 3.142 personas reincorporadas al sistema educativo, siendo la región con mayor cantidad de reincorporados: la región central, con 1.183 personas en esa condición, seguida de la Huetar Caribe con 442 personas reincorporadas, luego se reportan 321 estudiantes reincorporados de la Chorotega, 209 de la región Brunca, 170 de la Huetar Norte y 107 del Pacífico Central. Del total de 3.142 personas reincorporadas al sistema educativo, 1.608 se encuentran dentro de un rango de los 15 a 24 años de edad, siendo esta cifra la correspondiente a la meta del PND.

**Metas (pendientes o por cumplir):** incluir en la planificación de instancias del nivel central acciones dirigidas a la sostenibilidad de los procesos de reincorporación. Los registros se han llevado de manera manual y con muchas inconsistencias. A partir del año 2021, el cálculo se

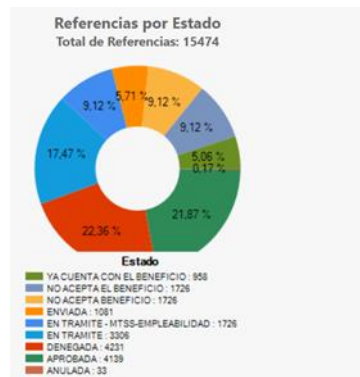
realiza con los datos generados por la plataforma SABER de manera automatizada, lo cual permitirá obtener información de la reincorporación intra anual, interanual, y de personas que tiene 1 año o más de no estudiar y vuelven al sistema educativo.

**ACCIÓN OPERATIVA:** Estrategias que impulsan la reincorporación estudiantil - Estrategia Puente al Desarrollo

La estrategia Puente al Desarrollado tiene como objetivo incidir en la disminución de la pobreza, para ello articula la oferta programática de varias instituciones estatales con el propósito de fortalecer las capacidades de las familias para que mejoren su condición de vida. En el caso del MEP, el mayor aporte se realiza garantizando el acceso y ejercicio del derecho a la educación.

Se implementó un sistema de telefonía IP donde los equipos de Permanencia de cada Dirección Regional pueden contactar a las referencias enviadas por el IMAS con el fin de motivarlas y reincorporarlas al sistema educativo, esto ha permitido dar continuidad al servicio y que los operadores puedan realizar las llamadas incluso en condición de teletrabajo.

**Logros:** Actualmente existen más de 4231 referencias en condición de aprobadas.



Fuente: Módulo de Articulación

**Metas (pendientes o por cumplir):** Atender las referencias que se encuentran en estado enviadas y en trámite en el módulo de articulación.

Aunado a la estrategia implementada, se han creado protocolos a lo interno del MEP para la reincorporación de personas al sistema educativo. Estas personas en algún momento de su vida estudiantil fueron excluidas o, en su defecto, no tuvieron la posibilidad de acceder a la educación.

Estos protocolos promueven el trabajo articulado al interno del ministerio (nivel central, regional y centro educativo) y con otras instituciones.

En un trabajo conjunto, entre el MEP y el IMAS, se han logrado identificar más de 15000 personas para intentar reincorporarlas al sistema educativo. Se elaboró un protocolo en el marco de esta estrategia interinstitucional y, actualmente, las Direcciones Regionales de Educación están contactando a estas personas para dar a conocer la oferta educativa, realizar el proceso de matrícula y gestionar los apoyos educativos que se requieran.

Las instituciones MEP-INA-MTSS-IMAS son las que lideran el subcomponente de Puente al Trabajo, estrategia con la cual se busca fortalecer la educación académica y técnica de las personas que viven en mayor condición de pobreza. Articulado al Sistema Nacional de Empleo, se busca intermediar para el acceso al mercado laboral de esta población.

Visitas de asesoría y acompañamiento técnico a las 27 DREs. Se elaboraron brochures sobre la oferta educativa existente en cada una de las DREs.

Por otra parte, se desarrolló el Proyecto Profes Comunitarios, el cual funcionaba con fondos de la OEA en coordinación con los Centros Cívicos para la Paz del Viceministerio de Justicia en las Direcciones Regionales de Heredia, San Carlos, Guápiles, Desamparados, Aguirre.

**Logro.** Según los datos suministrados por la UPRE, durante el 2020 se logró incorporar a 6850 jóvenes entre los 15 y 24 años.

**Jóvenes de 15 a 24 años reincorporados en el sistema educativo. Período 2019-2020**

	Metas	Resultado Absoluto	% Cumplimiento
<b>Meta 2019-2022</b>	4000		
<b>Meta 2019</b>	1000	4680	468%
<b>Meta 2020</b>	1000	6850	685%

Fuente: UPRE, 2021

El cumplimiento anticipado de la meta se debe, según la UPRE (2020) a que “su logro está vinculado directamente con la posibilidad que tienen las personas que fueron excluidas del sistema educativo de retomar no solamente su estudio, sino como efecto más amplio, con la posibilidad real de movilidad social y mayores condiciones de desarrollo personal y/o familiar. La ruptura del ciclo de pobreza y de muchas de las condiciones de vulnerabilidad social se vincula directamente con el logro educativo. Que las personas avancen en su trayectoria educativa, se traduce en mayores posibilidades para obtener mejores empleos e ingresos, mayor empoderamiento personal, entre otras variables”.

### ***Intervenciones estratégicas:***

Es importante aclarar que debido a la Declaratoria de Emergencia Nacional en el territorio de la República de Costa Rica provocada por la enfermedad COVID-19 (decreto ejecutivo 42227, con fecha de rige 16 de marzo 2020), se ha visto limitado el logro o cumplimiento de la mayoría de las metas programadas en el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del MEP, sin embargo, a continuación, se mencionan los avances logrados a la fecha.

#### ➤ **Cobertura del plan de estudios completo para la educación en I y II ciclo:**

Se logró que 9 centros educativos pasaran a plan de estudios completo (Horario Regular); las restricciones presupuestarias de no aprobación de plazas nuevas en el 2020, impidió dotar a más centros educativos de docentes de materias especiales requeridos para cubrir el plan de estudios completo.

#### ➤ **Uso de la tecnología en beneficio de la comunidad educativa:**

Esta intervención estratégica está compuesta por tres importantes objetivos:

- Conectar a los centros educativos a la Red Educativa con banda ancha (Red Educativa del Bicentenario).
- Implementar módulos tecnológicos que integren los sistemas de información de la gestión educativa y administrativa para el servicio de la comunidad educativa (Plataforma Ministerial).
- Implementar el Programa Nacional de Tecnologías Móviles (PNTM) en los centros educativos como apoyo a la gestión docente en los procesos de enseñanza aprendizaje.

#### ➤ **Red Educativa del Bicentenario:**

La Red Educativa Bicentenario es un proyecto incluido en el PNDIP-2019-2022.

El objetivo de la Red es: *“Conectar a todos los centros educativos del país en una única red de Internet de banda ancha para promover una cultura de colaboración, de eficiencia y articulación entre las escuelas, colegios, comunidades y el resto del Ministerio de Educación Pública”.*

Específicamente, con esta red se busca promover la transmisión de contenido por internet de banda ancha, según las necesidades de cada centro educativo y cada modelo pedagógico, para:

- Potencializar el modelo de inclusión de tecnologías móviles.
- Propiciar ambientes de aprendizaje colaborativo entre educadores y entre estudiantes con apoyo de tecnologías digitales.

- Favorecer el desarrollo de experiencias de aprendizaje a partir de las cuales los profesores revisen y reflexionen su práctica
- Potenciar el aprendizaje en red y el intercambio intercultural entre estudiantes de distintas zonas del país y más allá.

Bajo el liderazgo del Ministerio de Educación Pública, y mediante una coordinación interinstitucional con el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones y la Fundación Omar Dengo, fue realizado con mucho empeño el documento de Diseño Técnico de la Red que atiende las necesidades tecnológicas actuales para nuestras personas estudiantes. Este diseño, fue posible gracias a la contratación realizada por la Fundación Omar Dengo (FOD-CD-0001-2019-FONDOS PROPIOS), que adjudicó el trabajo de dicho diseño a la empresa SPC Internacional S.A.

Esta propuesta de diseño fue revisada y avalada por el Comité Técnico de la Red (establecido así mediante oficio DM-1632 -11-2018) a comienzos del mes de setiembre del año 2019, por lo que el 19 de setiembre de 2019 fue remitido al MICITT la solicitud para la valoración del Proyecto de Red Educativa Bicentenario, en el marco del Programa 5 de FONATEL (oficio DM-1192-09-2019). Además, dicha propuesta, fue también revisada y validada por expertos internacionales gracias al trabajo de cooperación del MEP con el Banco Mundial.

Según consta en el oficio MICITT-DVT-OF-965-2019, fue hasta el 16 de octubre que el MICITT trasladó esta solicitud al Consejo de la SUTEL, para que, estos últimos, comenzaran el estudio de factibilidad. Posterior a este envío, el 14 de noviembre de 2019 recibimos por parte del MICITT el oficio MICITT-DVT-OF-1007-2019, en el cual nos trasladan las primeras impresiones, observaciones y requerimientos de información, emitidas por la SUTEL, referentes al estudio de factibilidad solicitado para el establecimiento del Programa 5.

Mediante oficio DVM-PICR-0480-12-2019 del 3 de diciembre de 2019, se ofreció respuesta no sólo al oficio 10013-SUTEL-SCS-2019, sino también, a las 40 consultas planteadas en el oficio 09762-SUTEL-DGF-2019, que contenía, de forma más extensa, las inquietudes que el señor Humberto Pineda, Director de FONATEL, trasladó al Consejo de la SUTEL.

En esa ocasión, se aprovecha la oportunidad para solicitar la colaboración del MICITT, para que insistiera ante el Consejo de la SUTEL sobre la premura existente, tanto en el MEP como en el MICITT, para salir adelante con el proyecto de la Red Educativa Bicentenario, ya que, algunas de las consultas atendidas, parecieran indicar que FONATEL, no está en la capacidad de atender el proyecto en su totalidad (por ejemplo, solo disponen de \$80 para todo el proyecto). Tomando en consideración que, el estudio de factibilidad solicitado, era vital para conocer qué capas, componentes o regiones no podrán ser financiados mediante el Fondo Nacional de Telecomunicaciones.

Mediante oficio MICITT-DVT-OF-020-2020 del 9 de enero de 2020, el MICITT solicitó al Consejo de la SUTEL, informar sobre el estado del análisis y el plazo con el cual se contaría con el criterio



solicitado desde el mes de setiembre de 2019, por parte del Ministerio de Educación Pública en su calidad de entidad beneficiaria, a lo que aún al día de hoy, no se ha recibido respuesta formal.

Dado que, para esa fecha, el MEP continuaba sin tener certeza de la posible participación de la SUTEL en el proyecto y del aprovechamiento que se le podrían brindar a los recursos del Fondo Nacional de Telecomunicaciones, el 21 de noviembre de 2019 el MEP solicitó a la Fundación Omar Dengo (FOD), mediante oficio DVM-PICR-0452-11-2019 un análisis de viabilidad y plan de trabajo para la ejecución del proyecto Red Educativa Bicentenario. Posteriormente, el 3 de diciembre de 2019 el MEP comunica, a la FOD que la ruta de continuar el desarrollo del proyecto con el eje Fundación Omar Dengo.

Siendo así, desde el mes de diciembre de 2019 las contrapartes, tanto técnicas, financieras y legales del MEP y la FOD, trabajaron arduamente en finiquitar los detalles requeridos para llevar a cabo este proyecto REB. Por lo consiguiente, el 14 de febrero de 2020 inicia la segunda fase del proyecto, a través de la firma del anexo N°2 al Convenio Marco PRONIE-MEP-FOD, con el cual se esperaba beneficiar a 2.120 centros educativos del país, en general los de mayor tamaño, por lo que, tendría un impacto beneficioso de un 73% de la población estudiantil que asiste a nuestros jardines de niños, escuelas y colegios públicos.

Posterior a la firma del Anexo N°2, inmediatamente, se gestiona lo correspondiente para contratar el servicio que beneficiaría a 2.139 centros educativos, por lo que, el aviso de la contratación administrativa fue publicado el 23 de agosto de 2020. Consecuentemente, el 6 de noviembre de 2020 fue realizada la subasta, en la cual participaron únicamente dos oferentes, adjudicándose el cartel, de forma preliminar, el 11 de diciembre de 2020, en sesión ordinaria de la Junta Administrativa de la Fundación Omar Dengo.

No obstante, el 18 de diciembre de 2020, la empresa UFINET Costa Rica Sociedad Anónima, interpuso un recurso de apelación ante la Contraloría General de la República, en un proceso que aproximadamente tomó tres meses el estudio, culminando con la resolución R-DCA-00284-2021 de fecha 11 de marzo de 2021, declarando sin lugar la apelación de UFINET. De igual forma, anuló de oficio el acto de adjudicación que realizó la FOD en diciembre de 2020, por motivos imputables a la oferta presentada por la empresa adjudicada, no existiendo consideraciones por parte de la instancia fiscalizadora al cartel en sí mismo.

Finalmente, resuelta la apelación, durante el mes de marzo 2021, se trabajó intensamente con la Fundación Omar Dengo, con el fin de proseguir con el procedimiento de contratación. Por lo anterior, el nuevo aviso del procedimiento de contratación fue publicado el 21 de marzo de 2021, tan sólo 10 días después de la resolución emitida por parte de la Contraloría General de la República, indicando que, la fecha límite para la presentación de ofertas era el 28 de abril de 2021, informando que, el cartel estaría publicado para libre descarga a partir del día 24 de marzo de 2021.

Adicionalmente, en conjunto con la Fundación Omar Dengo, fue planificada la realización de otras contrataciones para complementar el proyecto, mediante la dotación del equipamiento requerido en centros educativos, con el propósito de distribuir de forma adecuada el ancho de banda asociado a los servicios de conectividad, de forma tal que los estudiantes y el personal docente, puedan aprovechar los servicios en los sitios estratégicos de la institución, como aulas, laboratorios, entre otros.

De esta forma, durante el año 2020, un total de 441 centros educativos obtuvieron este beneficio de mejora en la infraestructura interna de redes y cableados, con el objetivo de lograr una mayor amplitud y un mejor control de los servicios de internet actualmente ofrecidos, los cuales se unen a los 2.000 que, a través de los años, han recibido este beneficio estos beneficios mediante la ejecución del convenio PRONIE-MEP-FOD.

Por otro lado, en el Eje FONATEL, al cual le fueron asignados 2.375 centros educativos y que concentran al 27% de la matrícula estudiantil, en julio de 2020 la SUTEL presentó para valoración una propuesta de trabajo que abarcaría a 516 centros educativos, y que de momento incluirá únicamente los elementos de infraestructura de red, quedando pendiente la definición con respecto a los servicios de inteligencia de la red.

Previo a la aprobación formal de la meta respectiva en el PNDDT, el MEP remitió al MICITT y a la SUTEL el oficio DVM-PICR-0417-12-2020 del 21 de diciembre de 2020, en el cual se indicó que las propuestas que había planteado la SUTEL durante el 2020 (febrero y julio) habían omitido de forma reiterada el diseño técnico aprobado por el MEP, y que responde a las necesidades educativas, y tal y como indicó MICITT el 13 de noviembre de 2020 (MICITT-DVT-OF-326-2020) *“[...] se debe acotar que el MICITT ha manifestado y solicitado un análisis integral de la propuesta de Red Educativa, tal y como se enumera en los antecedentes esbozados en esta nota, por lo cual ha sido decisión unilateral de SUTEL no realizar la totalidad de los análisis de factibilidad legal, y posteriormente técnico, financiero y operativo, para poder valorar si con recursos del FONATEL se podría financiar un proyecto que contemple adicionalmente a los componentes de conectividad e infraestructura de telecomunicaciones y eléctrica pasiva, componentes de plataforma de redes y seguridad (contempla implementar plataformas y servicios para administración de redes y gestión central desde la nube, así como seguridad) y operación y gestión (contempla contar con un NOC o centro de operaciones, así como un SOC centro de seguridad de red, ambos para la gestión interna de las redes). [...] Es decir, no queda a interpretación que esta Rectoría solicitó a la SUTEL un análisis integral y no parcial como el realizado por SUTEL. Es decir en el mismo oficio de origen de esta nota se manifiesta: “(...)los escenarios de solución propuestos por SUTEL se enfocaron en valorar el uso eficiente de los recursos ya invertidos del FONATEL, por cuanto los escenarios se centraban en atender los componentes de conectividad e infraestructura de telecomunicaciones y eléctrica pasiva a partir de los 2 programas del fondo cuyos objetivos se enfocan en llevar conectividad, siendo estos el Programa 1: Comunidades Conectadas y el Programa 4: Espacios Públicos Conectados”. De lo anterior se desprende que por decisión de SUTEL el análisis se redujo a una parte de lo solicitado por MICITT y MEP y no a la totalidad del proyecto”.*

En respuesta al informe del mes de febrero elaborado por la SUTEL, el MEP envió sus comentarios al MICITT (ver DVM-PICR-0050-02-2020 del 25 de febrero). De igual forma, luego de la propuesta planteada por SUTEL en julio, y recibida en el MEP a comienzos del mes de agosto, el MEP también remitió criterio técnico de dicha propuesta mediante oficio DVM-PICR-0340-10-2020 del 21 de octubre de 2020, dirigido al MICITT, con el informe denominado “Criterios técnicos y estratégicos para la formulación de la visión del proyecto Red Educativa del Bicentenario Eje SUTEL”, donde se indica que si bien la propuesta planteada por la SUTEL sí mejora la situación actual de conectividad (capa 1) en algunos centros educativos (sólo 516), no corresponde al concepto y diseño de Red Educativa que hemos socializado con todos los actores desde el año 2019.

Así mismo, se ratifica dicho criterio mediante oficio DVM-PICR-0358-11-2020 del 16 de noviembre dirigido al señor Luis Alberto Cascante Alvarado, Secretario del Consejo de la SUTEL, en el cual se indica que *“para el MEP es relevante que el desarrollo de la Red Educativa sea Integral y acorde al modelo diseñado, y que el alcance de la propuesta cuente con todos los elementos técnicos que permitan garantizar la robustez del servicio; en este escenario, la propuesta de SUTEL, deja por fuera dos elementos que para el MEP son clave:*

- *La inteligencia en el centro educativo: quizás el componente más importante en cuanto a la diferenciación con el modelo de gestión actual, ya que incluso en el Eje FOD, se sacrificaron componentes de otras capas, pero se mantuvo siempre la capa perimetral que garantiza el cambio de paradigma sobre los servicios actuales. No implementarlo, sería similar a mantener el actual modelo de conectividad sin cambios.*
- *Visibilidad en tiempo real: Esto está ligado a la existencia de una capa perimetral, y consiste en toda la analítica de uso, productividad, seguridad, y calidad de operación del servicio que permitiría lograr la diferenciación de la Red Educativa del actual modelo de conectividad (convenio ICE-MEP) y los programas 1 y 4 de FONATEL.*

*Además, los demás elementos de la capa de servicios de operación y gestión no se encuentran incorporados en la propuesta de SUTEL según el alcance requerido por el MEP. Estos incluyen: Gestión de Incidentes y Problemas; Gestión de Solicitudes y Cambios; Mesa de Ayuda y Monitoreo; Gestión Central en la Nube. Esto limita el alcance del servicio diseñado, así como la expectativa de las necesidades de operación que el MEP esperaba del complemento a la Red Educativa que sería ejecutado por la SUTEL”.*

A pesar de lo anterior, y según criterio técnico del MICITT como rectores del sector de telecomunicaciones (incluido en el informe técnico MICITT-DEMT-INF-014-2020, MICITT-DERRT-INF-009-2020, MICITT-DCNT-INF-054-2020, remitido mediante oficio MICITT-DM-OF-1108-2020 del 11 de diciembre de 2020) indicando que *“[...] desde la visión de la política pública se busca contar con un Programa 5 que englobe la totalidad de la Red Educativa del Bicentenario, a partir de un alcance definido para el PNDT vigente y que se le pueda dar continuidad en el próximo*

*PNDT”, del MEP decidió aprobar la propuesta planteada por la SUTEL (DM-1288-12-2020 del 10 de diciembre de 2020) como una que sirviera como punto de partida para poder arrancar la iniciativa de Red Educativa – Eje FONATEL, pero manifestamos que “[...] como fue indicado en oficio DVM-PICR-0358-11-2020 dirigido al Consejo de la SUTEL, hoy más que nunca es requerido poder contar con el apoyo de los fondos de FONATEL para el servicio de la educación, y por dicha razón, acatando el asesoramiento recibido por parte de la rectoría de telecomunicaciones que usted lidera, hemos decidido avalar la propuesta planteada por la SUTEL, que si bien aún no se asemeja a la propuesta de Red Educativa que fue solicitada, esperamos que pueda ser conceptualizada y planificada de mejor forma una vez que estas metas sean incorporadas en el PNDT vigente”.*

Por los motivos antes expuestos, se avala la propuesta del MICITT de incluir todo el proyecto de Red Educativa Bicentenario en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones, tanto el Eje FOD como el Eje FONATEL. De esta forma, en nuestra potestad de rectores del sector educativo, remitimos al MICITT el informe titulado “Red Educativa de Bicentenario: Observaciones del MEP al indicador denominado “Porcentaje de avance de ejecución de la Red Educativa del Bicentenario EJE FONATEL” (mediante oficio DVM-PICR-0407-12-2020 del 10 de diciembre de 2020) en el cual se indica:

*“[...] la necesidad educativa priva sobre cualquier otro criterio para los proyectos gestionados desde la rectoría del sector educación, ya que es esta necesidad la que justifica los requerimientos de los proyectos del sector. Dado lo anterior, la Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación solicitó modificar la estructura de los ponderadores dentro de las cuatro capas para que se reflejara un mayor peso a las capas de inteligencia, [...] ya que los servicios de gestión en la nube son el corazón de la analítica de datos que permitirá contar con la “inteligencia en el centro educativo”, y es el componente más importante en cuanto a la diferenciación con el modelo de gestión actual. Como se ha mencionado en otros informes (DVM-PICR-0340-10-2020 del 21 de octubre de 2020 y DVM-PICR-0358-11-2020 del 16 de noviembre de 2020), no implementar esta sub capa sería similar a mantener el actual modelo de conectividad sin cambios. [...] En síntesis, la solicitud del MEP consiste en darle un mayor peso a las capas que son las que generan el mayor valor agregado desde el punto de vista pedagógico-curricular, y disminuir el peso de las capas requeridas para construir la red (infraestructura), dado que el fundamento que da origen a la necesidad de construcción de esta red privada de educación se basa en la mejora en los resultados de aprendizaje de los estudiantes potenciando la malla curricular mediante el aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicación, mediado de forma indirecta por los servicios de red planteados en este proyecto”.*

En consecuencia, el 26 de febrero de 2021 fue aprobada formalmente la meta 14 en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones por parte del MICITT, según fue solicitado por el MEP y la SUTEL.

Es importante destacar que, para la coordinación de ambos ejes de trabajo, oficializados en el PNDT en diciembre 2020 (eje MEP FOD) y en febrero de 2021 (eje FONATEL), en abril de 2021 el

MEP emite el Plan General para brindar seguimiento y control a los proyectos ejecutados por los ejes gestores de la Red Educativa del Bicentenario, y que vendría a ampliar el primer modelo de gobernanza que fue creado para este proyecto, comunicado mediante oficio DM-1632-11-2018 del 19 de noviembre de 2018, y que sólo involucraba al MEP, el MICITT y la FOD.

La anterior propuesta, tiene como objetivo establecer la estrategia que será utilizada para administrar los ejes ejecutores de los diferentes proyectos asociados a la meta de la Red Educativa del Bicentenario; aclarando que la Red Educativa del Bicentenario no se trata de un solo proyecto; si no, de una meta país compuesta por varias carteras de proyectos, por lo que su gestión debería equipararse con la dirección de un programa.

El documento referido basa su estructura de gobernanza en lo aprobado en el Perfil de Programa y Plan de Acción por meta de la Red Educativa, en una estructura integrada por el Comité Estratégico Interinstitucional y un Comité Técnico Interinstitucional, que son apoyados por los equipos técnicos de las distintas instituciones involucradas.

De esta forma, comienza a gestionarse, de forma articulada, el seguimiento a las implementaciones que debían realizar los ejes de trabajo.

El eje MEP FOD continuó trabajando en los procesos vinculados al cartel de contratación promovido por la Fundación Omar Dengo, y el 27 de mayo de 2021 se realiza la subasta en sitio, que adjudica de forma preliminar el proyecto en uno de los tres oferentes que presentaron ofertas e interés en participar. Estas empresas fueron: a) UFINET de Costa Rica Sociedad Anónima, b) Consorcio Instituto Costarricense de Electricidad –Huawei Technologies Costa Rica Sociedad Anónima y c) Millicom Cable de Costa Rica Sociedad Anónima, y la adjudicación recayó sobre UFINET.

Luego de finalizada la subasta, los equipos de trabajo de la FOD, y con apoyo de los equipos técnicos del MEP, proceden a realizar la revisión de la documentación aportada por los oferentes, y el 21 de julio de 2021: la Junta Directiva de la Fundación Omar Dengo procede a adjudicar el proceso de contratación 2021PPI-000001-PROV-FOD a la oferta presentada por la empresa UFINET DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA.

El avance del proceso de contratación, realizado por segunda ocasión, mostraba que se avanzaba a mayor ritmo de lo planificado. No obstante, siguiendo los procedimientos ordinarios, el 27 de julio de 2021 las empresas Millicom Cable Costa Rica S.A. y el Consorcio ICE-HUAWEI presentaron recursos de apelación ante la Contraloría General de la República, que fueron resueltos por el ente contralor mediante resolución R-DCA-01104 -2021 del 6 de octubre de 2021.

En dicha resolución, la CGR declara sin lugar la apelación interpuesta por Millicom (Tigo), y declara parcialmente con lugar la apelación interpuesta por ICE, al declarar parcialmente con lugar dos de los seis asuntos apelados por el Consorcio ICE-HUAWEI. Lo resuelto por la CGR anuló el acto de

adjudicación, más no así el proceso de contratación, que podría continuar su curso, evaluando nuevamente las ofertas presentadas por ICE y UFINET, dado que la FOD sólo debía subsanar dos elementos técnicos, precisamente, para continuar con el proceso de contratación.

Mientras la FOD trabajaba en lo correspondiente, el 11 de octubre la CGR remitió al MEP la orden DFOE-CAP-0684, en la que ordena suspender las actividades vinculadas al Anexo 2 de la Red Educativa, y ante lo cual el 14 de octubre el MEP planteó un recurso de revocatoria con apelación subsidiaria (DM-1227-10-2021) y en paralelo el 9 de noviembre se remitió a la CGR un plan de trabajo para acatar la orden girada por este ente contralor (DM-1338-11-2021).

Reafirmando lo anterior, entre otras cosas, la apelación planteada por el MEP señala que *“es claro que el MEP ha velado porque todas las instituciones que forman parte del proyecto REB (MEP-MICITT-SUTEL-FOD), acepten que la necesidad educativa es competencia única y exclusiva del MEP, por lo que la afirmación realizada por la CGR en el oficio DFOE-CAP-0684, que indica que “(...) Así las cosas, el MEP ha transferido la función de determinar cómo satisfacer las necesidades educativas a su cargo (...)”, parte de un análisis parcializado de la documentación seleccionada por la CGR para elaborar su argumento, pero como ha queda expuesto, excluye el análisis de la demás documentación trasladada a la CGR en el expediente certificado que el MEP le remitió y que, a lo largo de esta impugnación, se ha hecho referencia. Además, tampoco es cierto que se hayan delegado competencias de las dependencias del MEP, o bien, invisibilizado su participación; por el contrario, como se ha expuesto, la dirección del MEP se ha dado mediante el establecimiento de un equipo interdisciplinario compuesto por representantes de las direcciones competentes, dentro de las que destacan la DDC, DIG y DRTE, las cuales se mencionan y cuestionan -por el tema de competencias- en la orden DFOE-CAP-ORD-00001-2021”.*

Precisa señalar que, a pesar de la evidencia aportada por el MEP, mediante resolución R-DFOE-CAP-00003-2021 del 10 de noviembre de 2021 el Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades de la Contraloría General de la República, es declarada sin lugar el recurso de revocatoria, y por lo anterior, el caso es elevado al Despacho de la Contralora General mediante oficio DM-1367-11-2021 del 15 de noviembre de 2021, quien resuelve mediante resolución R-DC-111-2021 del 9 de diciembre de 2021 declarar sin lugar, y de forma definitiva, la apelación planteada por el MEP y donde indica: *“la orden dada al MEP de recuperar sus competencias lleva implícita la imposibilidad de trasladar la REB a la FOD con base en la Ley N.º 8207, según lo antes comentado. En esa misma línea y aun cuando fuera sólo PRONIE tampoco es viable trasladar competencias propias del MEP por esta vía porque tal programa es de la entidad pública. Así las cosas, el proyecto de la REB deberá ser dirigido por el MEP directamente, tal como se requirió en la orden N.º DFOE-CAP-ORD-00001-2021, en lo cual, deberá hacer los análisis correspondientes para determinar cómo llevarlo a cabo, sin perjuicio de que se pueda valorar la opción de la contratación administrativa para su desarrollo, pero acudiendo a los procedimientos legalmente establecidos para ello en la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento”.*



En el caso del Eje FONATEL, dado que la meta de política pública fue aprobada el 26 de febrero de 2021, desde el 13 de abril, mediante oficio DM-0545-2021, el MEP comunica a los centros educativos beneficiarios el aval institucional para la implementación e instalación del servicio de conectividad por parte de FONATEL en centros educativos públicos, dando con esto la aprobación para que las instalaciones de los servicios comenzaran a funcionar.

Para ejecutarlo, en los meses de junio y julio de 2021 la SUTEL aprobó la ampliación de varios carteles de contratación que estaban previamente en ejecución, y así el MEP y la SUTEL comenzaron a coordinar las visitas en campo a los centros educativos, que debían ejecutar las operadoras de servicios de telecomunicaciones, para arrancar con la elaboración de los croquis e instalación de servicios en las escuelas y colegios del país.

Si bien el inicio enfrentó algunos inconvenientes, documentados por el MEP en oficio DVM-PICR-0408-2021 del 28 de julio de 2021, lo cierto es que a mediados del mes de diciembre de 2021 las operadoras habían realizado más de 250 visitas iniciales a centros educativos, ejecutándose 52 instalaciones del equipamiento requerido para ofrecer el servicio de red, quedando pendientes algunas instalaciones adicionales a ser ejecutadas en la última quincena del mes de diciembre de 2021.

Se debe indicar que, la meta a la que la SUTEL se comprometió para el año 2021 ascendía a 516 centros educativos, por lo que, a pesar del avance, se alcanzó el 25% de la meta, lo que planteaba retos para el inicio del año 2022 (ver minuta 002-REB-2022).

Los retos anteriores, se agudizarían aún más con la orden emitida por parte de la Contraloría General de la República a la SUTEL el 17 de diciembre de 2021 (DFOE-CIU-ORD-00004-2021) en la que el ente contralor señala que el contrato mediante el cual la SUTEL ejecutaba los recursos con el fiduciario no se encontraba vigente, ya que *“a partir del no otorgamiento por parte de la Contraloría General de la República de la autorización para incrementar los honorarios al Fiduciario tal y como pretendían el Fideicomitente (SUTEL) y el propio Fiduciario (Banco Nacional de Costa Rica), ambas partes rescindieron por mutuo acuerdo dicho contrato en febrero de 2019”*, razón por la cual la CGR ordena a la SUTEL que *“Asuma la administración de los fondos y proyectos que se financian con los recursos de FONATEL, [...], de manera que se finiquite la relación que mantiene con el Banco Nacional de Costa Rica, conforme a la decisión asumida por ambas partes el 22 de febrero de 2019 y garantizar la continuidad de los programas y proyectos que se encuentran en ejecución”*.

Siendo así, a la fecha de cierre de este informe, el MEP no ha recibido comunicación formal por parte de la SUTEL o el MICITT respecto al estado de los proyectos ejecutados con recursos de FONATEL en los que el MEP es beneficiario, a la luz de la orden emitida por la CGR, lo cual fue solicitado por el MEP mediante oficio DVM-PICR-0009-2022 del 11 de enero de 2022.

No obstante, para el año 2022 el MEP deberá concentrar sus esfuerzos en dos importantes tareas de la Red Educativa:

- Definir y consolidar la nueva estructura de trabajo para asumir la ejecución de la REB en 2.139 centros educativos que originalmente iban a ser trabajados en conjunto con la FOD.
- Dar seguimiento y velar por el cumplimiento de la meta para que la SUTEL conectara a la REB a 516 centros educativos, y coordinar lo correspondiente para que las próximas metas sean incorporadas en el nuevo Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2022-2027.

➤ **Programa Nacional de Tecnologías Móviles PNTM:**

En el año 2020 se han realizado 859 gestiones educativas de asesoría y seguimiento a los 125 centros educativos meta, brindando apoyo en las áreas pedagógica, administrativa y técnica, con el objetivo de propiciar el mejor aprovechamiento posible de los recursos tecnológicos digitales, disponibles para el desarrollo del currículo educativo.

Cabe destacar, que cada uno de los centros educativos recibió como mínimo una gestión educativa y en algunos casos fueron atendidos en más de 30 ocasiones en el transcurso del año, ante lo cual se refleja el compromiso con el cumplimiento de las metas y el seguimiento continuo de los centros educativos.

Además, dichos centros educativos también formaron parte de los procesos de actualización docente, como lo son Webinars o cursos virtuales.

Es preciso tomar en consideración que, si bien existieron limitaciones para realizar todas las actividades planificadas para el 2020, se logró eficientemente cumplir con las metas, gracias a la virtualización de los procesos, el ajuste al cambio y el compromiso por no perder el vínculo con la dinámica de los centros educativos y la integración de la tecnología en la educación.

Ante la declaratoria de Emergencia Nacional como medida para la contención del contagio por el COVID 19, el Ministerio de Educación Pública (MEP) estableció lineamientos para la atención de la emergencia en centros educativos.

Con la implementación de SABER, se crearon más de 1 millón de cuentas de office365, para la activación de aplicaciones digitales como MS Teams.



### ***La Fase I de “Aprendo en casa”***

Comenzó con la publicación de un documento de orientaciones iniciales a los funcionarios y la comunidad educativa en general. En ese documento, <sup>9</sup>“Orientaciones para la intervención educativa en centros educativos ante el COVID – 19” se trazó la estrategia pedagógica y didáctica básica para la mediación a distancia con las “Guías de Trabajo Autónomo” (GTA), instrumento pedagógico en línea con la transformación curricular.

También se lanzó una oferta de cursos virtuales para docentes <sup>10</sup>“Capacitación Abierta” con el fin de continuar con la actividad formativa y el <sup>11</sup>“Plan Nacional de Fomento a la Lectura” para la comunidad estudiantil en general.

Por otro lado, se trabaja con otras instituciones la producción y difusión de programas televisivos y la oferta de recursos didácticos educativos, cuyo público meta son docentes, estudiantes y familias.

### ***La Fase II Implementación de plataformas digitales para docentes***

Inició el 13 de abril del 2020, con el lanzamiento de las <sup>12</sup>“Orientaciones sobre el proceso educativo a distancia”, las cuales se encuentran directamente asociadas al abordaje curricular nacional, mediante las GTA, pero apoyadas en medios específicos de transmisión que faciliten la mediación a distancia.

Para implementar estas orientaciones se abordaron cuatro escenarios posibles para la mediación pedagógica a distancia:

1. Estudiantes con acceso a Internet y dispositivo en casa.
2. Estudiantes que cuentan con dispositivo y con acceso a internet reducido o limitado.
3. Estudiantes que cuentan con dispositivos tecnológicos y sin conectividad.
4. Estudiantes que no poseen dispositivos tecnológicos ni conectividad.

Para los escenarios 3 y 4, se generó una línea de implementación de las GTA de manera impresa, la cual se entregó en conjunto con la distribución de alimentos que se había estado realizando desde la primera fase, respetando los protocolos sanitarios y en un solo momento para evitar las aglomeraciones y en concordancia con el distanciamiento social.

---

<sup>9</sup> <https://www.mep.go.cr/sites/default/files/page/adjuntos/orientacionesintervencion-educativa.pdf>

<sup>10</sup> <https://aulavirtualabierta.mep.go.cr/curso/>

<sup>11</sup> <https://esla.facebook.com/VidaEstudiantil.MEP/>

<sup>12</sup> [https://www.mep.go.cr/sites/default/files/orientaciones-proceso-educativo-distancia\\_0.pdf](https://www.mep.go.cr/sites/default/files/orientaciones-proceso-educativo-distancia_0.pdf)

Para los escenarios 1 y 2, se utilizó la plataforma TEAMS de Microsoft como herramienta oficial del MEP y la <sup>13</sup>plataforma de capacitación para que los docentes aprendan de las herramientas, en donde el acceso en primera instancia se habilitó para los funcionarios MEP únicamente.

En el marco del convenio MEP- Microsoft, la comunidad estudiantil (funcionarios, docentes y estudiantes) cuentan con licencias A1 que le permiten el acceso a Office 365, donde se aloja TEAMS. Por otro lado, mediante el convenio MEP-ICE, se logró establecer una mesa de ayuda, en donde se atiende a los docentes, vía telefónica o por correo electrónico, para soporte técnico en el uso de las herramientas.

- Llamadas atendidas, según anexo 0210-2022:
  - **31.000** Padres/Madres/Tutores (as) 37%
  - **8.254** Funcionarios MEP 45%
  - **7.402** Estudiantes mayores de edad 33%

Para lograr una mejor atención, se realizaron capacitaciones a los operadores de la mesa para atender de una mejor manera a los más de 61.000 docentes.

Para incentivar el uso de cada una de estas herramientas tecnológicas por parte de la comunidad educativa, se brindaron cursos básicos que permitieron a los usuarios entender la funcionalidad e ir descubriendo por sí mismos las utilidades de la aplicación tecnológica en el proceso educativo. Se lanzaron tres cursos, donde se obtuvo la siguiente promoción:

Curso	Total de personas que han terminado el curso
Primeros pasos en Office 365	55,171
Construyendo un entorno virtual de aprendizaje	51,377
Mediación de las guías de trabajo autónomo a través de TEAMS	50,395

En apoyo a las herramientas tecnológicas y para incentivar un mejor flujo comunicativo entre los niveles locales, regionales y centrales se establecieron una serie de espacios y protocolos de comunicación tipo red, que permite a las autoridades comunicarse con el cuerpo docente por

<sup>13</sup> <https://capitacionabierta.mep.go.cr/Frontend/>

medio de los funcionarios de las regionales y viceversa. Es una red de apoyo que crece y se expande de forma descendente, como una cascada, es decir, el/la jerarca se comunica con sus directores/directoras, sus directores de oficina central con su equipo, directores/directoras regionales con su equipo de supervisores, los supervisores con sus directores/directoras de circuito, los directores de los centros educativos con su personal docentes y el personal docente con sus personas estudiantes. Esto hace una gran red de apoyo que ha sido clave en la implementación y la comunicación de la estrategia.

La publicación de <sup>14</sup>apoyos pedagógicos respetando el diseño universal para el aprendizaje, como videos (con lenguaje inclusivo) y además infográficos simples y concretos que pudieran ser viralizables, ayudó a la movilización de la información por los medios utilizados por la comunidad estudiantil, como lo son, las redes sociales y Whatsapp.

Otro reto relevante, es el esfuerzo de crear las bases para la cultura digital dentro de la población, ya que era un tema que se venía abordando, pero toma criticidad en esta coyuntura. <sup>15</sup>Para eso se crearon circulares, videos y convenios con otras instituciones para uso de material de apoyo.

### ***La Fase III Implementación de plataformas digitales para estudiantes***

Se empezó a implementar el 27 de abril de 2020, con la apertura de las plataformas para que los estudiantes ingresaran y comenzaran su proceso de aprendizaje en la herramienta Microsoft TEAMS.

Para esta fase se crearon más de un millón de cuentas de correo institucional MEP para los estudiantes, de todas las ofertas de educación pública.

Al igual que la población docente, para los estudiantes y familias se realizaron <sup>16</sup>apoyos educativos para guiarlos en el proceso de inducción a las herramientas virtuales. Además, se crearon herramientas informáticas para apoyar a los directores (as) de los centros educativos, y que éstos a su vez dieran soporte en la restauración y solicitud de cuentas para casos particulares, los Directores(as) son talento humano fundamental en las redes de apoyo de la estrategia.

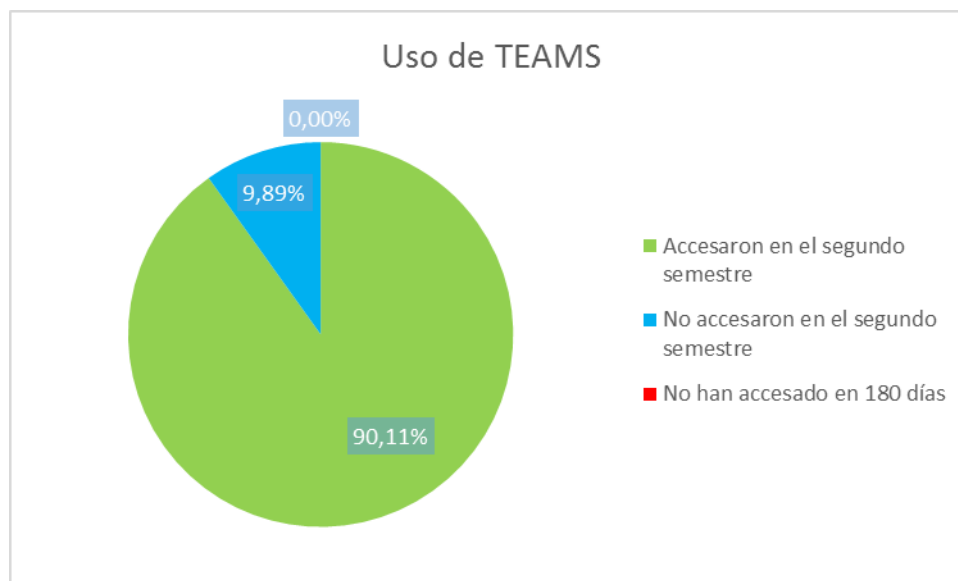
A este momento, se cuenta con las siguientes estadísticas:

---

<sup>14</sup> <https://www.mep.go.cr/educacion-distancia>

<sup>15</sup> <http://www.mep.go.cr/sites/default/files/Orientaciones/index.html>

<sup>16</sup> <http://www.mep.go.cr/sites/default/files/Orientaciones/index.html>

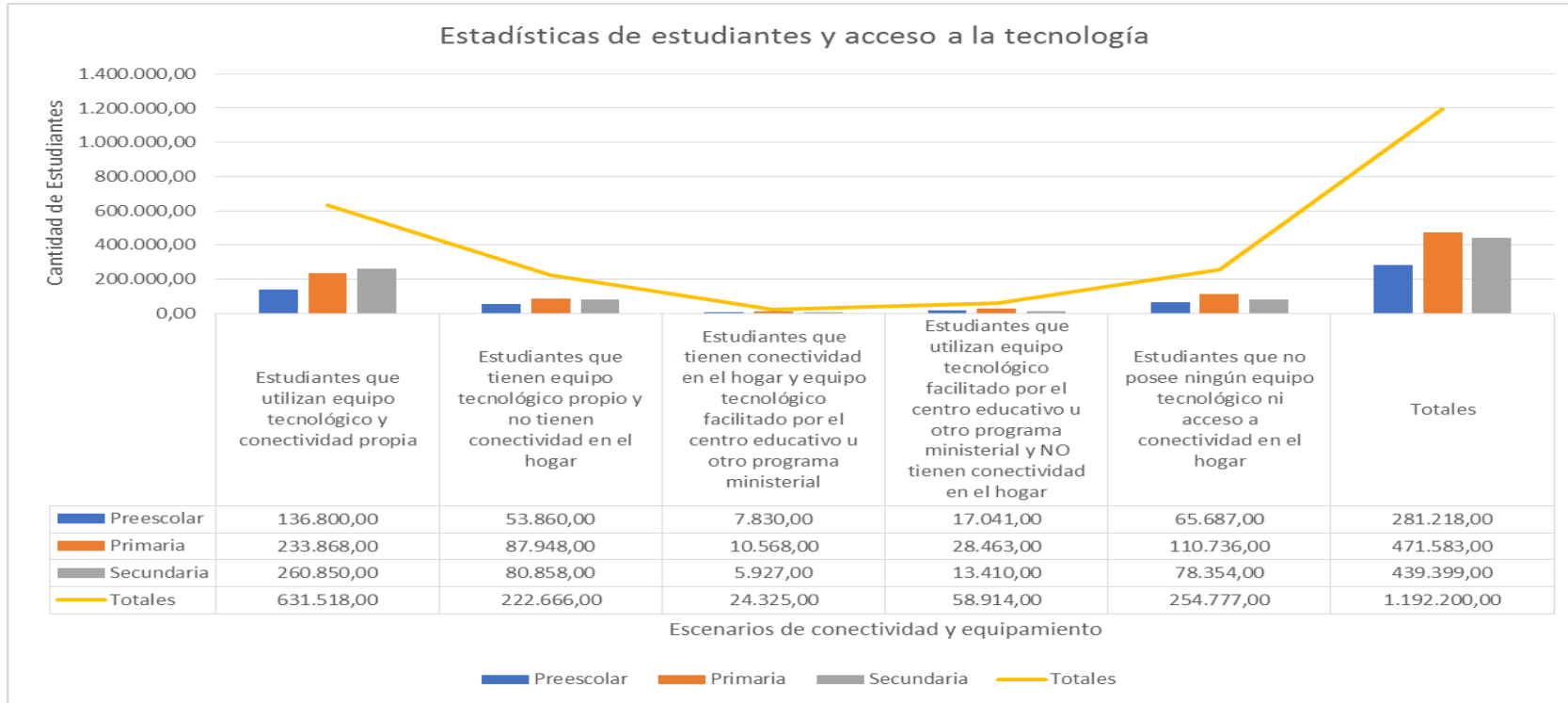


Fuente: Datos a partir de Excel "Uso de Teams", adjunto.

Los registros de estas actividades muestran resultados muy positivos, en los que se evidencia, cómo los centros educativos se han apropiado de las herramientas tecnológicas en el proceso de aprendizaje y han logrado incorporarlas como parte de su mediación pedagógica, creando materiales para lograr una absorción más amigable de los conocimientos, calendarizando sesiones sincrónicas de intercambio con los estudiantes, reuniones de coordinación para la planificación de la gestión, entre otros.

El gráfico siguiente, muestra los resultados del producto informático que se desarrolló, para conocer el estado de disponibilidad de tecnología de la población estudiantil, ubicándolos en los cuatro escenarios descritos anteriormente.

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*



**Figure 1 Fuente:** Datos recopilados en el formulario “Identificación de escenarios de acceso a la tecnología y la conectividad”, completado por Directores y Directoras de Centros Educativos de todo el país. Corte realizado al 12 de mayo de 2020. Ministerio de Educación

Fuente: Datos recopilados en el formulario “Identificación de escenarios de acceso a la tecnología y la conectividad”, completado por Directores y Directoras de Centros Educativos de todo el país. Corte realizado al 12 de mayo de 2020. Ministerio de Educación Pública.

Debido a la información que se ha recabado de las 27 Direcciones Regionales con esta herramienta, se trabajaron en varias estrategias para poder minimizar el impacto de la falta de tecnología en áreas vulnerables del país, por lo que, se coordina con organismos internacionales y cooperantes para poder adquirir dispositivos electrónicos que tengan conexión a internet para poder llevarlos a las áreas más vulnerables.

### ***El proceso de transformación curricular***

El proceso de transformación curricular basado en las nuevas demandas de la *“Política Educativa, La Persona: centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad”*, implica la definición de una serie de habilidades para cada una de las 4 dimensiones (nuevas maneras de pensar, formas de vivir en el mundo, formas de relacionarse con otras personas, herramientas para integrarse al mundo), así como perfiles de salida, indicadores, y perfiles específicos para cada uno de los ciclos educativos.

Esta es una transformación trascendental porque posiciona el desarrollo de habilidades para la vida como el elemento más importante, conscientes de que la participación efectiva y productiva de las personas en la sociedad está directamente relacionada con la posibilidades que las personas cuenten con las habilidades necesarias para interactuar en el mundo digital, relacionarse con otros con una visión global y arraigo local, así como la capacidad de resolución de problemas y aprender a aprender, entre otras habilidades. Para el desarrollo de todas ellas la tecnología es un elemento transversal, es así que en una recién aprobada política TIC, el Ministerio de Educación Pública define los siguientes 6 Ejes Estratégicos:

- Inclusión de Tecnologías Digitales como apoyo en el desarrollo del currículo nacional.
- Uso de Recursos Educativos Digitales para el Aprendizaje.
- Aplicación de Tecnologías de Información en la Educación Técnica Profesional.
- Formación permanente del personal docente para favorecer mejores prácticas pedagógicas con el uso de las Tecnologías Digitales.
- Gestión de los servicios informáticos para la operación administrativa.
- Gestión de la seguridad de las Tecnologías de Información

La política, posiciona la tecnología como herramienta fundamental desde todos los ámbitos, el administrativo y el pedagógico.

Por ello, en una circunstancia como en la actual, el uso de plataformas digitales, para la comunicación, la colaboración y la continuidad del vínculo es esencial. Gracias a esta visión, el MEP cuenta hoy por hoy, con una plataforma segura, que puede ser accedida por todos los actores (funcionarios administrativos, docentes y estudiantes), desde múltiples dispositivos y desde cualquier lugar. Nunca antes la comunicación sincrónica y asincrónica había estado tan cerca, sin embargo, el futuro sigue estando cargado de retos. El país tiene que avanzar hacia la posibilidad de conexión a internet para todos los ciudadanos principalmente la persona estudiante, las prácticas

pedagógicas tienen que continuar transformándose, cada vez más hacia prácticas que permitan un desarrollo efectivo de habilidades y un correcto uso de las tecnologías para transformar, dinamizar y posicionar la estudiante desde un rol activo y creador.

Para todo esto la actualización profesional en los docentes es clave, y el rol de las universidades en la primera formación esencial.

La situación mundial ha traído noticias devastadoras a nivel social, económico, sanitarias, entre otros, pero también ha proporcionado la oportunidad de reinventarse, de desarrollar la habilidad de adaptarse a la nueva realidad, en donde pocos días fueron suficiente para transformar la rutina y forma de hacer las cosas. También las habilidades digitales han tenido que ser fortalecidas, dado que, de una u otra forma, se tiene la obligación de utilizar medios digitales, estos cambios y el salto tecnológico hubiese tomado años, pero la demanda y la acción ha puesto a prueba la capacidad de ser resilientes, con un nuevo perfil para afrontar la realidad con valentía y positivismo. La cooperación y la creatividad es otra habilidad que se ha visto enaltecida en toda la población, desde docentes que se ayudan y se preguntan unos a otros, hasta los estudiantes que buscan los medios para que todos estén en igualdad de condiciones. Cuidándose unos a otros y ayudándose a salir de adelante como sociedad.

### ➤ Proyecto Giga

GIGA es un proyecto auspiciado por UNICEF, que contempla cuatro pilares:

#### Los cuatro pilares de Giga



**Cartografiar** – En colaboración con los gobiernos, Giga ha comenzado a cartografiar la demanda de conectividad, tomando como base las escuelas, e identificando las carencias en materia de conectividad. Esta información, junto con los datos cartográficos de que dispone la UIT, permite a los gobiernos hacer un balance del estado de su infraestructura y evaluar la disponibilidad de los servicios alámbricos e inalámbricos con el fin de determinar las soluciones más adecuadas para conectar las escuelas en sus países. Hasta la fecha se han cartografiado más de 800 000 centros de enseñanza en 15 países, que pueden consultarse en directo en:

[www.projectconnect.world](http://www.projectconnect.world)



**Financiar** – Giga colaborará con los gobiernos y les brindará el asesoramiento necesario para crear modelos asequibles y sostenibles específicos para cada país en relación con la financiación y la prestación de servicios, y para subvencionar los costos de creación de mercados e incentivar la inversión del sector privado.



**Conectar** – En asociación con la industria y sobre la base de los resultados de la labor de cartografía, Giga determinará las mejores soluciones técnicas disponibles para ofrecer a las escuelas la conectividad necesaria, y a los países infraestructuras seguras, fiables y adaptadas a sus necesidades, para apoyar futuros requerimientos para el desarrollo digital. Esto incluye determinar las mejores soluciones posibles para lograr la conectividad de última milla.



**Empoderar** – Aprovechando las inversiones del fondo de capital de riesgo de UNICEF en soluciones de código abierto, Giga colaborará con los gobiernos para identificar, localizar e implantar bienes públicos digitales adecuados a escala, en función de las prioridades de desarrollo de cada país y en coordinación con su estrategia digital nacional. El objetivo prioritario será, entre otros, asegurar la información y la formación de niños, docentes y administradores.

En el caso de Costa Rica, GIGA en colaboración con el Despacho de Planificación y Coordinación Regional ha avanzado en el mapa cartográfico y la implementación de una plataforma digital.

Dicha plataforma se encuentra estructurada en dos secciones; la primera para la creación de contenidos pedagógicos por nivel y que serán elaborados por el Ministerio de Educación Pública, y la segunda con cursos libres en temas que permitan generar capacidades y habilidades para la empleabilidad. Es en esta segunda parte de la plataforma que se busca la contratación de una o varias empresas que permitan la creación de nuevos contenidos, mismos que serán definidos por el Ministerio de Educación Pública.

La plataforma digital para Costa Rica, ya se encuentra habilitada en la dirección web [Costa Rica Learning Passport](#) tiene disponibles 15 cursos libres dirigidos a la población estudiantil de secundaria y se avanza con el diseño de objetos de aprendizaje en relación con las diferentes asignaturas o figuras afín del currículo nacional.

#### ➤ **Proyecto CAF**

Con la intención de robustecer “Aprendo Pura Vida”, se está gestionando un proyecto con fondos no reembolsables con la Corporación Andina de Fomento CAF, conocido también como Banco de Desarrollo de América Latina.

CAF aportará para el referido Proyecto hasta la cantidad de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 200.000,00), actualmente se está en la fase final de revisión jurídica del convenio y aprobación de todas las partes.



➤ **Plataforma Ministerial SABER:**

Tomando en cuenta las recomendaciones emitidas por diversos informes del Estado de la Educación, así como la experiencia acumulada por parte del MEP en la aplicación del sistema SIGCE del PIAD, a mediados del año 2018 se plantea la necesidad de re formular la estrategia con la que se ha abordado el desarrollo e implementación del sistema, migrando la concepción hacia un diseño de la plataforma que permitiera abordar no solo las necesidades in situ de los centros educativos, sino también las necesidades de automatización de procesos y acceso a la información por parte de la administración central y regional.

Una de las principales cuestiones que debieron ser analizadas correspondía a la decisión de si se debía optimizar el SIGCE del PIAD basado en su tecnología de diseño (código fuente) o en su defecto más bien correspondía comenzar la creación y desarrollo de un nuevo sistema que se adaptara de mejor forma a las nuevas tecnologías disponibles en el mercado, pero tomando como base las excelentes funcionalidades que tiene el PIAD para los centros educativos.

La respuesta a esta pregunta se basó en tres diagnósticos independientes que arrojaron conclusiones en la misma dirección: la Evaluación SABER-EMIS del Banco Mundial; la Evaluación SIGED del Banco Interamericano de Desarrollo, y la Auditoría Interna del MEP.

Los tres informes anteriores llegaron a la misma conclusión: replantear por completo la estrategia y diseñar un nuevo sistema que aproveche lo mejor del existente. La Auditoría Interna del MEP incluso le indica al Ministro de Educación “ordenar la elaboración e implementación de un único sistema de información para el registro de la matrícula mediante el cual todos los centros educativos del país puedan registrar sus datos de forma ágil y segura y las instancias pertinentes puedan acceder dicha información, según perfiles previamente establecidos acordes a cada necesidad, como insumo para una adecuada asignación de recursos, reclasificaciones y elaboración de estadísticas”.

Por todo lo anterior, la actual administración comienza la conceptualización y el diseño de la nueva plataforma ministerial, finalmente llamada SABER (Sistema para la Administración Básica de la Educación y sus Recursos).

Este nuevo sistema, cuando se encuentre completamente desarrollado, no solamente incluirá todas las funcionalidades existentes en el PIAD (aprovechando la experiencia y el conocimiento del personal que hoy trabaja en el mantenimiento de ese sistema) y corrigiendo lo correspondiente, sino que irá más allá y abarcará muchas otras áreas de gestión administrativa en las cuales el acceso en tiempo real a datos de calidad es vital, como los procesos de recursos humanos, infraestructura educativa, juntas de educación y administrativas, entre otros.

Sin embargo, su construcción e implementación se hará de forma modular y escalable, comenzando con el contrato para la construcción del primero de varios módulos, relacionado con el registro de estudiantes.

El proyecto “Plataforma Ministerial”, busca crear una solución tecnológica que permita integrar los sistemas de información con nuevas tecnologías, fortalecer la gestión administrativa y llevar a un nivel superior la gestión educativa. Esta herramienta promueve un espacio de convivencia, de encuentro, de interacción y de promoción para la participación activa de la comunidad educativa.

Este proyecto se ha desarrollado en su totalidad gracias a la donación de la Unión Europea, que se ha encargado de los procesos de contratación, para así de esta forma, donar al MEP el trabajo de la empresa desarrolladora que se encarga del desarrollo del mismo.

Es así que como en octubre de 2019 fue adjudicado el primer contrato, y desde entonces se ha trabajado en el desarrollo de varios módulos. El primero de estos módulos, denominado Registro de Estudiantes Matriculados, permitió que por primera vez en la historia del MEP, durante el año 2020 se contara con un Registro de Estudiantes Matriculados a nivel cédular, que fue aplicado en el mes de marzo de 2020, justo cuando se decretaba el cierre de centros educativos debido a la Emergencia Nacional por la pandemia.

Lo anterior, permitió identificar a los estudiantes, sus necesidades y carencias de acceso a internet y dispositivos, lo cual se convirtió en el insumo principal para planificar, en conjunto con el IMAS, el MICITT, SINIRUBE y la SUTEL, la solución para brindar internet a alrededor de 215 mil estudiantes en condición de pobreza, tal y como se comenta en otro apartado de este informe.

Esta plataforma permitió contar por primera vez, con un registro completo de estudiantes a través de su cédula de identidad, así mismo el sistema emitirá alertas tempranas para la prevención de la exclusión estudiantil, en un tiempo real.

En esta primera fase se podrá centralizar la información de la población estudiantil realizando el proceso de matrícula en línea, además ayudará a mantener una correcta trazabilidad del expediente del estudiante generando alertas tempranas para que los centros educativos, supervisiones escolares y direcciones regionales logren prevenir la exclusión escolar.

Otra ventaja de la plataforma es facilitar la toma de decisiones, asignando los recursos de forma oportuna, el fortalecimiento de las comunicaciones y la realización de trámites, más eficientemente.

Lo que se logró en esta primera etapa fue:

- la identificación del 99.6% de los estudiantes matriculados en el país en 2020 (1.187.124 estudiantes matriculados)

- que los directores pudieron efectuar traslados entre centros educativos y de nivel (19.820 traslados de estudiantes).

La gestión de traslados nos permitió dar trazabilidad a los estudiantes de centros privados que, por la situación económica producto de la pandemia u otras razones, se trasladaron a centros educativos públicos.

Además, se identificó a cada uno de los estudiantes que finalizaron el año, como excluidos del sistema educativo, para que en el primer trimestre 2021 la Estrategia REGRESAR se lograra reincorporarlos a las aulas.

Al entrar en operación la primera etapa de la Plataforma SABER, el MEP cuenta ya con información digital de estudiantes, centros educativos, y el impacto de las decisiones educativas.

Por el motivo anterior, durante el 2021, gracias a los datos recopilados en el censo inicial de matrícula, --obtenido en menos tiempo que años anteriores por ser digital--, se ha logrado identificar un total de 1.173.286 estudiantes reportados por 5.369 centros educativos públicos y privados del país.

Gracias a esa información la UPRE, ha logrado identificar que 10.000 de los 18.384 estudiantes reportados como excluidos en el 2020, se encuentran matriculados en el curso lectivo 2021. Lo que representa un avance, principalmente, en los esfuerzos realizados para que las personas estudiantes no abandonen su formación.

Además, la plataforma ha permitido la realización de sondeos y censos sobre temas de interés para la organización, como el censo que se realizó durante los meses de marzo y abril, cuando se solicitó, por medio de un cuestionario, información estratégica requerida para el curso lectivo 2021, entre la que destaca la elaboración de planes de apertura, la participación de la población estudiantil que se encontraban recibiendo lecciones de forma bimodal, la conectividad de los estudiantes, los Planes de Gestión del Riesgo, entre otros temas de interés.

La segunda etapa, comenzó su desarrollo durante el 2021, estuvo enfocada en el tema de evaluación y asistencia, lo que permitirá obtener información sobre: registro de calificaciones, grupos, niveles y horarios, asistencia y conducta, reportes (notas, exclusión, entre otros), expediente del funcionario (básico).

En el caso del trabajo que se realiza desde la UPRE, para prevenir la exclusión estudiantil, esta etapa contempla el desarrollo de un módulo que permite la actualización y transmisión de datos que alertan al sistema educativo, para reaccionar de manera temprana y oportuna a las amenazas o riesgos presentes alrededor de la persona estudiante que se encuentra matriculada en cualquiera de las ofertas educativas.

Esa información, le permitirá al MEP, que las instituciones educativas cuenten con apoyo de la familia y actores relevantes, en la formulación oportuna de planes de acción para cada estudiante identificado en el sistema como persona en riesgo de exclusión y lograr su permanencia y conclusión exitosa de sus estudios.

➤ **La Planificación, Diseño, Desarrollo e Implementación de SIGECE (Sistema de Información General de Centros Educativos).**

EL Desarrollo e Implementación del sistema a nivel nacional permitió validar el trabajo de Centros educativos implementando Aprendo en Casa, su lanzamiento en el mes de Julio del 2020 tenía tres objetivos estratégicos:

1. Recolectar información de infraestructura y situación del centro educativo con el fin de evaluar al centro educativo y ver sus posibilidades para regresar a clases presenciales.
2. Recolectar información sobre el contacto que habían tenido las personas docentes con las personas estudiantes con el fin de generar estrategias más efectivas para localizar y gestionar a los estudiantes que estaban en sus hogares.
3. Recolectar información sobre conectividad de internet y equipamiento tecnológico en los hogares de los estudiantes con el fin de apoyar a aquellos que no tenía los requerimientos tecnológicos para poder recibir el servicio educativo a distancia de una mejor manera. Así las cosas, Se realizó el primer censo a nivel nacional para identificar a la población estudiantil en los siguientes escenarios:
  - a. Escenario 1: Conectividad y acceso a tecnología,
  - b. Escenario 2: conectividad y acceso a tecnología limitado,
  - c. Escenario 3: Acceso a tecnología, pero sin conectividad,
  - d. Escenario 4: Sin acceso a conectividad y tecnología)

Resultados logrados con la implementación del sistema:

1. Objetivo 1, se hizo un semáforo de centros educativos en donde se analizó los resultados para que sirviera como base para la Estrategia REGRESAR. Además, esta información fue de utilidad para dotar de recursos a los centros educativos con más riesgos.
2. Objetivo 2, se realizó un análisis de la información para elaborar estrategias de riesgos de exclusión y de reincorporación en base a los resultados de la comunidad estudiantil en confinamiento. Con el primer resultado fueron 90 mil estudiantes sin haberlos logrado contactar, para lo cual UPRE hizo una estrategia agresiva de recuperación de estudiantes, como sigue:



En donde se pudieron tener los siguientes resultados al final del curso lectivo 2020 con la implementación de esta estrategia:



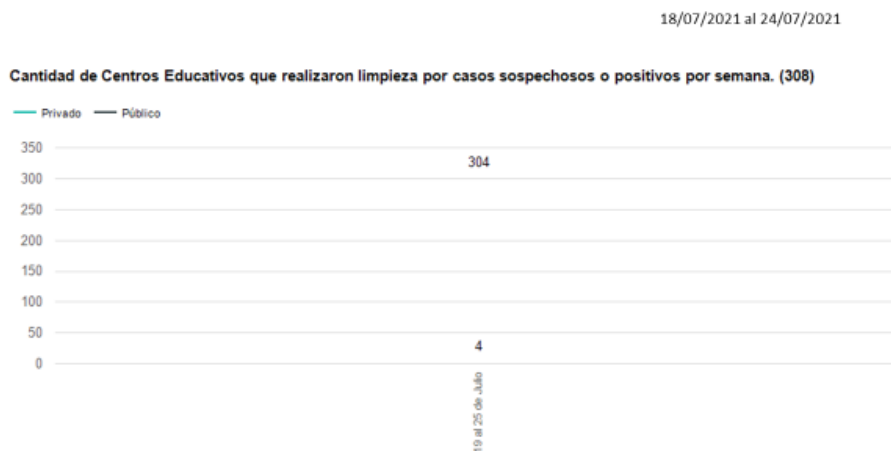
- Objetivo 3, la identificación de 281 mil personas estudiantes en el llamado escenario #3 y otras 254 mil personas estudiantes en el escenario #4, para un aproximado de 535 mil personas estudiantes sin conectividad de internet.

Estos datos permitieron a nivel nacional que, los Directores y Directoras de centros educativos incorporaron información del centro educativo y de sus estudiantes para la toma de decisiones en

medio de la emergencia sanitaria del país y que estos sirviesen para el planeamiento de estrategias de acuerdo a las necesidades de la comunidad educativa.

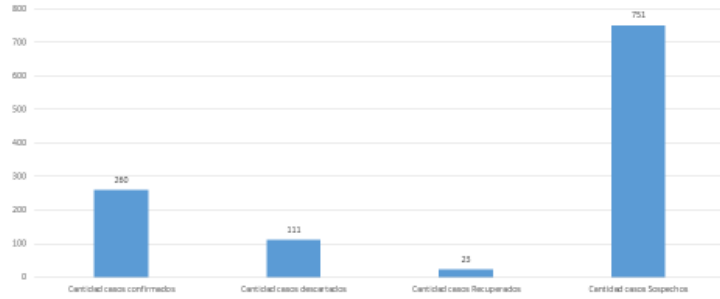
Para el año 2021, la herramienta evoluciona y es utilizada para recolectar información sobre los casos Covid-19 positivo y sospechosos con el fin de llevar el control en los centros educativos y estos datos fueron analizados para una mesa de trabajo formada por miembros del Ministerio de Salud y del Ministerio de educación Pública para ver las medidas y protocolos que se debían implementar o modificar durante el ciclo lectivo 2021.

Ejemplos de métricas, elaboradas con los datos del sistema (*Reporte elaborado sobre la semana del 17 al 24 de Julio de 2021*):



18/07/2021 al 24/07/2021

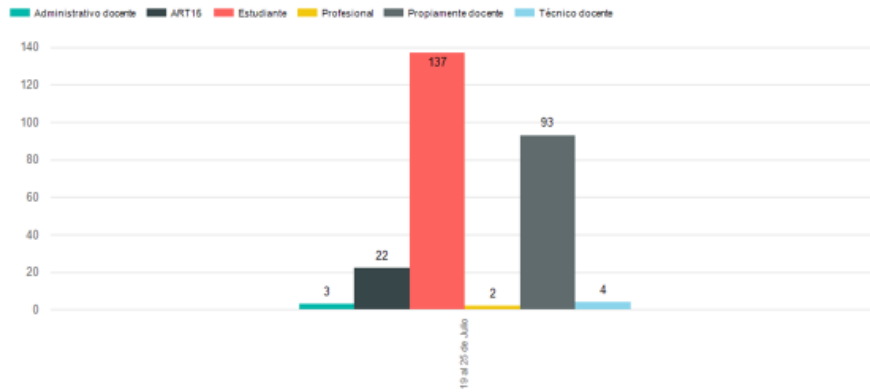
Cantidad de casos confirmado según condición



Tipo Institución	Cantidad casos confirmados	Cantidad casos descartados	Cantidad casos Recuperados	Cantidad casos Sospechos
Privado	5	0	0	3
Público	255	111	23	748

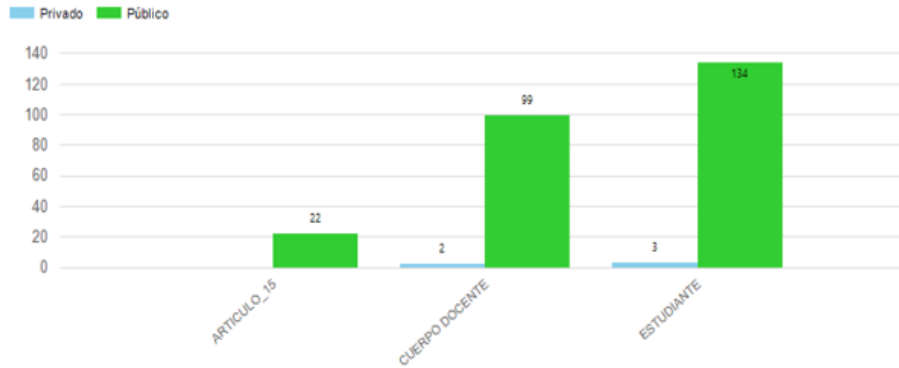
18/07/2021 al 24/07/2021

Distribución de casos positivos por población

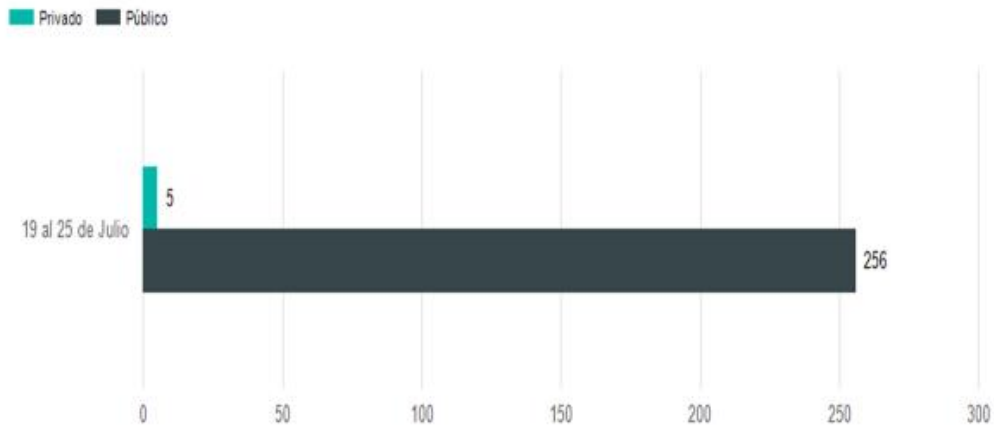


18/07/2021 al 24/07/2021

**Total de Casos Confirmados: 260**



**Reporte consolidado de casos positivos (cantidad de personas) en centros educativos por COVID-19. (261)**

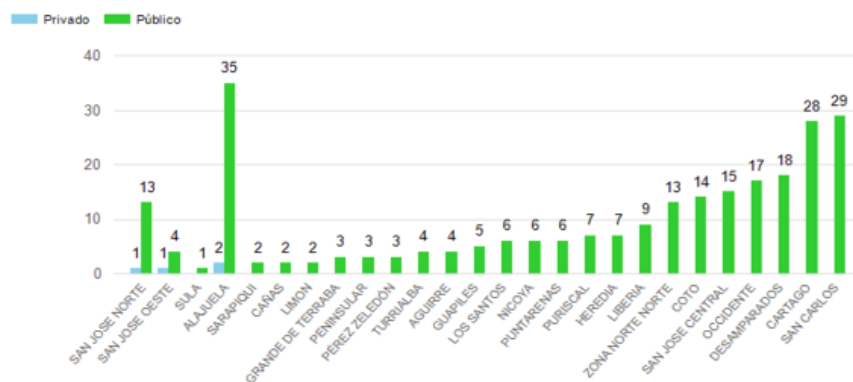




**Casos de personas con casos positivos por DRE**

Rango de Fechas: 18/07/2021 al 24/07/2021

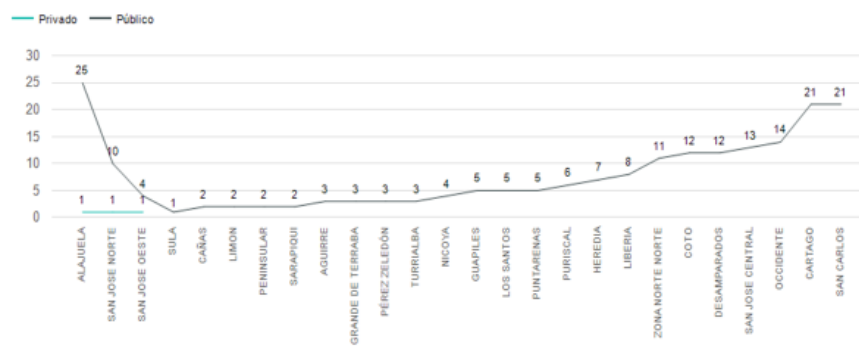
Total de casos: 260



**Centros Educativos por Dirección Regional con Casos Confirmados**

Rango de Fechas: Del 18/07/2021 al 24/07/2021

Cantidad de Centros Educativos por DR con casos Confirmados. (207 Instituciones)



**Reporte de centros educativos que presentan casos positivos en un rango de fechas y clasificados por cantidad que presentan cada centro educativo**

**Rango de Fechas: Del** 18/07/2021 al 24/07/2021

Tipo Institución	Cantidad de centros educativos que reportaron casos positivos	% con respecto al total de centros educativos casos positivos	Total (Centros educativos públicos y privados)		
Privado (4 Instituciones)	3	CON 1 CASOS	75.00%	162 Con 1 casos	77.1%
	1	CON 2 CASOS	25.00%	39 Con 2 casos	18.6%
Público (206 Instituciones)	159	CON 1 CASOS	77.18%	8 Con 3 casos	3.8%
	38	CON 2 CASOS	18.45%	1 Con 4 casos	0.5%
	8	CON 3 CASOS	3.88%	<b>210</b>	<b>100.0%</b>
	1	CON 4 CASOS	0.49%		

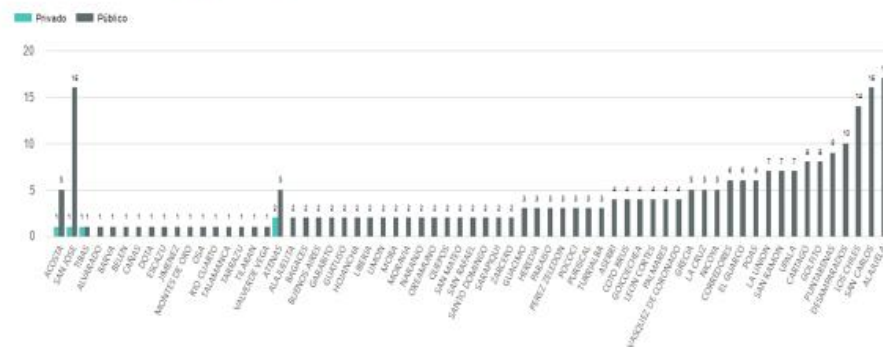
**CENTROS EDUCATIVOS QUE PRESENTAN MÁS CASOS DEL 18/07/2021 AL 24/07/2021**

CANTÓN	DIRECCIÓN REGIONAL	INSTITUCIÓN	CASOS
EL GUARCO	DIRECCION REGIONAL CARTAGO	COLEGIO ELÍAS LEIVA QUIRÓS	4
UPALA	DIRECCION REGIONAL ZONA NORTE NORTE	SOR MARÍA ROMERO MENESES	4
ACOSTA	DIRECCION REGIONAL DESAMPARADOS	C.T.P. DE ACOSTA	3
ASERRI	DIRECCION REGIONAL DESAMPARADOS	GABRIEL BRENES ROBLES	3
DESAMPARADOS	DIRECCION REGIONAL DESAMPARADOS	C.T.P. MÁXIMO QUESADA	3
GOICOECHEA	DIRECCION REGIONAL SAN JOSE NORTE	LICEO VIRGEN MEDALLA MILAGROSA	3
GOLFITO	DIRECCION REGIONAL COTO	NOCTURNO DE GOLFITO	3
NICOYA	DIRECCION REGIONAL NICOYA	CINDEA SÁMARA	3
SAN CARLOS	DIRECCION REGIONAL SAN CARLOS	CERRO CORTÉS	3
VASQUEZ DE CORONADO	DIRECCION REGIONAL SAN JOSE NORTE	DULCE NOMBRE	3

18/07/2021 al 24/07/2021

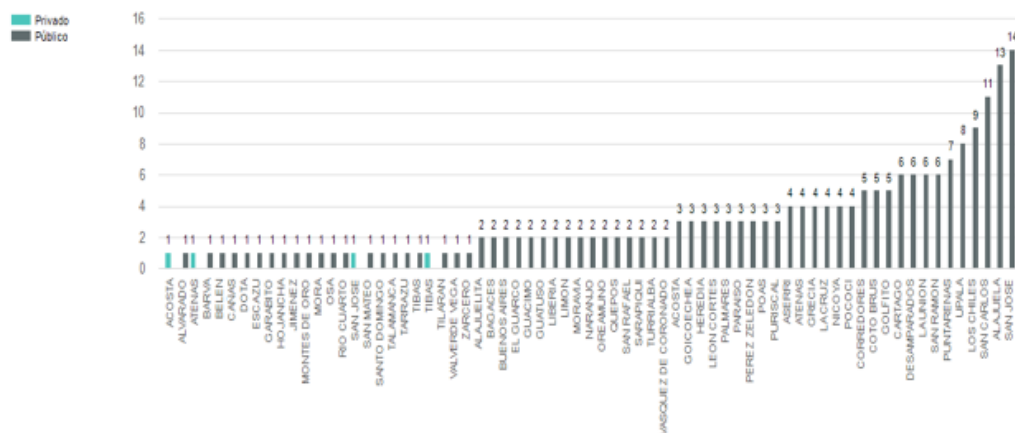
Total Casos Confirmados= 263

Cantidad De Casos Confirmados En Centros Educativos Por Cantón



18/07/2021 al 24/07/2021

Cantidad De Centros Educativos con Casos Positivos Por Cantón (209 Centros Educativos)



➤ **Mesas de trabajo interinstitucional (MEP, MICIT, IMAS, SUTEL)**

La Declaratoria de Emergencia Nacional debido a la situación de emergencia sanitaria, provocada por la enfermedad COVID-19 vino acompañada de restricciones a la movilidad. En el plano educativo, y según indicaciones del Ministerio de Salud, se resolvió, inicialmente, la suspensión

Tel.: (506) 2256-8880, Ext. 1000

San José, Merced, Edificio Torre Mercedes 5to Piso, Paseo Colón, Avenida Primera, Calles 22 y 24 bis.

Página web: [www.mep.go.cr](http://www.mep.go.cr) / Correo electrónico: [despachodeplanificacion@mep.go.cr](mailto:despachodeplanificacion@mep.go.cr)

temporal de las clases presenciales a partir del 17 de marzo del 2020, como medida preventiva y necesaria en los esfuerzos de contención de propagación del COVID-19. Posteriormente, los Jerarcas de Educación y Salud, emitieron una nueva resolución que cambió la estrategia de prevención del contagio, ordenando la reanudación del curso lectivo 2020 mediante la mediación pedagógica a distancia (virtual) o por medio de guías, textos educativos u otros medios académicos apropiados, durante el periodo especial de la emergencia nacional, habilitando temporalmente, el uso de herramientas, procedimientos tecnológicos y otros medios pedagógicos para dar acompañamiento académico alternativo a las personas estudiantes de los servicios educativos públicos y privados.

Bajo la tesis anterior, se marcó el inicio de una transición educativa que implicó pasar, de un modelo presencial de clases, a un modelo no presencial, a distancia o de acceso remoto. A partir de las características basadas en acceso a recursos tecnológicos y conectividad se definieron escenarios educativos para atender y trabajar, a saber:

- a) Atención a estudiantes con acceso a internet y dispositivo en casa.
- b) Atención a estudiantes que cuentan con dispositivo y con acceso a internet reducido o limitado.
- c) Atención a estudiantes que cuentan con dispositivos tecnológicos y sin conectividad.
- d) Atención a los estudiantes que no poseen dispositivos tecnológicos ni conectividad.

Fue así como, a mediados del mes de marzo de 2020, el Ministerio de Educación Pública tomó la decisión de posponer el proceso educativo en modalidad presencial y comienza la estrategia para la mediación pedagógica denominada Aprendo en casa, la cual se fundamenta en las disposiciones de la Política Educativa y la Política Curricular vigentes, dando relevancia y pertinencia al uso de recursos tecnológicos, así como a la generación de acciones específicas y contextualizadas para el aprendizaje a distancia. A comienzos del mes de abril se emitió el documento de *“Orientaciones para el apoyo del proceso educativo a distancia”*, dando relevancia y pertinencia al uso de recursos tecnológicos, así como, a la generación de acciones específicas y contextualizadas para el aprendizaje a distancia.

Ante el inconveniente de presentarse las carencias de acceso a internet, comenzaron a manifestarse de forma vívida ante este cambio en el proceso educativo, y ya no sólo se trataban de porcentajes que se publican cada trimestre o año y que dan cuenta de una situación que, si bien muestra avances progresivos año con año, evidenciaban aún un gran camino por recorrer para lograr un acceso realmente universal, y de calidad.

En busca de una respuesta a lo anterior, en el mes de mayo de 2020 fue realizada la primera consulta general (no individualizada) a centros educativos, en referencia a la posible cantidad de estudiantes en cada escenario, brindando como resultado la identificación de 535 mil estudiantes sin conectividad.

Pero para poder depurar la información y planificar estrategias de atención individualizada para cada estudiante, se requerían datos con mayor precisión. Si bien para hasta ese momento, la recolección de estadísticas educativas en el MEP se basaba mayoritariamente en los formularios generados desde el Departamento de Análisis Estadístico, que recopilaban información a nivel de centro educativo (no de estudiante), desde el año 2019 el MEP se encontraba conceptualizando el proyecto de la Plataforma Ministerial SABER.

Es en ese contexto que, con apoyo de la Unión Europea, el MEP logró comenzar el desarrollo de dicho sistema en enero del año 2020, y cuyo primer producto estuvo listo para implementarse tan solo dos meses después. El módulo de Registro de Estudiantes Matriculados de la Plataforma Ministerial SABER fue puesto en producción en el mes de marzo de 2020, justo en el momento en que se anunció la cancelación de la presencialidad en centros educativos, por lo cual su implementación enfrentó mayores retos de los previstos. A pesar de lo anterior, el sistema fue implementado con éxito, y permitió que, por primera vez en la historia del Ministerio de Educación Pública, la administración tuviera acceso a la base de datos de matrícula según identificación de los estudiantes, pudiendo con esto llevar un mejor control y trazabilidad de la situación de los estudiantes en su proceso educativo.

Aprovechando el producto obtenido con la implementación del módulo de Registro de Estudiantes Matriculados de la Plataforma Ministerial SABER, el 12 de junio de 2020 se emite la circular DVM-PICR-0018-06-2020 la cual habilita la herramienta digital SIGECE (Sistema de Información General de Centros Educativos) cuyo fin es permitir que cada centro educativo actualice sus datos de manera individual y únicamente con fines de gestión administrativa, para que las autoridades puedan periódicamente evaluar el estado de los mismos y calificar sus condiciones.

Adicionalmente, el 18 de junio de 2020 se firma la Adenda al convenio de cooperación entre SINIRUBE y el MEP, lo que permitió el intercambio y cruce de información entre ambas instituciones, con el objetivo de analizar información de una manera más integral.

Luego de la firma de la Adenda al convenio SINIRUBE-MEP el 18 de junio, el 7 de julio de 2020 el MEP envía el oficio DVM-PICR-0194-07-2020 a SINIRUBE, indicando que se procedió a generar el servicio web mediante el cual el SINIRUBE podrá descargar la información de los estudiantes matriculados en el sistema educativo costarricense, con base en los datos recopilados desde el Sistema de Administración Básica de la Educación y sus Recursos (SABER). Lo anterior, dentro de los compromisos adquiridos en dicho convenio, y garantizando en todo momento la seguridad y el tratamiento adecuado de los datos de la información suministrada.

Adicionalmente, fue solicitada a SINIRUBE información de los estudiantes, misma que fue remitida al MEP, en su primera versión el 21 de julio de 2020.

No obstante, luego de la reunión de la mesa de trabajo del 31 de julio de 2020 (MEP-IMAS-MICITT-SUTEL), fue indicado que era necesario contar con información general. La misma fue recibida y procesada, y sus resultados principales fueron compartidos con la mesa de trabajo, el 7 de agosto de 2020, mediante la presentación formal del informe titulado: *“Identificación de estudiantes y hogares con necesidades de acceso a servicios de conectividad y equipamiento tecnológico”*.

Es en este contexto que, a comienzos del mes de agosto de 2020, una vez recolectada la mayoría de la información, el MEP procedió a analizar la información brindada por los centros educativos, y que, luego del cruce de información en el marco del convenio de cooperación SINIRUBE-MEP, se logra determinar que existen 324 mil estudiantes que no tienen acceso a internet en sus hogares. El dato es inferior a los 500 mil comunicados inicialmente en mayo, dado que la depuración de información permitió ubicar que, 176 mil estudiantes ya tienen acceso al servicio de internet en sus hogares gracias a las instalaciones realizadas mediante el Programa 2 de Hogares Conectados, con cargo al FONATEL.

Esto significa que el 63% de los estudiantes tienen internet en sus hogares, mientras que un 30% no tiene acceso a internet desde su lugar de residencia. Además, no se obtuvieron reportes por parte de los centros educativos para el 6,4% de los estudiantes en el corte del 28 de julio, situación que se ha venido trabajando desde esa fecha.

Según lo establece el MICITT, los potenciales beneficiarios del Programa Hogares Conectados deben estar en situación de pobreza o vulnerabilidad, específicamente, pertenecer a los deciles de ingreso 1 al 5, por lo que de los 324 mil estudiantes que no tienen internet en su hogar, únicamente 215 mil se encuentran en condición de pobreza o vulnerabilidad.

Es así como estos 215 mil estudiantes y sus familias (147 mil hogares) se convertirían en los nuevos beneficiarios del Programa Hogares Conectados, ya que el MEP, MICITT, IMAS y SUTEL realizaron las coordinaciones respectivas para incluir nuevas metas en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones aprobadas y publicadas por el MICITT en su página web el 25 de setiembre.

En paralelo a otros proyectos y recursos (como el uso de la plataforma Microsoft Teams para la realización de las clases virtuales), este fue el contexto bajo el cual el MEP se acercó al MICITT para valorar el aprovechamiento de los recursos del Fondo Nacional de Telecomunicaciones, con un claro énfasis en hogares en donde habitaban estudiantes matriculados en el sistema educativo público, y que nos permitió desarrollar y planificar en conjunto (MEP, MICIT, IMAS y SUTEL) una política pública que si bien no podría resolver todas las carencias y necesidades, sí se convertiría en una estrategia fundamental para la reducción de la brecha digital, en un contexto de pandemia como el vivido actualmente.

En resumen, el 26 de setiembre de 2020, quedó establecida la ruta que fue valorada como la más efectiva para atender las necesidades identificadas por el MEP, con tres metas puntuales:

- Llevar el servicio de internet y una computadora a 47 mil hogares con estudiantes ubicados en zonas costeras y fronterizas, de forma adicional a los 140 mil hogares que para ese momento ya estaban siendo beneficiados con este servicio (meta 5 del PNNDT)
- Llevar exclusivamente el servicio de internet a otros 100 mil hogares con estudiantes del MEP (meta 43 del PNNDT) y
- Dotar de una computadora (o tableta) a 86 mil estudiantes pertenecientes a los 100 mil hogares de la meta anterior (meta 9 del PNNDT)

Lograr dotar de internet a 147 mil hogares en un año y medio fue una apuesta ambiciosa, tomando en consideración que el Programa Hogares Conectados que, comenzó a mediados del año 2016 - coordinado por la SUTEL y el IMAS-, había otorgado el beneficio a 140 mil hogares en un periodo de cuatro años, pero, debía plantearse de esa manera para lograr impactar a la población que estaba siendo afectada por una pandemia que, aún hoy en día, no ha dado tregua a la población en general.

Para lograrlo, en su rol de asesoría técnica, el Consejo de la SUTEL presentó escenarios que proponían modificar algunos elementos del Programa Hogares Conectados (PHC), con el objetivo de avanzar a un ritmo mayor al previamente observado en el marco de ese programa. Dentro de las propuestas, fue incluida la posibilidad de desvincular del PHC la entrega de un dispositivo de acceso, y en su lugar, únicamente ofrecer el servicio de internet, bajo el supuesto de que esto permitiría a las operadoras de telecomunicaciones avanzar a mayor ritmo. Como complemento, se planteó la posibilidad de adquirir la mayoría de los dispositivos requeridos mediante una única contratación, siendo que serían entregados a los estudiantes a comienzo del ciclo lectivo 2021. Así mismo, fueron permitidas las conexiones de internet móvil, y no solamente de servicios fijos, todo con la clara intención de llevar el beneficio lo más rápido posible a los hogares y estudiantes que lo estaban requiriendo con máxima urgencia.

#### ➤ **Hogares conectados (SUTEL-MEP-IMAS-MIITT)**

En líneas generales, el avance proyecto no ocurrió al ritmo esperado por lo que, al cierre del año 2020, se esperaba tener conectados a 10.500 hogares mediante la meta 5, y se habían alcanzado 8.779, un avance moderadamente bueno. Precizando rescatar que para la meta 43 se tenía contemplado alcanzar un número similar de viviendas (10.684) pero el arranque de este proyecto estuvo por debajo de las expectativas, beneficiando apenas a 586 hogares en el último trimestre del año 2020.

Una vez identificadas las causas, los equipos técnicos de las cuatro instituciones en coordinación, trabajaron incansablemente por mejorar y solventar las falencias, desde la competencia establecida para cada una.

En ese momento, desde la SUTEL manifestaron que, de acuerdo con su criterio, las “*inconsistencias en los datos básicos*” estaban convirtiéndose en el principal motivo por el cual no se tendría un avance de acuerdo con lo esperado, siendo así en el papel parecía consistente. Por lo anterior, el MEP tomó la decisión de colaborar en la mejora de los registros administrativos en custodia del SINIRUBE, como una posibilidad de atender la limitación de datos señalada.

Luego de coordinar lo pertinente con la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes, la información fue remitida por parte del MEP al SINIRUBE el 23 de junio de 2021, luego de los controles y procesamientos que deben ejecutar el SINIRUBE y el IMAS, acordados de forma conjunta entre el MEP, el IMAS y el SINIRUBE. Lo anterior, permitió al IMAS, finalmente, realizar una carga de datos en el aplicativo web del PHC el día 9 de agosto de 2021 de más de 48 mil hogares, una carga sumamente exitosa, con más de un 98% de éxito en los registros validados por la Unidad Gestora (UG) de FONATEL, gracias al esfuerzo realizado desde el MEP por aportar información, permitiendo alcanzar desde esa fecha más de 117 mil familias completamente disponibles en el sistema desde comienzos del mes de agosto en el marco de la meta 43.

La meta 43 requería alcanzar 100.684 hogares, y desde el mes de junio de 2021 había más de 50 mil hogares disponibles, y desde agosto un total de 117.118 hogares. Esto parecía indicar que, se contaba con los insumos necesarios para lograr avanzar en las conexiones, al menos a la velocidad proyectada por la SUTEL y consignada en el PNDT. Lastimosamente, este no fue el caso.

Según el reporte mensual que el IMAS remite al MEP, al MICITT, a la SUTEL y a la UG, sobre el avance en las metas del Programa Hogares Conectados, durante el mes de agosto se registró un avance en la meta 43 de 1.722 conexiones con respecto al mes de julio, y en el mes de setiembre el avance fue de 2.175 conexiones adicionales con respecto al mes de agosto. La proyección ofrecida por la SUTEL indicaba un avance mensual de 7.500 viviendas por mes, por lo que la realidad observada en esos meses y los siguientes distó mucho de lo proyectado.

Dado que la situación de “*inconsistencia de los datos*” fue oportunamente resuelta, quedó en evidencia la existencia de otros factores que tendrían un impacto sobre el cumplimiento del avance.

Al cierre del mes de diciembre de 2021, la meta 5 registró un cumplimiento del 88%, alcanzando 41 mil de las 46 mil conexiones a internet requeridas. En contraposición, la meta 43 finalizó con un nivel de cumplimiento del 12%, con solo 12 mil de las 100 mil conexiones a internet ofrecidas en el Programa Hogares Conectados.

Debido a lo anterior, el MEP solicitó al MICITT que el próximo PNDT 2022-2027 consignara la necesidad de continuar avanzando con las conexiones pendientes durante el año 2022, y así saldar el compromiso con la población que requiere este servicio.



**Avances en la instalación de conexiones a internet en hogares del Programa Hogares Conectados, al mes de Diciembre 2021**

Meta / periodo	Meta 5*	Meta 43**	Total
<b>Meta global en PNDT</b>	<b>46 462</b>	<b>100 684</b>	<b>147 146</b>
Avance <b>ESPERADO</b> a Diciembre 2021	46 462	100 684	147 146
Avance <b>EJECUTADO</b> a Diciembre 2021	<b>41 130</b>	<b>12 217</b>	53 347
<b>Cumplimiento de meta</b>	<b>88,5%</b>	<b>12,1%</b>	<b>36%</b>

**Fuente:** Despacho de Planificación Institucional del MEP con datos del PNDT vigente y Reporte del IMAS sobre "Hogares Conectados a Diciembre del 2021".

\***Meta 5:** aprobada por el MICITT en julio 2020 para dotar de conectividad y un dispositivo a 46 mil hogares en cantones costeros y fronterizos exclusivamente.

\*\***Meta 43:** aprobada por el MICITT en setiembre 2020 para dotar de conectividad (sin dispositivo) a 100 mil hogares en cualquier cantón del país. El dispositivo se entregaría mediante otro Programa, el Programa 3 con cargo a FONATEL, cuya compra de 86 mil dispositivos fue adjudicada el 23 de noviembre de 2021 y se está en proceso de firma de

➤ **Dotación de computadoras y tabletas (SUTEL-MEP-MIITT)**

Como complemento a los esfuerzos por llevar el servicio de internet a 147 mil hogares (que sólo pudo ser entregado en 53 mil viviendas), el MEP solicitó a la SUTEL la adquisición de alrededor de 86 mil dispositivos (computadoras y tabletas) para entregar a los estudiantes que carecían de este tipo de equipos. Estos serían adquiridos mediante una única contratación con cargo al Programa 3: Centros Públicos Equipados, del Fondo Nacional de Telecomunicaciones, y serían entregados directamente a más de 3.500 centros educativos públicos del país, quienes se encargarían de realizar el préstamo de estos a los estudiantes, con base en un protocolo creado por el MEP para tal efecto.

Esta división para la entrega de los equipos se hace de esta forma dado que, en las mesas de trabajo, y con base a la información suministrada por SUTEL sobre aspectos técnicos y consultas a las operadoras, la SUTEL indicó que, entregar los 86 mil dispositivos directamente al estudiante en su hogar mediante el formato actual del Programa Hogares Conectados podría tardar más de dos años en finalizar su implementación, mientras que, la adquisición en una única compra de los 87 mil dispositivos con cargo al Programa Centros Públicos Equipados tomaría un máximo de seis meses para publicación del cartel, su adjudicación, la traída de los equipos al país, su revisión y distribución hacia los más de 3.500 centros educativos.

Las responsabilidades del MEP en este meta, previo al inicio de los procedimientos cartelarios, se resumían en establecer los requerimientos y características de los dispositivos y suministrar el detalle con la cantidad, lugar y especificaciones, para la entrega de los dispositivos (acciones ejecutados en el IV trimestre del 2020).

A partir de ese momento, tal y como lo indica el Perfil de Programa y Plan de Acción de la Meta 9, es responsabilidad única y exclusiva de la SUTEL Administrador del Fondo Nacional de Telecomunicaciones, a través del Fiduciario del Fideicomiso, y gestionar el proyecto: Diseño, formulación, ejecución, producción, cierre, monitoreo y evaluación, a través del Fiduciario del Fideicomiso y las unidades ejecutoras subcontratadas para esto y bajo la supervisión de FONATEL/SUTEL.

Según consta en el Perfil de Programa y Plan de Acción por Meta, se proyectaba que los procesos contractuales se ejecutarían en cuatro meses, entre octubre de 2020 y febrero de 2021, para proceder con la traída de dispositivos, revisiones y entrega a centros educativos entre marzo y abril de 2021.

Sin embargo, mediante oficio 00038-SUTEL-SCS-2021 del 5 de enero de 2020, la SUTEL comunica al MICITT y al MEP el estado de situación de la contratación, en el que se indica que dicho proceso había sufrido retrasos que, en lo sustantivo, trasladan la fecha de entrega de dispositivos en centros educativos del mes de abril de 2021 al mes de julio de 2021.

En seguimiento a lo anterior, mediante oficio DVM-PICR-0127-2021 de fecha 1° de marzo de 2021 el MEP solicita a la SUTEL informar sobre el estado de avance de dicha contratación y el cronograma, indicando si se mantiene o si tendrá alguna modificación, no obteniendo respuesta alguna.

Siendo así, mediante oficio DVM-PICR-0173-2021 del 14 de abril de 2021 el MEP reitera la solicitud a la SUTEL de la información y actualización del cronograma. Por segunda vez, el oficio no fue atendido.

El 15 de abril de 2021, se recibe el oficio 03073-SUTEL-SCS-2021 de la SUTEL, mediante el cual se reportan los avances del Concurso No.001-2020. En dicho oficio, SUTEL indica que se otorgó el visto bueno a la recomendación de adjudicación del Concurso No. 001-2020, promovido para la Contratación de dispositivos, y la instrucción girada al Fiduciario para que el contrato respectivo fuera firmado dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir de la firmeza del acto de adjudicación.

Por lo consiguiente, mediante oficio DVM-PICR-0260-2021 del 11 de mayo de 2021, el MEP indicó a la SUTEL:

*“Ciertamente la adjudicación es un gran paso en procura de lograr el objetivo de reducción de brecha digital mediante la dotación de dispositivos a los estudiantes del sistema educativo público que lo requieren. Sin embargo, el cronograma incluido en el oficio 00038-SUTEL-SCS-2021 (informe 11236-SUTEL-DGF-2020) indicaba que la adjudicación y la firma del contrato se realizarían en el mes de febrero, al menos dos meses antes de lo que efectivamente ocurrió. Es por esta razón que solicito*

*la actualización del cronograma para conocer las fechas clave y el estado de avance de las principales actividades de la etapa de ejecución, a saber: importación de equipos, exoneraciones, revisiones y bodega y distribución hacia los centros educativos”.*

Importante aclarar que, en junio de 2021, mediante oficio 04934-SUTEL-SCS-2021 la SUTEL informa de nuevos retrasos, debido a dos recursos de apelación presentados ante la CGR.

Finalmente, la contratación fue adjudicada hasta el 23 de noviembre de 2021, con nueve meses de retraso respecto a lo originalmente planificado, y se ha informado al MEP por parte de la Unidad de Gestión de FONATEL que las computadoras estarían siendo distribuidas a los centros educativos en entre julio y octubre del año 2022, dependiendo de la periodicidad con la que sean recibidas las entregas parciales de los equipos por parte de la empresa adjudicada (según cronograma remitido el 7 de enero de 2022).

#### ➤ **Creación de protocolos de préstamo de equipo**

De cara a la preparación, cuando los dispositivos sean recibidos por el MEP (una vez que la SUTEL los entregue y distribuya a los centros educativos), éste será el responsable de garantizar la custodia (en centros educativos) y entrega en préstamo de los dispositivos a los estudiantes.

El 30 de octubre de 2020, y mediante circular DRTE-008-2020, la Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación culmina y publica el “Procedimiento para el préstamo de recursos tecnológicos digitales disponibles en los centros educativos públicos”, teniendo como objetivo brindar orientaciones para el préstamo, uso y cuidado de recursos tecnológicos digitales disponibles en los centros educativos. Lo anterior, de acatamiento obligatorio para todos los centros educativos del área académica de todo el país beneficiados con recursos provenientes de las diferentes fuentes de financiamiento.

Para el respectivo registro del préstamo, el MEP comunicó en dicha circular que se dispondrá de un sistema web que deberá ser utilizado por la persona Directora del Centro Educativo. Este sistema, que se ha trabajado en paralelo, en la recolección de requerimientos, diseño y desarrollo, en la Dirección de Recursos Tecnológicos del MEP, encontrándose listo para su uso, y permitirá llevar una correcta trazabilidad del equipamiento e inventario de dispositivos tecnológicos en centros educativos, incluyendo (pero no limitado a) los dispositivos que serán adquiridos por FONATEL y entregados al MEP mediante el Programa 3. El nombre del sistema informático es TECNOPRESTA y se encuentra listo para entrar en producción.

➤ **Graduar a jóvenes y adultos (de 18 a 44 años) en la Educación General Básica o Educación Diversificada mediante alguna de las modalidades de Educación para personas Jóvenes y Adultos:**

La meta relacionada con esta intervención estratégica se cumplió en un 166%, ya que en el 2020 se graduaron 25.009 de la Educación General Básica o Educación Diversificada.

Con la aplicación de las convocatorias de los diferentes programas educativos de la Educación Abierta (I, II y III Ciclos de la Educación General Básica Abierta, Bachillerato por Madurez Suficiente y Bachillerato de Educación Diversificada a Distancia), se logró graduar a un total de 6 795 personas jóvenes y adultas.

Cabe destacar que, la información detallada incluye 18.214 personas jóvenes y adultas que fueron graduadas en los siguientes ciclos y niveles de las modalidades EPJA:

- Centros Integrados de Educación de Adultos (CINDEA)
- Oferta Convencional (III Nivel)
- Colegios Académicos Nocturnos (CAN)
- Educación Diversificada Académica Nocturna
- Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED)
- Educación Diversificada del Colegio Nacional de Educación a Distancia
- Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC)

Es importante mencionar, que no se incluyen las personas jóvenes y adultas graduadas del III Ciclo de la Educación General Básica desarrollada en IPEC, CINDEA, CONED y CAN, ya que, esta información la recopila cada centro educativo. Por lo anterior, se están realizando las coordinaciones necesarias para obtener la información e incluirla en futuros informes. Los resultados del año 2021, se estarán incluyendo al cierre del ciclo lectivo.

➤ **Proyecto de reestructuración de centros educativos unidocentes**

En referencia a las escuelas unidocentes, como es bien sabido, no son una modalidad reciente dentro del sistema educativo, al contrario, sirvieron de base para otras escuelas que evolucionaron a razón de un incremento de su matrícula, así como respuesta a otros cambios de su entorno a nivel social, político, económico y cultural. Chaves et al. (2011).

Este estudio surgió como iniciativa del Despacho de la Ministra de Educación, a finales del mes de octubre del 2019, y la coordinación operativa la asumió el Despacho del Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional (DVPICR).

El Ministerio de Educación Pública (MEP), dentro de su plan de mejora continua del servicio educativo, constantemente se esfuerza por redirigir sus acciones hacia el cumplimiento de sus responsabilidades, como ente rector en materia de educación, con el fin de garantizar para todos el derecho fundamental a una educación de calidad.

Las escuelas unidocentes son una modalidad dentro de la oferta educativa de I y II Ciclos del sistema educativo costarricense, las cuales se definen como:

*“Las instituciones unidocentes son centros educativos donde se ofrece Primero y Segundo Ciclos de la Educación General Básica (EGB) a estudiantes que son atendidos únicamente por un docente; por lo general se ubican en zonas rurales donde la población estudiantil es poca”<sup>17</sup>*

Las escuelas unidocentes se encuentran distribuidas sobre todo el territorio nacional, principalmente en zonas rurales dispersas del país, vinculadas especialmente a zonas costeras, fronteras, montañosas, territorios indígenas, zonas bananeras, entre otras. Sin embargo, también se pueden encontrar escuelas unidocentes dentro del territorio definido por la Gran Área Metropolitana (GAM).

En el año 1985, según el Departamento de Análisis Estadístico (DAE) del MEP de la Dirección de Planificación Institucional (DPI), las escuelas unidocentes representaban el 43.4% del total de los centros educativos dentro de la oferta educativa de I y II Ciclos del país, es decir, poco menos de la mitad. Para el año 2019, según datos suministrados por el sistema INTEGRA, éstas disminuyeron al 34% del total de los centros educativos. Al día de hoy representan un 32.5% del total de los mismos. Los datos suponen una baja constante en función de los años para esta modalidad, como se puede mostrar en el siguiente gráfico:

---

<sup>17</sup> <http://www.ddc.mep.go.cr/escuelas-unidocentes>



Fuente: elaboración propia a partir de datos del Departamento de Análisis Estadístico del MEP al 2021

El estudio ha permitido determinar que las escuelas unidocentes, desde su implementación, han logrado una mayor cobertura de centros educativos sobre el territorio nacional. Sin embargo, la calidad no está en función de la cantidad. Si bien el MEP ha realizado esfuerzos importantes en materia de educación y política educativa, las escuelas unidocentes son diferentes en muchos aspectos y, por tanto, el servicio educativo brindado en ellas no se equipara al resto de las escuelas públicas del país.

La población estudiantil de las escuelas unidocentes no recibe los mismos servicios ni recursos por igual, aun siendo una modalidad más de la oferta educativa de I y II Ciclos. Lo anterior, se percibe como una brecha en el sistema educativo, ya que las escuelas unidocentes deberían operar en igualdad de condiciones con el resto de las escuelas públicas del país.

Para el año 2009 el rango de matrícula de las escuelas unidocentes disminuyó a 30 estudiante o menos, actualmente según el Departamento de Análisis Estadístico (DAE) de la Dirección de Planificación Institucional (DPI) del MEP, se cuenta con 1.200 escuelas unidocentes dentro del territorio nacional.

**Instituciones en I y II Ciclos por tipo de dirección, según dirección regional, dependencia: pública, 2021.**

Dirección Regional	Tipo de Dirección						
	Total	Unidocente	Dirección 1	Dirección 2	Dirección 3	Dirección 4	Dirección 5
<b>Total</b>	<b>3 688</b>	<b>1 200</b>	<b>1 056</b>	<b>672</b>	<b>393</b>	<b>277</b>	<b>90</b>
San José Central	45			6	8	21	10
San José Norte	46	1		8	10	18	9
San José Oeste	41	1	1	6	9	12	12
Desamparados	120	34	23	23	10	16	14
Puriscal	112	58	27	17	8	1	1
Pérez Zeledón	226	87	78	33	21	7	
Los Santos	69	33	23	7	4	2	
Alajuela	163	11	23	51	41	26	11
Occidente	146	21	42	45	27	11	
San Carlos	297	84	89	75	35	14	
Zona Norte-Norte	169	59	71	30	7	2	
Cartago	141	17	30	25	25	32	12
Turrialba	176	73	67	25	8	3	
Heredia	87	4	8	12	27	26	10
Sarapiquí	114	35	38	28	7	6	
Liberia	93	25	28	17	11	7	5
Nicoya	161	94	43	17	4	2	1
Santa Cruz	98	20	35	24	10	9	
Cañas	106	46	36	14	5	5	
Puntarenas	119	45	27	20	13	13	1
Coto	285	118	112	34	18	3	
Aguirre	93	37	23	20	8	4	1
Grande de Térraba	238	140	65	23	9	1	
Peninsular	66	31	24	5	6		
Limón	214	54	51	56	32	19	2
Guápiles	178	38	57	39	26	17	1
Sulá	85	34	35	12	4		

En el análisis efectuado se logró determinar que, a pesar de que las escuelas unidocentes representan la mayor cantidad de centros educativos según tipo de Dirección, entre todas suman solamente 16.925 estudiantes de 520.172 -equivalente al 3.3% del total-. De éstas, 184 tienen 5 o menos estudiantes y 17 de ellas solamente cuenta con 1 estudiante.

**Matrícula inicial en i y ii ciclos por tipo de dirección, según dirección regional, dependencia: pública, 2021.**

Dirección Regional	Total	Tipo de Dirección					
		Unidocente	Dirección 1	Dirección 2	Dirección 3	Dirección 4	Dirección 5
<b>Total</b>	<b>520 172</b>	<b>16 925</b>	<b>58 592</b>	<b>91 115</b>	<b>110 019</b>	<b>152 466</b>	<b>91 055</b>
San José Central	26 458			975	2 482	11 908	11 093
San José Norte	22 795	3		1 061	2 977	10 169	8 585
San José Oeste	23 680	8	71	859	2 718	6 932	13 092
Desamparados	30 382	480	1 161	2 848	2 960	8 695	14 238
Puriscal	7 744	690	1 323	2 198	2 206	420	907
Pérez Zeledón	18 768	1 248	4 205	4 399	5 316	3 600	
Los Santos	4 766	540	1 284	894	1 098	950	
Alajuela	46 650	154	1 407	7 368	11 691	14 703	11 327
Occidente	21 804	347	2 371	6 246	7 260	5 580	
San Carlos	34 683	1 165	5 161	9 971	10 076	8 310	
Zona Norte-Norte	12 066	986	4 186	3 941	1 983	970	
Cartago	42 060	294	1 756	3 412	7 179	17 484	11 935
Turrialba	11 785	1 251	3 507	3 291	2 223	1 513	
Heredia	33 763	97	540	1 583	7 869	14 547	9 127
Sarapiquí	11 177	595	2 025	3 876	1 927	2 754	
Liberia	15 388	424	1 442	2 293	3 123	3 522	4 584
Nicoya	9 059	1 154	2 408	2 379	1 064	1 072	982
Santa Cruz	13 182	250	2 000	3 399	2 398	5 135	
Cañas	8 499	650	1 784	1 902	1 356	2 807	
Puntarenas	16 346	562	1 522	2 607	3 733	6 982	940
Coto	18 676	1 540	6 180	4 374	5 236	1 346	
Aguirre	10 018	516	1 207	2 968	1 985	2 285	1 057
Grande de Térraba	11 305	1 762	3 434	3 170	2 325	614	
Peninsular	3 725	307	1 214	618	1 586		
Limón	33 904	877	3 052	7 746	8 920	11 183	2 126
Guápiles	26 430	538	3 439	5 201	7 205	8 985	1 062
Sulá	5 059	487	1 913	1 536	1 123		

Se destaca que, las escuelas unidocentes están conformadas por un solo docente, el cual atiende los seis niveles educativos simultáneamente, tomando en consideración que, su nombramiento puede ser interino o en propiedad. Se laboran los 5 días a la semana y se cumple un horario regular



de 7:00 a.m. a 1:15 p.m. con la población estudiantil, excepto en los centros educativos indígenas, donde el docente termina sus labores a la 1:55 p.m. ya que, debe incluir las lecciones de lengua indígena y cultura indígena. El docente dispone de 1 hora y 25 minutos diarios para realizar, además del planeamiento didáctico, otras tareas administrativas afines al funcionamiento general del centro educativo.

La estructura organizacional de las escuelas unidocentes, es decir, contar con la unidad mínima de un docente, limita el desempeño del docente y el buen funcionamiento de la escuela debido al recargo de sus funciones.

Actualmente el Plan de Estudios de Primero y Segundo Ciclos de la Educación General Básica contempla, según Traslado de Acuerdo 34-97 del Consejo Superior de Educación, las siguientes asignaturas para las escuelas unidocentes:

<b>Asignaturas</b>	<b>Cantidad de Lecciones</b>
Español	10
Matemática	8
Ciencias	6
Estudios Sociales	4
Lengua Extranjera	2
Lengua materna indígena	3
Cultura Indígena	2
Asignaturas complementarias	10

En resumen, se dan 28 lecciones académicas y de 2 a 4 lecciones diarias de actividades complementarias tales como: educación religiosa, educación física, educación para el hogar, artes industriales, educación musical, artes plásticas. También se incluye el periodo de apertura, el círculo creativo y el círculo de cierre. La asignatura de ciencias incluye 2 lecciones de educación agrícola. Sin embargo, en la actualidad solamente 1 de cada 4 escuelas unidocentes ofrecen asignaturas complementarias, en su mayoría educación física, religiosa y/o musical.

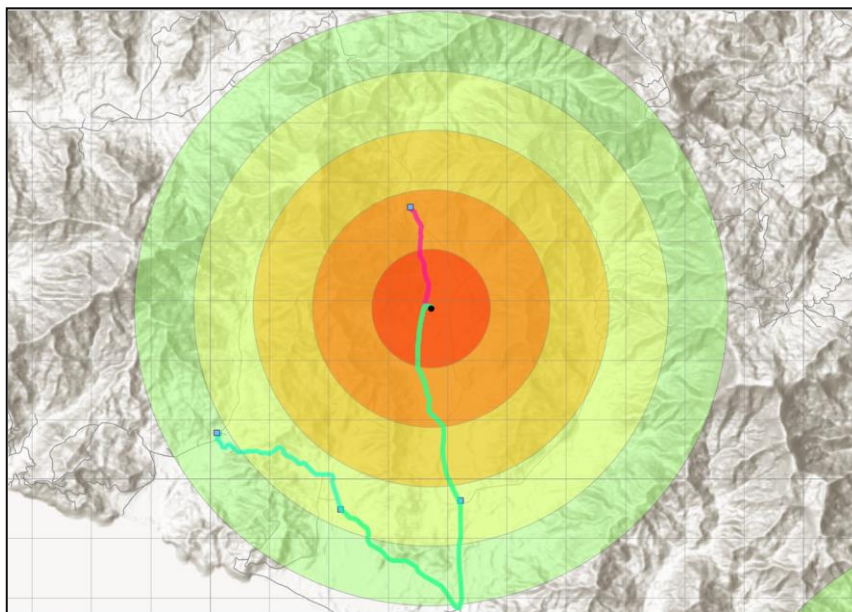
En relación con el idioma extranjero que se brinda es inglés, pero solamente se imparte en menos de la cuarta parte de las escuelas unidocentes, bajo la particularidad de que en algunos casos se cuenta con la colaboración de un docente, mientras que en otros se imparte por medio de programas transmitidos en radio por emisoras nacionales. La lengua materna indígena y cultura indígena aplica solamente para escuelas indígenas.

En el año 2011, el 40% las escuelas unidocentes brindaban en promedio 34,2 horas semanales de lecciones, muy por debajo del resto de la oferta educativa de I y II Ciclos que cuentan con 28 lecciones de asignaturas básicas, 5 de lengua extranjera y 10 de especiales, para un total de 43.

El estudio empleó los siguientes medios para recolectar información: revisión bibliográfica, reuniones presenciales con las instancias del MEP, una breve encuesta realizada a las directoras y directores de las direcciones regionales de educación (DREs), y la implementación de una herramienta de análisis espacial provista por el Sistema de Información Geográfica del Ministerio de Educación Pública (SIGMEP).

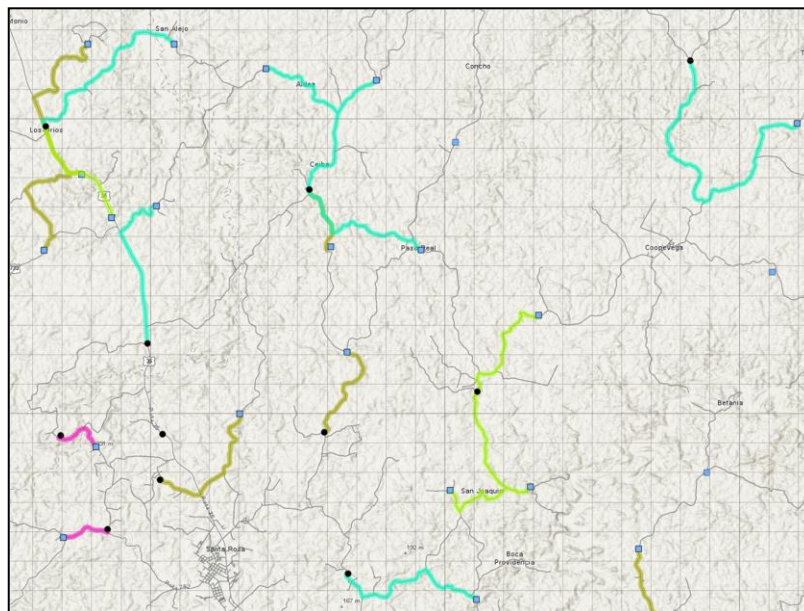
En el análisis espacial realizado con el SIGMEP se partió de un tecnicismo como lo es la distancia existente entre una escuela unidocente y una escuela Dirección 1. Se utilizó como unidad muestral un total de 1.161 escuelas unidocentes registradas para el año 2019 en el programa INTEGRA. Además, se utilizó otra tabla con 942 registros correspondientes a las escuelas Dirección 1, registrados también por dicho programa para ese mismo año.

El área de estudio se definió con un radio de acción máximo de siete kilómetros a la redonda a partir de la escuela Dirección 1, definiéndose siete círculos concéntricos de 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 kilómetros respectivamente a partir de la misma. Seguidamente se utilizó la opción “Intersecar” del programa ArcGis para extraer las escuelas unidocentes localizadas alrededor de la escuela Dirección 1 según su radio. Esta acción se repitió para cada círculo.



Ejemplo del análisis espacial llevado a cabo mediante la implementación de una herramienta de análisis espacial provista por el Sistema de Información Geográfica del Ministerio de Educación Pública (SIGMEP)

Por lo consiguiente, una vez identificadas las escuelas unidocentes localizadas dentro del radio de 7 kilómetros a partir de la escuela Dirección 1, se utilizó la opción “Instalación más cercana” del módulo *NetWork Analyst* de la licencia de ArcGis para calcular la distancia más corta entre objetos. Es decir, se calculó la distancia más cercana entre la escuela unidocente y la escuela Dirección 1.



Representación de la distancia más corta encontrada entre una escuela unidocente y una escuela Dirección 1.

El análisis espacial consideró excepciones y, por tanto, no se tomaron en cuenta las escuelas unidocentes bajo las siguientes condiciones:

- Escuelas unidocentes localizados en territorios indígenas debido a que éstos se desarrollan bajo normas particulares.
- Escuelas unidocentes que aún no han sido ubicadas mediante coordenadas geográficas y, por tanto, no pueden ser incluidas en el análisis.
- Escuelas tipo Dirección 2, 3, 4 y 5.
- Escuela unidocentes que, por inconsistencias en la capa digital de carreteras cantonales, no se pudieron asociar con escuelas Dirección 1 durante el ejercicio de análisis espacial.
- Escuelas unidocentes cuya distancia superaba los 20 kilómetros sobre carretera con la próxima escuela Dirección 1.

Posteriormente, los resultados de las siete tablas se ensamblaron en una única tabla y se le asociaron otras variables de interés. En este paso, es posible que existieran varios pares (conformado por una escuela Dirección 1 y una Escuela Unidocente) cuyo elemento de escuela Dirección 1 se repitiera varias veces. La tabla se sometió a varios ajustes, los cuales se indican a continuación:

- Se eliminaron los pares, que incluyeran escuelas unidocentes cuyo director se encontrara en estado propietario. Este paso disminuyó el número de pares a analizar de 983 a 383.
- Se modificó el formato del archivo para representar de forma exacta el número de escuelas unidocentes asociadas a una misma escuela Dirección 1. Es decir, se agruparon en una sola fila todas las escuelas unidocentes asociadas a la misma escuela Dirección 1. Este paso disminuyó de 383 a 269 el número de filas del archivo sin variar el número de pares (383). En otras palabras, hay 80 escuelas Dirección 1 a las que se les podría asociar, potencialmente, dos o más escuelas unidocentes.
- Se calibraron los datos. En una primera instancia se tomó el dato de la matrícula de la escuela Dirección 1, para ello se tomaron en cuenta únicamente aquellas que, de previo, no superaban el rango de los 90 estudiantes. Seguidamente se sumó, de forma progresiva, la matrícula de las nuevas escuelas unidocentes que se les podría unir, sin superar dicho rango.
- De este proceso, se determinó que, en 196 de las 269 escuelas Dirección 1, sí se puede unir al menos una escuela unidocente.

Siendo así, se detectó preliminarmente que 264 escuelas unidocentes se podrían vincular a 196 escuelas Dirección 1, lo que confirma la posibilidad de reubicar las escuelas unidocentes debido a su cercanía, para trasladar a los estudiantes hacia otra escuela Dirección 1 que ofrezca más y mejores servicios educativos, por lo cual las personas estudiantes estarían recibiendo un mejor servicio educativo con esta mejora.

Por otro lado, lo anterior igualmente supone un ahorro presupuestario para la Administración, puesto que, el costo por el mantenimiento operativo de una escuela unidocente es mayor que invertir en el pago de transporte y algunos otros servicios conexos para el centro educativo que recibirá a los estudiantes.

Asimismo, el estudio permitió también dirigir la atención al procedimiento de cierre o reubicación de centros educativos vigente en el *“Manual de Procedimientos, Apertura, Cambios de Modalidad y Cierre de Centros Educativos que utiliza el MEP (2018)”*. El estudio sugiere un re-planteamiento de los mimos, dado que, bajo el supuesto de llevar a cabo la reubicación de una escuela unidocente, se deben tomar en cuenta una serie de trámites a nivel institucional, para cumplir satisfactoriamente el cierre, sin perjuicio para ninguna de las partes involucradas en el proceso.

Igualmente, el *“Informe 12-2020 de la Auditoría Interna del MEP – Cierre de Centros Educativos”* ratifica la necesidad de ese re-planteamiento ya que dicho informe califica de general e insuficiente al procedimiento de cierres vigente, principalmente porque se omiten trámites y responsables

dentro del proceso, recomendado trabajar en su modificación e implementación de los protocolos vigentes.

Actualmente, solamente existen dos procedimientos de cierre contemplados en dicho Manual, ya que hasta ese momento solo se habían logrado determinar dos causas principales que justificaran el cierre de un centro educativo; una debido al agotamiento de las fuentes de matrícula, y la otra, debido a situaciones de riesgo y atención de emergencias que imposibilitaran la adopción de medidas correctivas.

Dado lo anterior, es necesario el re-planteamiento o elaboración de un nuevo procedimiento de cierre o reubicación para aquellos casos donde así lo determinen los criterios de oportunidad y conveniencia por parte de la Administración, y cuya justificación provenga de los niveles más altos, tal como el político (Ministro y Viceministros) y/o directivo (Direcciones) del MEP.

En este momento, el Despacho del Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional (DPICR) en colaboración con la Dirección de Planificación Institucional (DPI), se está trabajando en la revisión de los procedimientos vigentes, así como en la elaboración de dos más que permiten atender la necesidad antes indicada. Los mismos se citan a continuación:

- Cierre de centros educativos- Sin matrícula (Vigente)
- Cierre de centros educativos- Situación de Riesgo y Atención de Emergencias (Vigente)
- Cierre de centros educativos- Con matrícula (Nuevo)
- Cierre de centros educativos- Orden Sanitaria (Nuevo)

Sin embargo, es importante tomar en cuenta que el estudio tomó en cuenta solamente la variable distancia por carretera entre un centro educativo y otro, no así otras variables físicas, naturales, sociales, culturales, económicas, etc., propias del entorno inmediato del centro educativo. Por lo que, se recomienda que, antes de que la Administración determine un posible cierre de una escuela unidocente, se realice previamente un análisis integral de la situación.

En síntesis, el estudio permitió emitir las siguientes conclusiones y recomendaciones, las cuales estarán bajo revisión de la Administración:

- Los problemas relacionados con las escuelas unidocentes siguen siendo los mismos dentro del sistema educativo, a pesar de los ingentes esfuerzos que el MEP ha realizado a lo largo de los años, por lo que procede seguir trabajando en ello hasta el subsane definitivo de los mismos.
- Se pueden reubicar escuelas unidocentes, siempre y cuando medie el criterio de oportunidad y conveniencia por parte de la Administración, para mejorar el servicio educativo brindado a los estudiantes de dichos centros educativos.

- Es necesario contar con la certeza de que el servicio de transporte estudiantil contemplado dentro de los programas de equidad del MEP este habilitado, o se pueda habilitar, en la zona para garantizar el traslado apropiado y seguro de los estudiantes de una comunidad a otra.
- El costo administrativo más los servicios por estudiante en las escuelas unidocentes es más alto que en escuelas con mayor matrícula. Por tanto, el cierre de una escuela unidocente a pocos metros de una escuela Dirección 1 supone un ahorro para la Administración, principalmente en lo que respecta a los gastos operativos que demande el centro educativo tales como: el pago del docente y sus pluses salariales, pago de alquileres, pago de servicios básicos (agua, luz, telefonía, conectividad, entre otros), mantenimiento de programas de equidad, así como otros fondos públicos asignados a éste.
- El cierre de una escuela unidocente a pocos metros de una escuela Dirección 1, requiere de un replanteamiento de los procedimientos vigentes compilados en el *“Manual de Procedimientos, Apertura, Cambios de Modalidad y Cierre de Centros Educativos que utiliza el MEP (2018)”*, y/o la elaboración de un procedimiento de cierre mediante el cual se definan claramente los trámites a realizar, así como las responsabilidades que deberían asumir las instancias involucradas en dicho proceso.
- Debe mediar el trabajo interdisciplinario, coordinado y paulatino entre las instancias del MEP para llevar a cabo satisfactoriamente el cierre de una escuela unidocente, sentando las competencias y responsabilidades que tiene cada instancia técnica involucrada en el proceso en lo que respecta al destino de la planta física, liquidación de activos, pasivos, traspaso de bienes inmuebles, liquidación de saldos y fondos transferidos al centro educativo.
- Debe darse un trabajo articulado entre el personal docente y administrativo, la comunidad estudiantil, los padres de familia o encargados legales, así como con la comunidad en general, en torno al tema del cierre de una escuela unidocente.
- En caso de que la Administración considere pertinente el cierre de una escuela unidocente, se recomienda tomar en consideración los siguientes criterios a fin de priorizar las acciones de un cierre:
  - Escuelas unidocentes que ya cuentan con una solicitud de cierre ante el Ministerio, emitida por parte de la directora o director del centro educativo, la supervisora o el supervisor del circuito escolar y/o la directora o director de la dirección regional de educación.



- Se debe tomar en cuenta el criterio experto de las supervisoras y los supervisores de los circuitos escolares, quienes tienen más conocimiento de causa entorno a la realidad del centro educativo.
- Escuelas unidocentes pertenecientes al mismo circuito escolar que la escuela Dirección 1.
- Escuelas unidocentes que cuenten con 1 estudiante. Seguidamente se pueden tomar en cuenta aquellas que cuenten con 5 estudiantes o menos.
- Aquellas unidocentes que cuenten con orden sanitaria emitida por parte del Ministerio de Salud que dicte el cierre permanente del centro educativo, principalmente por considerarse instalaciones ruinosas e insalubres.
- Las localizadas en zonas de riesgo por desastre natural (erupción volcánica, inundación, deslizamiento, etc.), y/o cuenten con un estudio emitido por la Comisión Nacional de Prevención de Riesgo y Atención de Emergencias (CNE) que recomiende la reubicación o cierre permanente del centro educativo.
- Escuelas unidocentes que se encuentren expuestas a algún tipo de contaminación que precisamente, atente contra la salud física del personal docente, administrativo y estudiantil.
- Escuelas unidocentes que se encuentran dentro de la Zona Marítima Terrestre (ZMT).
- Escuelas unidocentes donde aún existe vacante de personal docente y, por ende, éste no ha sido nombrado.

➤ **Estrategia puente al desarrollo: componente puente al trabajo, a la comunidad, prevención.**

El MEP participa en tres componentes de esta estrategia, a fin de articular de forma interinstitucional los diferentes esfuerzos que se realizan en busca de promover el bienestar y el cumplimiento de los Derechos Humanos, con los siguientes objetivos:

**Objetivos:**

- **Puente a la Comunidad:** *Mejorar las condiciones de hábitat y la participación en los territorios con presencia de asentamientos informales y vulnerabilidad, mediante la articulación de esfuerzos locales, públicos y privados, que potencien o impulsen procesos de Desarrollo urbano.*

- **Puente a la Prevención:** *Generar entornos protectores para los distritos priorizados desde la articulación multinivel del Área de Seguridad Humana mediante acciones de prevención de la violencia y promoción de la paz.*
- **Puente al Trabajo:** *Coadyuvar con la reducción de la pobreza a través del mejoramiento de la empleabilidad de las personas identificadas por la Estrategia Puente al Desarrollo, mediante la articulación preferencial de los servicios de empleo.*

#### **Logros:**

La atención de las referencias se ha mantenido de manera continua, de un total de 15474 referenciadas enviadas por el IMAS, el Ministerio de Educación Pública ha logrado atender 13432 referencias y un resultado final de reincorporación de 4525 personas.

Exonerar a las personas atendidas por la Estrategia Puente al Desarrollo que no están cubiertas por los alcances de la Ley 7769, del 100% de la contribución económica para ser inscritas en las pruebas de los programas de certificación de conocimientos de la Educación Abierta, con el propósito de que concluyan su formación académica. Para el 2021 se realizó la exoneración a un total de 302 personas beneficiarias.

Brindar capacitaciones por medio de Webinars dirigidos a los Equipos de Permanencia y Puente de las 27 Direcciones Regionales (ERPP) para un aproximado de 300 funcionarios que atienden las referencias a lo interno del MEP, además, de las personas profesionales IMAS (PPI) de las Sedes y Cogestores IMAS.

Actualización del protocolo de atención y protocolo de exoneración de Estrategia Puente al Desarrollo para el componente Puente Trabajo IMAS-MEP.

Reuniones mensuales de la comisión institucional y reuniones de la coordinación de manera periódica en atención y seguimiento a las necesidades y acciones planteadas.

Participación en reuniones bilaterales con el objetivo de plantear puntos de encuentro en cuanto al manejo de las referencias, entre otros temas de interés.

Implementación de un encuentro con los Enlaces de las 27 DREs, un espacio reflexivo, así como de reforzamiento de estrategias para el retorno, en donde se abordó el tema de actualización del módulo de articulación de IMAS con el programa NIDO.

Activación de líneas telefónicas (IP) en las 27 DREs en los ERPP, Circuitos escolares y centros educativos para que realicen los contactos con las personas referidas inclusive desde la modalidad de Teletrabajo. Un total de 2962 extensiones telefónicas distribuidas para Funcionarios de Oficinas Centrales, Direcciones Regionales, Circuitos Educativos y Centros Educativos.



Solicitud de estado actual de las referencias y la cantidad de sedes y proyectos de Educación Abierta, esto con el fin de validar la apertura de nuevas sedes y proyectos que permitan atender a la población referida.

Se han aprobado un total de 21.204 lecciones para atender III Ciclo y Bachillerato por Madurez y un total y 1222 recargos para I y II Ciclos para atender Educación Abierta, de las cuales se beneficia a la población referida por la estrategia.

Elaboración de video de inducción, en donde se detalla el proceso de ingreso al Módulo de Articulación hasta que se realice la reincorporación al sistema educativo, dirigido a los 27 Equipos Regionales de Permanencia y Puente MEP, con la participación de un aproximado de 150 funcionarios que atienden las referencias a lo interno del MEP, además se envió al IMAS para su publicación

Se elaboró un video del servicio educativo dirigido a niños y niñas con discapacidad o riesgo en el desarrollo desde el nacimiento hasta los 6 años, esto para el programa NIDO. Se envió IMAS para su divulgación en la plataforma, además está en trámite su divulgación masiva mediante prensa MEP; con el objetivo de divulgar los servicios educativos que ofrece el MEP a la población de niños y niñas con discapacidad o riesgo desde el nacimiento hasta los 6 años.

Se elaboró un video sobre prevención y toma de decisiones, dirigido a jóvenes en condición de embarazo, maternidad o paternidad con el fin de divulgar las acciones preventivas que ofrece el MEP, en cuanto la toma de decisiones, así como las alternativas de atención para jóvenes en condición de embarazo o paternidad/maternidad.

Se elaboraron infografías con información de educación técnica, educación de adultos, así como material para el fortalecimiento de la permanencia y prevención de la exclusión educativa.

Se realizaron estrategias público-privadas para el diseño de una campaña para la promoción del retorno a clases.

Se realizó un taller con los Equipos Regionales de Permanencia y Puente de las 27 DREs, para el seguimiento del estado de las referencias mediante la elaboración de un plan de mejora en donde se propone el 15 de enero del 2022 para contar con la actualización del módulo de articulación.

Acciones que promueven la reincorporación: Elaboración de videos por parte de beneficiarios, entrega de bicicletas "Al cole en bici", entrega de Kits de primera infancia, entrega de instrumentos musicales, material deportivo entre otros.

➤ **Apoyo a la adhesión de Costa Rica a la OCDE – representación en el grupo de trabajo interno del Comité de Análisis Económico y apoyo en la representación del Comité de Política Educativa**

- Gracias a la participación del MEP en el Comité de Análisis Económico (EDRC), mediante la representación activa en el grupo de trabajo (Task Force) con el equipo liderado por el Banco Central, MIDEPLAN, COMEX y otros, fue posible el cumplimiento de todas las recomendaciones giradas por la OCDE a Costa Rica en este importante comité, el cual marcó la decisión final de invitar a Costa Rica a formar parte de los países miembros de tan prestigiosa organización.
- En la sesión del EDRC del 19 de marzo, todos los delegados de los países miembro y la delegación de Costa Rica participaron en forma remota a raíz de los hechos relacionados con la pandemia de Covid-19 y la declaratoria de “Alerta 3” en Francia, país sede de la OCDE. Esta fue la primera vez en la historia de este comité en que se tuvo una sesión utilizando medios digitales.
- Dentro de los logros se cuentan las siguientes acciones puntuales en el sector educación informadas durante la reunión con las autoridades del Comité en París, en el mes de marzo del año 2020, impulsadas por este Viceministerio, con el apoyo de varias Direcciones del MEP y otras Instituciones:

1. Acciones para asegurar el rebalanceo del gasto en Primera Infancia y Secundaria:

- Inversión en **dominio lingüístico**: pruebas en 3.917 docentes de preescolar, 55.000 estudiantes de educación diversificada con una inversión de 100 millones de colones y 4.354 estudiantes de educación diversificada en idioma francés con una inversión de 11 millones de colones.
- Fomento de la **equidad**: al menos el 80% de la inversión realizada en transporte y comedores estudiantiles es destinada a primera infancia y educación secundaria. Se registró un crecimiento de la inversión en subsidio de **alimentación** en primera infancia de un 32% y en educación secundaria 71%. Crecimiento de la inversión en 25% en el subsidio de **transporte** entre el 2016 y el 2019
- Promoción de la **reincorporación** al sistema educativo: de 48770 Jóvenes y adultos continuando sus estudios en educación abierta en el 2019, compuestos por un 42% hombres y un 58% mujeres.

2. Sistema de aprendizaje con empleadores:

- Creación del **Marco Nacional de Cualificaciones**.
- Plan piloto para el programa de **educación dual**, en especialidades automotrices, con una población de 108 estudiantes beneficiarios, en cuatro colegios técnicos y la participación de 24 empresas, quienes obtuvieron un 100% de promoción. La evaluación cualitativa de este piloto se espera para el mes de marzo 2020.
- Implementación de 33 **nuevos programas de estudio** en Educación Técnica bajo el enfoque "Habilidades y Competencias".
- Fortalecimiento del programa de **Incubadoras de Empresas** con apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo.
- Remisión de la Política de Educación Dual ante el Consejo Superior de Educación.
- **Proyecto PTECH**: Modelo de acompañamiento empresarial a colegios técnicos ideado por IBM y a través del cual se brinda capacitación en herramientas actuales a estudiantes y docentes.
- Articulación con el sector empleador más de **10.000** estudiantes, han realizado sus prácticas profesionales en empresas de este sector.
- **Alianzas con 8.141** empresas por medio de los Colegios Técnicos Profesionales
- **Agricultura precisión: 18** Colegios Técnicos Profesionales de la modalidad pecuaria que serán equipados y formados en el tema de manejo de laboratorios de agricultura de precisión.
- 60 docentes de las especialidades técnicas agrícola y pecuaria con que participan en un proceso de actualización sobre el manejo de **laboratorios de agricultura** de precisión.

3. Clasificar todos los gastos en educación y cuidado de la primera infancia, bajo el gasto de educación establecido por mandato constitucional.

- Inclusión del presupuesto de la **Red de Cuido** dentro del presupuesto asignado al sector educación.
- Se decreta la **Educación Prescolar obligatoria**. Se asignan recursos a 5.588 plazas docentes, 5.484 de servicios regulares en centros educativos públicos y 104 fueron solicitados para alternativas de cuidado y desarrollo infantil
- Creación del Aula Virtual de autoaprendizaje de la "Guía pedagógica para niños y niñas desde el nacimiento hasta los 4 años de edad".
- Con la **Alianza para el Bilingüismo**: Se realizaron al menos 3.917 pruebas de dominio lingüístico en docentes de Primera Infancia.

4. Aumentar la oferta de servicios de cuidado infantil financiados con fondos públicos.
  - Aumento en un 5.91% anual en los índices de matrícula de niños y niñas en los servicios de Primera Infancia desde el año 2016.
  - Para el año 2019 la **cobertura** del servicio en Primera Infancia alcanzó el 90.3%, equivalente a 67.276 niños matriculados en Ciclo Materno Infantil y 69.068 niños en el ciclo de transición.
  - Mapeo para la inclusión de la población meta a los servicios de Primera Infancia en coordinación con: Red Cudi, INEC, IMAS, PANI y SINIRUBE.
  - Acreditación de servicios educativos en **alternativas de cuidado** y desarrollo infantil para al menos a 2.553 estudiantes.
  - Lanzamiento de las **Guías Pedagógicas** para niños y niñas desde el nacimiento hasta los 4 años de edad.
  
5. Establecer mejores resultados educativos como el objetivo principal de la política, en lugar de centrarse en el gasto y desarrollar indicadores de desempeño.
  - Presupuesto por Resultados – Una mejor estructura presupuestaria que muestre el **impacto de la inversión** realizada en cada oferta educativa.
  - Comisión de Análisis y Seguimiento Presupuestario MEP, para invertir mejor en lugar de gastar más.
  - Plataforma Ministerial para contar con la información a tiempo que permita la toma de decisiones acertada y oportuna.
  - Red Educativa del Bicentenario, el canal de conexión y comunicación con cada una de las extensiones del MEP.
  - Pruebas **FARO**, la medición adecuada de las **habilidades y competencias** que estamos brindando a nuestros estudiantes.
  - Transformación Curricular – **Caja de Herramientas**.
  - Mejora de la **Evaluación Docente**.
  - Creación de la Unidad para la Permanencia, Reincorporación y Éxito Estudiantil (**UPRE**) en el año 2018, a partir de la experiencia YO ME APUNTO, reducción de la exclusión de un 7,2% en 2017 a un 2,8% en 2019 de manera intra-anual. Primer registro de personas reincorporadas al sistema educativo con 4.965 personas entre los 15 y 24 años de edad.

➤ **Alianza con el INEC**

Dado que el MEP estaba siendo la única institución que recolectaba información específica sobre la afectación de la pandemia en el proceso educativo, y con el objetivo de buscar alternativas de control cruzado que permitieran garantizar la fiabilidad de los datos recolectados por el MEP, el Despacho de Planificación Institucional buscó un acercamiento con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) en marzo 2021, solicitando a este último la posibilidad de estudiar en mayor detalle algunos de los elementos más cruciales que afrontaba el sistema educativo costarricense en el ciclo lectivo 2021, y que podían ser recolectados en la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) que saldría a campo en el mes de julio de 2021.

De esta forma, mediante informe DVM-PICR-0142-2021, el MEP remitió al INEC un listado de los elementos que eran de alto interés para el Ministerio de Educación Pública, siendo muy valioso conocer y estimar sus efectos mediante una encuesta con representatividad nacional y regional como lo es la ENAH.

Luego del análisis independiente realizado por el INEC a la solicitud del MEP, la Encuesta Nacional de Hogares aplicada en julio de 2021 incorporó dichos elementos, ante lo cual dichos resultados fueron publicados por el INEC en noviembre de 2021.

De acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), el 80% de los estudiantes matriculados en las escuelas del país (I y II Ciclos) y el 70% de los estudiantes de colegios (III Ciclo y Educación Diversificada), estuvieron recibiendo clases presenciales en el mes de julio del año 2021. Estos resultados reafirman los datos publicados por el MEP en abril de 2021, y que, según las mediciones realizadas por el MEP, indicaban que el 88% de los estudiantes se encontraba asistiendo a las aulas, ya fuera de forma exclusivamente presencial o en modalidad combinada (presencial y virtual).

Importante destacar que, los datos revelados por el INEC incluso muestran una tendencia al alza en la cantidad de estudiantes que asisten al sistema educativo de forma exclusivamente presencial, ya que el dato publicado por el MEP en abril de 2021 indicaba que el 16% de los estudiantes recibían lecciones únicamente de forma presencial, mientras que, con la medición realizada por el INEC durante el mes de julio de 2021, dicho porcentaje aumentó hasta el 25%. Lo anterior indicaba que, para el mes de julio de 2021, ya la cuarta parte de la población estudiantil se encontraba recibiendo lecciones de forma exclusivamente presencial.

Los datos reportados mostraron diferencias apreciables por nivel educativo, ya que en educación preescolar (Ciclo de Transición) el 77% de los estudiantes se encontraban asistiendo de forma presencial a los kínder del país (38% exclusivamente de forma presencial), mientras que en primaria el 80% asistían a las aulas (32% de forma exclusivamente presencial) y en secundaria el porcentaje fue de 70% (17% de forma exclusivamente presencial).

La encuesta también mostró un rasgo importante en proceso educativo en modalidad combinada o a distancia, y es que de todos los estudiantes de preescolar, primaria y secundaria que recibieron lecciones de forma virtual, el 93% indicó haber tenido interacción con el profesor en tiempo real, mostrando con ello un importante apoyo por parte del personal docente de los centros educativos. Lo anterior, muy a pesar de las limitaciones en conectividad que enfrenta el país, especialmente en las zonas más alejadas del país, donde el MEP debe garantizar la continuidad del servicio educativo.

La ENAHO fue realizada por el INEC durante el mes de julio del año 2021, por lo que tuvo la particularidad de que al menos en la mitad de su periodo de aplicación, las clases se encontraban suspendidas, ya que desde el 24 de mayo de 2021 fue aplicada una interrupción del curso lectivo 2021, acordada por las autoridades de salud y educación pública, y que rigió hasta el 25 de junio del año 2021, fecha en la cual comenzó el periodo de vacaciones de medio periodo, que finalizó hasta el día lunes 12 de julio de 2021, por lo que una parte importante de las respuestas de los hogares hacen referencia al mes de mayo de 2021.

A pesar de lo anterior, los resultados muestran que, los centros educativos se encontraban aplicando de forma correcta los “Lineamientos generales para la reanudación de servicios presenciales en centros educativos públicos y privados ante el Coronavirus (COVID-19). LS-CS-014”, y que en promedio permitió que el 45% de los estudiantes pudieran asistir a la mitad o más de los días lectivos del mes (diez o más días), ya que las disposiciones del Ministerio de Salud indicaban que la cantidad de estudiantes en modalidad de atención presencial debía ser definida de acuerdo con las posibilidades de la infraestructura para mantener un distanciamiento de 1,8 metros entre cada estudiante, situación que se tradujo en una alternancia en los días que debían asistir los estudiantes a su centro educativo, por lo que el promedio de asistencia mensual presencial a centros educativos rondó los diez días por mes (cerca del 50% de los días escolares), lo cual fue complementado con los días en modalidad virtual u otros métodos de aprendizaje.

Otra de las características indagadas por el INEC muestra que, el acceso a internet continúa siendo un reto en el sistema educativo, ya que 124.611 estudiantes no cuentan con servicio de internet en sus viviendas y 233.754 solo logran acceder mediante dispositivos móviles, con conexiones inestables y de baja calidad. Adicionalmente, 87.486 estudiantes indicaron que el servicio de Internet que utilizan para recibir clases virtuales es inadecuado, por lo que en total 446.211 estudiantes enfrentan dificultades o impedimentos para recibir sus clases virtuales, un dato similar al reportado por el MEP en mayo de 2021, cuando se identificaron 425 mil estudiantes sin acceso a un servicio estable y de calidad de conectividad.

Otro de los retos identificados por el INEC refiere a que, la mitad de los estudiantes que accedieron a clases virtuales, lo hicieron utilizando el teléfono celular como dispositivo de acceso, lo cual limita el proceso de enseñanza aprendizaje, por lo que la reciente adjudicación para la compra de 86 mil computadoras por parte de la SUTEL a ser entregadas al MEP será una de las herramientas más importantes para disminuir la brecha de acceso a dispositivos tecnológicos, y que se espera puedan ser recibidas por los centros educativos previo al inicio del ciclo lectivo 2022.

Finalmente, la encuesta del INEC también permitió observar un alto apoyo de los hogares al proceso educativo de los estudiantes en los niveles iniciales de formación, ya que el 98% de los estudiantes de preescolar y el 91% de los estudiantes de educación primaria reciben acompañamiento en las actividades educativas a desarrollar en el hogar. En el caso de la educación secundaria el porcentaje es más reducido, ya que sólo el 36% de los estudiantes recibe apoyo de un miembro de su hogar para el desarrollo de actividades escolares fuera del centro educativo.

➤ **Alianza con el Banco Central de Costa Rica**

En mayo del año 2019 el Departamento de Estadística Macroeconómica (DEM) del Banco Central de Costa Rica se acerca al MEP, en el marco de la mejora de las estadísticas del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) dentro del cual se calcula el Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE). Como parte del proceso de mejoramiento de estas estadísticas el DEM se encontraba mejorando la cobertura de información de las distintas actividades económicas que conforman el cálculo de estos dos indicadores macroeconómicos.

Según oficio DEC-DEM-0061-2019 de fecha 2 de mayo de 2019, un objetivo particular del DEM era el de mejorar la cuantificación del valor agregado de la actividad Enseñanza Pública, por ser una de las más importantes para nuestro país debido a su creciente peso relativo dentro del PIB.

El indicador fundamental para el correcto cálculo del valor agregado a precios constantes (en volumen) es el crecimiento del empleo del Ministerio de Educación Pública (MEP), y para el cual el BCCR planteó un requerimiento de información periódica al MEP.

Este requerimiento fue atendido y coordinado por el Despacho de Planificación Institucional, en conjunto con la Dirección de Informática de Gestión y la Dirección de Recursos Humanos, y mediante oficio DVM-PICR-0254-07-2019 del 4 de julio de 2019, se procede a comunicar al Banco Central el procedimiento a seguir para acceder al reporte.

Luego del trabajo conjunto entre la Dirección de Informática de Gestión y la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, fue diseñado y desarrollado un reporte específico para la generación de estos datos dentro de las aplicaciones de consulta propiedad del MEP.

De esta forma, desde el mes de julio de 2019, y durante 30 meses consecutivos hasta diciembre de 2021, el MEP ha colaborado con el BCCR mediante el envío del reporte respectivo, que es generado y remitido mensualmente por parte de la Dirección de Recursos Humanos al Área de Estadísticas de Sectores Institucionales del Departamento de Estadística Macroeconómica del Banco Central de Costa Rica.



### ***Iniciativas de Fortalecimiento Regional***

Dentro de los principales logros en el ámbito de fortalecimiento de las capacidades del ámbito Regional, con la finalidad de brindar el cumplimiento de las metas a nivel Nacional podemos citar:

#### ➤ **Desarrollo herramienta de evaluación de Juntas**

Se continúa con el proceso del desarrollo de la herramienta de evaluación de gestión de Juntas en acompañamiento de alianzas público-privadas, para el diagnóstico de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, basado en la diferente normativa que atañe a la adecuada gestión realizada por cada una de ellas, desde el ámbito administrativo-financiero con el objetivo de lograr la eficiencia y eficacia de los recursos asignados a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas y detectando las necesidades de capacitación para cada una de ellas.

#### ➤ **Monitoreo de Saldos de las juntas de Educación y Administrativas**

Se desarrolló durante el año 2020 un sistema que permitiera a la Administración contar con la información más actualizada sobre los recursos que mes a mes utilizan las Juntas, cambiando de un modelo de informes trimestrales de saldos que se consolidaban por medio de un Excel a un modelo que permite monitorear el comportamiento de los recursos que utilizan las Juntas, mediante un sistema informático en línea que mes a mes le permite al MEP conocer cuántos recursos poseen las Juntas en sus cuentas, de manera integrada con los sistemas del MEP.

El sistema citado, se puso en funcionamiento en su versión preliminar para los recursos de la Ley que le brinda el financiamiento a todos los centros educativos de sus gastos de operación, en enero del año 2021; por lo que, se plantea continuar con el desarrollo y la integración de otras fuentes de recursos, como lo son los recursos que se transfieren para la compra de alimentos, transporte estudiantil, infraestructura, educación técnica entre otros. Lo anterior, con el objetivo de contar al finalizar el año 2022 con todas las fuentes de recursos incluidas en este sistema para propiciar el monitoreo de los recursos públicos que realizan las Juntas.

El Sistema Mensual de Saldos, permitió dar trazabilidad a 4702 códigos presupuestarios en el año 2021, e identificar aquellas Juntas de Educación o Juntas Administrativas que reflejaban un déficit de fondos en su operativa mensual y que en promedio rondaban las 400 Juntas con esa situación. Esto permitió coordinar con aquellas que presentaban situaciones más apremiantes, para que presentaran la documentación financiera necesaria y se les realizara un estudio económico y se les pudiera brindar fondos adicionales.



➤ **Desarrollo e Implementación del sistema Informe Mensual de Saldos de la DPE**

Para controlar los saldos libres de que disponga las Juntas correspondientes a los recursos que son girados por parte de la Dirección de Programas de Equidad, se está trabajando se está trabajando en coordinación con la Dirección Financiera, Dirección de Informática de Gestión y de alianzas público-privadas, en el levantamiento de requerimientos para el desarrollo e implementación de un sistema informático, que se espera poner en funcionamiento durante el primer semestre del año 2021.

➤ **Traslado de Juntas a Caja Única**

En el año 2019 el Departamento de Gestión de Juntas del MEP, conformó un equipo de trabajo con personeros de la Caja Única del Estado y la Tesorería Nacional, con el objetivo de generar una estrategia que permitiera al MEP trasladar a todas las Juntas de Educación y Administrativas al sistema de Web Banking del Tesoro Digital, para que de esta forma las Juntas cuenten con un sistema seguro y propiedad del Estado para realizar sus transacciones bancarias.

En el año 2020 se crearon las respectivas cuentas bancarias en este sistema y se dotó a los miembros de Juntas del dispositivo para la firma digital, así como la creación de los tutoriales y capacitaciones para su utilización, con lo cual, para el mes de abril del 2021, se tiene programado que a las primeras **850 Juntas** se les depositen todos los recursos en Caja Única del Estado, sin que represente trasladarse a ninguna entidad bancaria para realizar sus pagos y transacciones.

➤ **Índice de Gestión de Juntas**

Como parte de la participación del MEP en la comisión del programa de Gobierno Abierto, en la atención de una consulta ciudadana, se establecieron 5 metas o “Compromisos para el sector educación”, de los cuales se han cumplido 4, quedando pendiente la meta de “Elaboración e implementación de una herramienta para la Evaluación de la Gestión de las Juntas”, durante el año 2022, mediante un cuestionario que permita la medición de la calidad de la gestión que realizan las juntas, y su calificación según los niveles alto, medio o bajo con respecto al servicio que brindan y reciben las juntas y a su vez en que áreas se encuentran las debilidades de gestión, permitiendo con ello establecer programas de acompañamiento personalizado para aquellas juntas que demuestran niveles bajos en cuanto a la calidad del servicio que brindan a los centros educativos.

➤ **Atención de solicitudes de recursos adicionales para las Juntas de Educación y Juntas Administrativas**

Este Viceministerio ha puesto en funcionamiento por medio del Departamento de Gestión de Juntas y el Departamento de Gestión de Transferencias un nuevo procedimiento que ha permitido

dotar a las Juntas de los recursos necesarios para que cubran las necesidades de los centros educativos, para las cuales el presupuesto ordinario no les era suficiente, gracias a ello, durante el año 2020 se atendieron 60 solicitudes de recursos adicionales requeridos por las Juntas de Educación y Juntas Administrativas para la atención de necesidades urgentes.

En concordancia con el punto anterior, en el 2021 se recibieron un total de 92 solicitudes de los cuales 8 fueron transferidas por un monto total de ₡54.992.853, 20 solicitudes están en proceso de transferir por un total de ₡126.915.004 y en estudio sujetos a disponibilidad presupuestaria se encuentran 45 solicitudes de recursos adicionales, lo cual acumula un total de ₡389.791.159; que representan compromisos que los centros educativos no podrían atender en caso que el MEP no les realice los ajustes necesarios en sus presupuestos, las 19 solicitudes restantes fueron rechazadas dado que gracias a los sistemas de monitoreo de saldos, fue posible determinar que no eran procedentes. Durante el año 2020 se atendieron 60 solicitudes de recursos adicionales requeridos por las Juntas de Educación y Juntas Administrativas para la atención de necesidades urgentes.

➤ **Modificación del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas.**

La reforma a este Reglamento plantea su modificación, con base en varias circunstancias, entre éstas, la necesidad de actualizar la normativa que rige la actividad diaria de las Juntas, ya que, desde la vigencia de este, se emitió nueva normativa que le afectó directa o indirectamente su accionar.

Es importante mencionar que, la propuesta de reforma se construyó con la participación de las Unidades Ejecutoras de Transferencias y Unidades Técnicas de Oficinas Centrales y las Direcciones Regionales de Educación del MEP, a las cuales se les brindó la oportunidad de proponer cambios según su conocimiento y experiencia. Todas las propuestas recibidas fueron revisadas y validadas por un equipo de trabajo que preparó la propuesta que se enviará a consulta pública.

Durante el año 2021, se realizó un trabajo de inclusión de cada una de las observaciones recibidas en el proceso de consulta pública, las cuales requirieron la consulta a instancias técnicas y jurídicas para esclarecer su legalidad, luego de lo cual el Reglamento se encontraba listo para ser publicado, sin embargo, dada una acción de inconstitucionalidad interpuesta por un miembro de Junta sobre el capítulo de acciones disciplinarias, mediante los estudios sumarios, fue necesario suspender su oficialización, hasta tanto no se contara con la resolución definitiva de la Sala Constitucional.

En caso de que, esta resolución señale la necesidad de derogar el capítulo relacionado con las acciones de control y propuestas de destitución del MEP ante los Consejos Municipales, de los miembros de Junta, se realizará una publicación de una reforma parcial al Reglamento, excluyendo dicho capítulo.

➤ **Capacitación a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas.**

En el primer trimestre del presente año, se ha coordinado con el Departamento de Gestión Administrativa Regional de la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional, un cronograma para brindar capacitación a las Juntas, directores y supervisores de centros educativos y Direcciones Regionales de Educación, en materia de contratación administrativa.

También se está coordinando con el Departamento de Gestión y Producción de Recursos Tecnológicos, una serie de videos para las Juntas, en materia de contratación administrativa.

Por otro lado, se elaboró la “Guía de control del proceso de contratación administrativa de las Juntas”, el cual es una herramienta para que las Juntas puedan guiarse sobre los aspectos generales que deben controlar cuando realizan un proceso de contratación administrativa.

Para el año 2020 se impartieron un total de 23 webinarios de diferentes temáticas, en busca de familiarizar a los miembros de Junta con las herramientas digitales que podían utilizar, mediante plataformas como MS Teams y Zoom en conjunto con alianzas público-privadas.

Para el periodo 2021 se impartieron un total de 19 webinarios, lo cual se logró tener un alcance en vivo de 17.007 personas. Estas capacitaciones fueron grabadas para posterior consulta de los miembros de las Juntas que no pudieron asistir a la charla en vivo, lo cual permitió 38.818 reproducciones posteriormente y su colocación para consultas constantes en una videoteca en la página Web de Juntas.

➤ **Actualización de protocolos para el inicio del curso lectivo.**

Debido al conocimiento y experiencia de las labores de campo en las Direcciones Regionales, se ha colaborado de manera activa, en la actualización de diversos protocolos relacionados con las medidas de salud para ser aplicados durante los cursos lectivos 2021 - 2022, con normativas actualizadas en diversos ámbitos de acción:

- Protocolo de atención al público en las oficinas de la dirección regional de educación
- Protocolo de labores presenciales en oficinas de las direcciones regionales de educación
- Protocolo para la correcta limpieza y desinfección de espacios y superficies, uso del equipo de protección personal (EPP), para prevenir la exposición al covid-19 y uso de mascarillas en las direcciones regionales de educación.

- Protocolo para la correcta limpieza y desinfección de espacios y superficies, uso del equipo de protección personal (EPP), para prevenir la exposición al covid-19, en los centros educativos públicos.
- Disposiciones sobre el distanciamiento físico entre las personas contemplado en la séptima edición del LS-CS-014. Lineamientos generales para la reanudación de servicios presenciales en Centros Educativos públicos y privados ante el Coronavirus (COVID-19)

➤ **Apoyo en la implementación del Plan Regresar**

Se ha trabajado intensamente en diversas acciones relacionadas con el Plan Regresar. Dichas acciones han sido ejecutadas en varias áreas, tales como: apoyo con la implementación de los equipos de prevención del riesgo, priorización de donaciones para los centros educativos, revisión de documentos, entre otros.

➤ **Matriz de Indicadores Éticos**

Se elabora la Matriz con las acciones que se han coordinado desde el Despacho del Viceministerio de Planificación, en referencia a los Indicadores Éticos de Seguridad, Salud y Medio Ambiente.

Como parte de las acciones, se emitieron protocolos para prevenir enfermedades infectocontagiosas en el ámbito laboral, los cuales fueron elaborados por la Dirección de Planificación Institucional en coordinación con la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional para ser aplicados a nivel nacional en todos los centros educativos y Direcciones Regionales. Además, en este momento, se continúan coordinando estrategias con la Comisión Nacional de Emergencia y el Ministerio de Salud, en el cual se ha obtenido, con este indicador, un gran avance, logro de esta cartera ministerial y jefaturas que se encuentran bajo nuestra competencia.

Es preciso señalar que, en referencia al indicador sobre lineamientos para prevenir el conflicto de intereses, actualmente, se está trabajando en la planificación de un plan que integre acciones para mejorar las prácticas y procesos, a fin de prevenir cualquier conflicto de intereses. Asimismo, se promoverán acciones para evitar la ejecución de prácticas, contrarias al deber de probidad, desde un punto de vista ético y consecuencias legales, las cuales se estarán informando en el transcurso del primer semestre del 2022.

➤ **Estrategia para eficiencia en el gasto de alquileres de las oficinas regionales y supervisiones educativas.**

Durante el primer semestre del año se ha gestionado en conjunto con la Jefatura del Programa Presupuestario 557, la negociación con los propietarios de locales alquilados de diferentes edificios a cargo del presupuesto citado, con el fin de reducir el monto de los mismos.

Desde el Programa Presupuestario se administra un total de 87 contratos de arrendamiento, de los cuales, al corte del 31 de diciembre 2021, se ha logrado re-negociar a la baja (reducción entre 5% y 10%) un total de 47 contratos; generando un ahorro para la Administración de \$63.410.491,10.

Para llegar a este logro se realizaron las siguientes acciones:

1. Negociación de los alquileres con contratos vigentes que todavía no vencen.
2. Negociación de nuevas contrataciones (tratándose de un mismo inmueble y contratista), negociándose la reducción del precio sobre el monto original del avalúo.
3. Negociación en nuevas contrataciones, con la reducción del precio sobre el monto original del avalúo.

Algunas de las tareas realizadas con respecto al alquiler de los locales de las DRE, fueron:

- Revisión de expedientes del trámite de los alquileres.
- Coordinar con la Dirección de Infraestructura Educativa y Salud Ocupacional el debido apoyo a las DRE en el tema de alquileres.
- Tramitar ante la Proveduría Institucional los expedientes de alquileres y de adendas a los contratos.
- Dar seguimiento constante de los contratos de alquiler vigentes y a los trámites de alquileres en proceso.
- Confeción del informe del análisis costo-beneficio de mantener los contratos de alquiler vigentes para las Direcciones Regionales de Educación y oficinas de Supervisión Educativa; en cumplimiento a la norma de ejecución presupuestaria N°13 establecida en la Ley No. 9926, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2021.

➤ **Proyecto de pago de kilometraje a los funcionarios regionales:**

Este proyecto está bajo la responsabilidad del Departamento de Transporte de la Dirección de Servicios Generales; teniendo como objetivo una solución para un grave problema que han enfrentado las DREs, y las Oficinas de Supervisión, en el tema de transporte para realizar su trabajo. Por ese motivo el Departamento de Gestión Administrativa Regional ha estado trabajando en la

coordinación de las acciones, tanto con la Dirección de Servicios Generales como con las DREs por lo que, desde el DGAR se llevan a cabo asesorías brindando apoyo constante.

Actualmente, este proyecto se está ejecutando de manera completa en siete Direcciones Regionales. Para el año 2021 se espera que estén las 27 DREs en el proyecto.

➤ **Coordinación y apoyo en procesos de desconcentración de servicios y plataforma de servicios**

En este proceso se llevaron a cabo tareas relacionadas con la coordinación necesaria entre las DREs y las diferentes instancias del MEP, de manera especial con la Dirección de Recursos Humanos. Además, se colabora con proyectos de desarrollo que se le asignan a la DGDR para colaborar con las oficinas de supervisión, a fin de propiciar llevar los servicios desconcentrados hasta las 207 oficinas de supervisión en todo el país.

➤ **Labores de apoyo para el inicio de cursos lectivos 2018 - 2022**

En este apartado, se ha elaborado la estrategia a seguir en lo referente al inicio del curso lectivo 2021, elaborando instrumentos de monitoreo, seguimiento de casos y demás acciones necesarias para normalizar las clases en los centros educativos. En este sentido las DRE han realizado el llenado y remisión de matriz de incidencias (mapeo preliminar al inicio del curso lectivo y al iniciar el mismo), con el fin de obtener información actualizada sobre las situaciones de conflicto en cada periodo.

También, se han realizado sesiones de trabajo con las Direcciones Regionales de Educación para la organización, elaboración e implementación de un plan de acción que permita atender las diferentes necesidades que presentan los centros educativos al inicio de cada curso lectivo, lo cual, ha permitido:

- Análisis de Centros Educativos con órdenes sanitarias de infraestructura y búsqueda de alternativas de solución.
- Prórroga de reubicaciones de funcionarios con declaratoria de conflicto.
- Coordinación con la Dirección de Recursos Humanos para dar oportuna atención a los nombramientos.
- Activación de la Comisión Institucional para atención de incidencias al inicio del curso lectivo.

➤ **Atención de conflictos**

Se orientó a las DREs para la realización de sus planes de prevención y atención de las situaciones de conflicto, juntamente con el mapeo de atención de sus casos, previo al inicio del curso lectivo 2020.

Durante el curso 2020, se coordinaron acciones con las instancias del nivel central, en caso de presentarse situaciones de conflicto.

Igualmente, se recopiló y se dio seguimiento de los planes remediales elaborados por la DREs de centros educativos afectados por la declaración administrativa de una situación de conflicto durante el año 2020.

En coordinación con la Dirección de Informática de Gestión, se determinó la necesidad de contar con un “Sistema de información Web” para el monitoreo de las situaciones de posibles conflictos y en los centros educativos públicos del país, denominado SIGISCO.

La propuesta del sistema se concibe como una herramienta que agilizará la recolección de información en tiempo real, con el fin de tener control de las situaciones potenciales de conflicto o de situaciones de conflicto ya manifiestas en los centros educativos del país, para brindar una atención temprana y evitar la pérdida de espacios lectivos. Esta herramienta permitirá un análisis más preciso de las situaciones a nivel nacional, así como su sistematización.

Por diferentes prioridades la terminación e implementación del sistema sigue en curso, por lo que se están haciendo esfuerzos para su implementación en el primer trimestre del 2022. A continuación, se detalla el cronograma propuesto de desarrollo:

#	Actividades	Instancia	Fecha	Observaciones
1	Capacitación de los usuarios para el piloto	DDO	13 de enero del 2022	Realizado
10	Plan piloto con los supervisores	DIG - DDO	17 al 21 de enero del 2022	En realización
11	Ajustes en el sistema derivado del plan piloto	DIG	21 de enero 2022 en adelante	Pendiente
12	Ajustes al Manual de usuario derivado del plan piloto	DIG - DDO	21 de enero 2022 en adelante	Pendiente
13	Coordinación para que todos los usuarios tengan acceso al SIGISCO	DIG - DDO	Febrero 2022	Pendiente
14	Comunicar a los demás usuarios el proceso de capacitación	DDO	Febrero 2022	Pendiente

15	Capacitación a las demás DRE, Supervisores e instancias Ministeriales	DDO	Marzo 2022	Pendiente
16	Redacción y emisión de directriz ministerial para la oficialización y puesta en marcha del sistema	DDO	Marzo 2022	Pendiente

Esta herramienta está próxima a salir a producción, pues su desarrollo se encuentra en la fase final.

➤ **Entrega de insumos de limpieza e higiene para los centros educativos.**

Además de la elaboración de la distribución de los insumos, esta Dirección ha coordinado la logística de distribución a las DREs y centros educativos del país, logrando una distribución eficaz en un corto período de tiempo.

Entrega de insumos de limpieza. Se entregaron a 708 centros educativos, suministros: jabón líquido, alcohol en gel, desinfectante, termómetro digital, dispensadores de alcohol y jabón, caretas protectoras y mascarillas desechables. Las donaciones recibidas (implementos de protección y limpieza) equivalen a €525 millones de colones, para beneficio de 141.746 estudiantes de zonas vulnerables, en condición de pobreza y pobreza extrema.

➤ **Colaboración con el equipo Institucional, la CNE y el AyA para la propuesta de soluciones alternativas a los centros educativos con problemas de abastecimiento de Agua.**

Gracias a este trabajo fue posible la entrega de 221 tanques para el reservorio de agua con las DRE, producto de la donación de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) (212) y el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AYA) (9).

Se ha venido participando, de manera activa y permanente, en la comisión creada para analizar, buscar y gestionar soluciones para los centros educativos con problemas de agua de manera recurrente.

Como parte de los retos que, presenta el futuro a corto y mediano plazo, se encuentran los siguientes aspectos:

- Implementar al menos una herramienta tecnológica de monitoreo y control de las funciones atinentes a cada departamento. Las cuales deben de contar con un sistema que ingrese, gestione y presente la información oportuna y veraz para la toma de decisiones.
- Optimizar el control de los fondos depositados en las cuentas de las Juntas Educativas y Juntas Administrativas de los centros educativos del país.

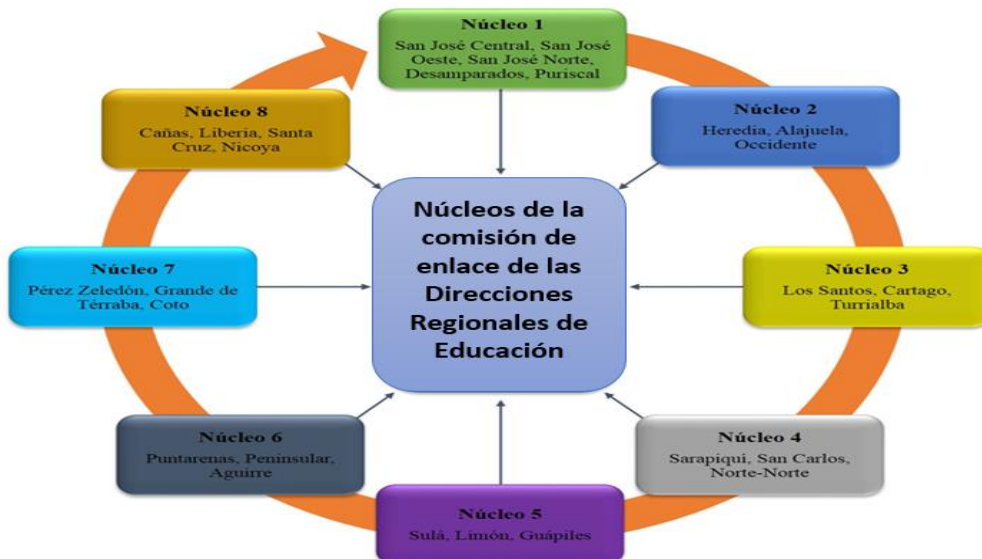


- Agilizar la gestión de las DREs mediante herramientas y procedimientos más ágiles y seguros, que permita contar con una gestión oportuna, eficiente y transparente.
- Mejorar las condiciones de infraestructura de las DREs, mediante el arrendamiento de lugares más adecuados a un costo igual o inferior al actual.
- Definir un instrumento de índices de gestión en las DREs, con la finalidad de contar con parámetros de gestión que sean objetivos y cuantificables.
- Planificar un sistema de almacenamiento de datos de gestión de las DREs, donde se permita el análisis de todas las áreas atinentes a la DGDR y la mejora de estos procesos.
- Desarrollar talleres para la participación de los funcionarios de las DREs, que permitan el mejoramiento de las relaciones interpersonales a lo interno y a lo externo.

➤ **Modelo de coordinación entre Direcciones Regionales de Educación y Oficinas Centrales (núcleos)**

Se ha brindado continuidad a la implementación del Modelo de Coordinación -entre las Direcciones Regionales de Educación y las Oficinas Centrales-, por lo que, en esta materia, se ha logrado establecer mecanismos de coordinación formal por medio de ocho núcleos, representados por estas Comisiones de Enlace. Lo anterior, permite coordinar las acciones a seguir para la implementación de las políticas emanadas por las autoridades superiores, mejorando la gestión de las Direcciones Regionales de Educación, lo cual ha permitido trabajar en equipo con las 27 Direcciones Regionales de Educación, en la búsqueda de soluciones integrales para las diversas situaciones que se presentan en el proceso educativo y administrativo.

- **Núcleos De La Comisión De Enlace De Las Direcciones Regionales De Educación**



Fuente: Elaborado por la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional

- **Comisiones de Enlace:**

Estas tienen como objetivo general: Fortalecer los espacios de coordinación, comunicación, reflexión, y análisis de las realidades institucionales para la elaboración integral de propuestas de mejora y fortalecimiento de la gestión administrativa y curricular, que puedan ser presentadas y discutidas con las autoridades ministeriales.

Para considerar todas las realidades de las DRE, se ha propuesto al menos cinco Comisiones de Enlace, a saber:

- Comisión de Enlace de Directores Regionales de Educación.
- Comisión de Enlace de Jefes de Departamento de Servicios Administrativos y Financieros.
- Comisión de Enlace de Jefes de Departamento de Asesoría Pedagógica.
- Comisión de Enlace de Supervisores de Centros Educativos (CESE).
- Comisión Integrada (la conforman los cuatro coordinadores de las Comisiones de Enlace anteriores).

- **Control y mejora continua de los POA regionales:**

Se ha conducido a las Direcciones Regionales de Educación para que, en su planificación se centre en gestión para resultados, por lo anterior, esta orientación se ha visto plasmada, concretamente, en las Guías para la elaboración de los proyectos presupuestarios y POA de cada periodo.

Mediante estas Guías, se les instruye a las Direcciones Regionales de Educación que en su planificación deben contemplar acciones enmarcadas en las metas del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (2019-2022).

#### e) Procesos de la Proveduría Institucional

En lo que respecta a los trámites de contratación iniciados y adjudicados en el período 2018 a 2021<sup>18</sup>, se tiene que en total se realizaron 729 trámites de contratación Administrativa. En el siguiente cuadro se muestra la distribución según el tipo de procedimiento realizado durante dicho periodo:

#### Trámites de Contratación Administrativa 2018 – 2021, según el tipo de procedimiento realizado

Tipo de procedimiento	Cantidad
Contratación Directa	580
Licitación Abreviada	124
Licitación Pública	25
<b>Total</b>	<b>729</b>

Fuente: Departamento Contratación Administrativa, Dirección de Proveduría Institucional.

Es importante anotar que en virtud de los recortes presupuestarios solicitados por el Ministerio de Hacienda para la atención de la emergencia sanitaria por el virus del COVID-19, durante al año 2020, los Programas Presupuestarios solicitaron la desestimación de varios trámites presentados para las modalidades: concursal, convenio marco y excepción, según el siguiente detalle:

<sup>18</sup> El dato contempla los trámites de contratación a noviembre del 2021.

**Detalle de trámites de Contratación Administrativa desestimados en el año 2020, por programa presupuestario**

<b>Programa presupuestario</b>	<b>Monto devuelto y/o desestimado en colones</b>
550	6 622 391,00
551	486 004 258,43
553	1 640 085 285,07
554	1 002 238 797,99
555	2 407 637,67
556	12 829 000,00
557	171 497 775,35
558	122 277 900,00
<b>Total</b>	<b>3 443 963 045,51</b>

Fuente: Departamento Planificación y Programación de Adquisiciones. Dirección de Proveeduría Institucional

Durante el período 2018-2021, se implementaron procedimientos emergentes para atender las situaciones derivadas de la pandemia por el COVID.19, siendo las más relevantes aquellas acciones dirigidas a colaborar en la recepción, custodia y distribución de artículos donados al MEP por diversos organismos cooperantes. Los artículos donados fueron, principalmente alcohol en gel, desinfectante, cloro y otros, necesarios para salvaguardar la salud de los estudiantes de las zonas beneficiadas con estas donaciones.

Sobre el particular, el Departamento de Administración de Bienes de la Dirección de Proveeduría Institucional, debió disponer lo necesario en el Centro de Almacenamiento y Distribución de Materiales, para recibir y custodiar temporalmente los artículos donados; asimismo colaboró activamente en la distribución de éstos en centros educativos de todo el país, ubicados en zonas de difícil acceso o bien que por limitaciones de carácter financiero, no podían adquirir, según la distribución realizada por la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional.

Como otro aspecto de mejora en la gestión de adquisiciones, cabe destacar la implementación de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República en su informe DFOE-SOC-IF-024-2017 - Auditoría de carácter especial sobre la vulnerabilidad en los procesos de contratación administrativa que realiza el Ministerio de Educación Pública (MEP). Las principales mejoras implementadas, se describen a continuación:

Se diseñó e implementó, de manera conjunta con la Dirección de Planificación Institucional, el sub-sistema de administración de riesgos para el procedimiento de contratación administrativa en el MEP (SEVRI MEP-CA).

El SEVRI MEP- CA se diseñó, y está siendo implementado, para los procedimientos de contratación administrativa a cargo de la Dirección de Proveeduría Institucional. En el marco de mejora continua, deberá ampliarse su diseño para aquellas actividades del proceso que se gestan directamente en las Unidades Gestoras o bien en los Programas Presupuestarios, es decir en las etapas preparatorias de los trámites de contratación. Lo anterior, sin dejar de lado que algunas de las actividades que desarrolla esta Dirección, ofrecen a los actores orientaciones fundamentales para un exitoso proceso de contratación, desde la etapa de planificación de la compra.

El alcance del SEVRI MEP- CA, ha sido definido tomando en cuenta que la estructura organizativa de las oficinas centrales del MEP, establecida en el Decreto Ejecutivo 38170-MEP y sus reformas, asigna las funciones de la Dirección de Proveeduría Institucional y de cada uno de los departamentos adscritos a ésta. Es así como, la norma de referencia define el ámbito de acción de las autoridades de dicha instancia ministerial.

Bajo esta misma línea, la aplicación del control interno en su integralidad por parte de las Unidades Gestoras de adquisiciones, Jefes de Programa Presupuestario y otros actores intervinientes en el proceso de contratación administrativa, recae en dichas instancias e incluye la identificación, valoración y administración de riesgos de las actividades a su cargo que guardan relación con la adquisición de bienes y servicios necesarios para el logro de sus objetivos y metas.

Por su parte, la Dirección de Planificación Institucional, brindó el acompañamiento técnico necesario a la Dirección de Proveeduría Institucional, garantizando la consistencia del SEVRI-MEP CA a la luz de la normativa vigente en la materia.

Se destaca que el SEVRI MEP-CA, se implementó para 27 procesos de los cuales derivan 64 procedimientos relacionados con la materia de contratación administrativa. Con esta herramienta se pretende identificar, medir y atender de manera oportuna la incidencia de eventos que puedan afectar de forma negativa el logro de los objetivos en materia de compras públicas.

- Se implementó un nuevo mecanismo para orientar a unidades gestoras de las compras en el análisis del estudio de mercado, el establecimiento del monto de referencia de cada contratación, así como para el establecimiento de los márgenes de aceptación del precio (relacionado con los conceptos de precio ruinoso y precio excesivo). La aplicación de la fórmula de cálculo respectiva representa un avance en cuanto a la transparencia y la razonabilidad aplicada al análisis de precio de las ofertas. Importante de resaltar que existen otras instancias públicas han emulado esta práctica, entre las que se encuentra la Unidad de Proveeduría de la Contraloría General de la República.
- Se modificaron los documentos previos de contratación para integrar en un único formulario la justificación de la decisión inicial; la justificación del tipo de procedimiento de contratación que se realizará; las certificaciones; la solicitud de contratación, elementos fundamentales definidos en la normativa vigente en materia de contratación administrativa, para dar inicio a un trámite. Esto simplificó de manera importante las tareas

de las unidades gestoras de compras, así como las actividades de verificación y revisión de las instancias intervinientes en la Dirección de Proveeduría Institucional.

- Se incorporó al Sistema Integrado de Compras Públicas, SICOP, la contratación de servicios profesionales para la contratación de elaboradores, revisores y juzgadores de ítems para la elaboración de pruebas nacionales, entre otras. Con esta acción se logró que el 100% de los trámites de contratación administrativa en el MEP se realicen haciendo uso de dicha plataforma de compras públicas, agregando transparencia y control ciudadano a la actividad.
- Se instauró un mecanismo para la verificación del contenido del expediente electrónico de cada trámite de contratación. La misma se hace en varios momentos del trámite, desde la solicitud de contratación hasta la fase de ejecución para los contratos que derivan del trámite. Asimismo, periódicamente desde la Dirección de Proveeduría Institucional, se verifica el estado de los trámites. Con esta acción se garantiza que los trámites contengan la información necesaria que garantice la trazabilidad del trámite y la transparencia de este.

Por otra parte, la nueva Ley General de Contratación Pública, No.9986 que entrará en vigencia el 1 de diciembre del año 2022, representa un reto importante para la Dirección de Proveeduría Institucional, dado que su implementación podría generar, eventualmente, cambios importantes en los procedimientos de compras tanto a lo interno de esta Dirección, como en las actividades que desarrollan las Unidades Gestoras de las compras y los Jefes de Programa Presupuestario.

Este reto se está asumiendo, en primera instancia, con las gestiones necesarias para que los actores intervinientes en los procesos de compras públicas en el MEP, conozcan la nueva normativa. Es así como se ha compartido información sobre la inducción que la Contraloría General de la República está realizando para divulgar el contenido de la nueva normativa; también se coordinó con el Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano (IDPUGS) y la Dirección de Asuntos Jurídicos (DAJ) la contratación de un curso al cual asistieron algunos funcionarios de la Dirección de Proveeduría Institucional.

#### **f) Limitaciones u obstáculos encontrados.**

Una importante limitación de nuestro Ministerio es en referencia a la cuota presupuestaria, ya que es un factor que incide en la gestión de adquisiciones, por cuanto los Programas presupuestarios no cuentan con suficientes recursos para iniciar los trámites de contratación, los cuáles, precisamente, tienen identificados e incluidos en el Plan de Adquisiciones.

Los continuos rebajos del presupuesto para la atención de la emergencia nacional, provocada por la pandemia del COVID 19, donde los programas presupuestarios se vieron en la necesidad de ceder

recursos y desestimar algunos trámites de contratación que estaban programados en el Plan de Adquisiciones y presentados en la Dirección de Proveduría.

Se registraron inconsistencias en el Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIG@F) en relación con el trámite de pago de facturas con montos en dólares por motivo del diferencial cambiario. Lo anterior debido a la tendencia al alza del tipo de cambio del dólar, fenómeno que se acrecentó en el último trimestre del año, generando que algunas de las órdenes de compra emitidas con anterioridad inclusive algunas de compromisos no devengados del periodo anterior, los recursos reservados no eran suficientes debido a que el costo del dólar superó el monto reservado para diferencial cambiario.

La falta de liquidez, por parte del Ministerio de Hacienda debido a la difícil situación fiscal, provoca un desajuste en las estimaciones proyectadas de ejecución de los recursos, que en diversos momentos impiden cumplir en tiempo con los compromisos establecidos.

La regulación establecida por las Normas de Ejecución 19 (en el ejercicio económico 2020) y 12 (en el ejercicio económico 2021), disminuyen considerablemente el margen de acción para alcanzar un nivel de ejecución de los recursos, conforme a las necesidades reales para el logro de los objetivos propuestos.

La falta de lineamientos claros para la aplicación de las disposiciones emanadas de la Ley 9635, inclusive la entrada en vigencia del IVA, generó en algunos casos problemas para concretar los pagos a los proveedores, ocasionando retrasos que dieron al traste con la ejecución de algunos recursos y proyectos que estaban estimados para concluirse en el 2020.

A continuación, se describen en detalle las modificaciones presupuestarias y acciones que se realizaron durante los años 2020 y 2021, con el fin de evidenciar los reprocesos que las limitaciones financieras han representado para el sistema educativo:

#### ➤ **Cifras de la ejecución presupuestaria del ejercicio económico 2020**

En términos presupuestarios y de ejecución el año 2020 reviste características particulares originadas no solo en la crisis de las finanzas públicas, sino por los efectos provocados directamente por la pandemia producto del Covid-19, que originaron la emisión de normas y directrices específicas, emanadas tanto de la Asamblea Legislativa como del Ministerio de Hacienda, para la contención del gasto y para el redireccionamiento de recursos para atender la emergencia de salud.

Las normas y directrices específicas emitidas, pusieron a prueba durante el ejercicio económico 2020 los tiempos de respuesta institucional, para procurar el cumplimiento de los plazos impuestos por las Autoridades externas de donde emanan los requerimientos; eso implicó, reprogramaciones a lo interno de las instancias involucradas en los procesos financieros y presupuestarios y en no



pocas ocasiones, la restricción de tiempos para la profundidad de los análisis y la toma de decisiones.

Teniendo como contexto la explicación anterior: a partir del año 2019, se revierte la tendencia de la EJECUCIÓN (96.02%) que se venía presentando desde el año 2013 (a la baja), observándose en el año 2020 (96.65%) un incremento del nivel; sin embargo, para la lectura adecuada de ese valor relativo es muy importante considerar la reducción neta al Presupuesto MEP que corresponde a un 5.93% (¢158,426.52 millones) provocada como se dijo anteriormente, no solo por la crisis fiscal que atraviesa el Estado, sino por el efecto propio de la pandemia.

También, como parte de las medidas de contención del gasto fue aplicada la Norma de ejecución presupuestaria numeral 19, la cual luego de un proceso largo de argumentación del MEP ante el Ministerio de Hacienda para exoneración en varios rubros, finalmente deriva en la subejecución de un total de ¢ 1,626.22 millones (la cifra original partió de ¢7,560.17 millones), que son parte de los recursos que se reflejan como excedente, ya que su bloqueo impidió la ejecución. No obstante, los recursos no fueron rebajados del presupuesto según lo instruido por las autoridades competentes. Del importe final subejecutado ¢4.4 millones afecta directamente a cuentas de bienes y servicios (partidas 1, 2 y 5) y el restante ¢ 1,621.82 millones a transferencias (partidas 6 y 7).

No puede dejar de mencionarse el efecto negativo en la ejecución presupuestaria del MEP que pudo provocar la comunicación final de la decisión que realizó la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) de las cuentas que serían exoneradas y subejecutadas; los registros en cuestión, un total de 111, quedaron inhabilitados alrededor de tres meses, plazo transcurrido desde el 18 de agosto en que fue presentado el informe del MEP y el 12 de noviembre, en que se recibió el primer reporte de exoneración que envió esa instancia.

Además, en el cierre financiero del año 2020 el MEP enfrentó, en los últimos días de diciembre, restricción de cuota para hacer efectivas transferencias a Juntas de Educación y Administrativas, lo cual deparó en una subejecución por el orden de los ¢13,003.56 millones, afectándose lo siguiente:

RECURSOS PARA JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DESTINADOS A:	MONTO EN MILLONES
Alimentos Comedores Escolares	8,599.17
Infraestructura	3,247.77
Subsidio Transporte de Estudiantes	722.76
Ley 8283: Apoyo estudiantes con necesidades especiales	419.23
Ley 9036: Para fortalecimiento Educación Técnica (INDER)	14.63
<b>TOTAL</b>	<b>13,003.56</b>

Fuente: Datos suministrados por el Departamento de Gestión de Transferencias.



El que la dinámica de ejecución presupuestaria llevara consigo para efectos del pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA), la creación de Reservas de Recursos C5, según lo instruido por el Ministerio de Hacienda, es un elemento que no debe dejarse de lado en el análisis, por cuanto suma tiempos al proceso mismo de la ejecución y agrega un nivel de complejidad mayor. El volumen de trámites en este sentido afecta de forma negativa en las sedes de los programas presupuestarios; así como en el resto de instancias que gestionan el pago, Dirección de Proveeduría Institucional y Dirección Financiera. (En el año 2020 fueron tramitadas casi 650 reservas de recursos para pago de IVA).

En cuanto a Compromisos No Devengados (CND) los documentos arrastrados del 2020 al presente ejercicio económico suman un total de ¢2,265.19 millones, esta es una cifra significativamente menor si se compara con años anteriores (2017=¢3,995.90 millones, 2018=¢6,584.55 millones, 2019=¢4,673.82 millones).

Un elemento importante de resaltar es que, según el lineamiento del Ministerio de Hacienda, a partir de este año no pueden ser arrastrados como parte del CND documentos de Solicitud de Pedido; por lo que en el momento del cierre financiero 2020 los saldos en la columna de solicitado debieron ser anulados.

No obstante, según se ha podido valorar de forma inmediata se observa que fueron trasladados para este año documentos de ejecución presupuestaria (pedidos de compra y reservas de recursos) que presentan saldos “poco” significativos (casi un 15% de los casos) y que permiten concluir con relativa facilidad, que dichos documentos corresponden a documentos que no se clasifican, según lo tipifica la norma presupuestaria como CND; además el arrastre de documentos incluye casos de períodos anteriores al 2020, lo cual muestra la necesidad de un análisis exhaustivo:

TIPO DE DOCUMENTO	CANTIDAD
Pedidos de compra	200
Reservas de recursos	129
<b>TOTAL</b>	<b>329</b>

DESGLOSE SEGÚN AÑO DE ORIGEN DEL DOCUMENTO			
PEDIDOS DE COMPRA	CANTIDAD	RESERVAS DE RECURSOS	CANTIDAD
AÑO 2016	1	AÑO 2017	6
AÑO 2017	0	AÑO 2018	8
AÑO 2018	5	AÑO 2019	0
AÑO 2019	20	AÑO 2020	115
AÑO 2020	174	<b>TOTAL</b>	<b>129</b>
<b>TOTAL</b>	<b>200</b>		

Como dato relevante que atañe también a la ejecución del presupuesto puede mencionarse que el MEP tramitó un total de 18 modificaciones presupuestarias (de las cuales siete no se encontraban programadas previamente), a saber:

Modificaciones presupuestarias 2020		
Traslados De Partidas (8)	Modificaciones Legislativas (4)	Presupuestos Extraordinario (6)
H-001: traslado salario escolar	H-009: primera modificación legislativa	H-015: atención de emergencia por covid-19
H-002: traslado compromisos devengados no	H-016: segunda modificación legislativa	H-501: atención de emergencia por covid-19
H-003: primer traslado de partidas	H-011: tercera modificación legislativa	H-503: atención de emergencia por covid-19
H-005: segundo traslado de partidas	H-012: cuarta modificación legislativa	H-021: traslado para atender déficit de programas de equidad y remuneraciones
H-006: tercer traslado de partidas		H-018: traslado por aplicación de la norma 12
H-007: cuarto traslado de partidas		H-020: traslado cambio de fuente de financiamiento del fondo especial para la educación superior
H-024: traslado ajuste ley n° 9906 ley de protección al trabajador		
H-25: traslado para atender déficit de remuneraciones y juntas de educación y administrativas		

Para el año 2020 y fundamentalmente en el caso de modificaciones legislativas y algunos presupuestos extraordinarios se experimentó tiempos de aprobación extensos que por supuesto impactan de forma negativa la ejecución, verbigracia: la primera modificación legislativa (H-009) tramitada por el MEP en el mes de febrero y la segunda modificación legislativa (H-016) tramitada por el MEP en el mes de mayo fueron efectivas hasta el mes de julio y el presupuesto extraordinario H-021 (Equidad y Remuneraciones) tramitado en el mes de septiembre, fue efectivo hasta el mes de noviembre. También, se enfrentó el caso particular de la cuarta modificación legislativa (H-012) presentada por el MEP en el mes de octubre y que por decisión de la DGPN no fue gestionada, ante lo cual a raíz de consultas de parte del MEP se enteró de dicha situación hasta en el mes de diciembre de 2021, momento en el cual era imposible cualquier maniobra presupuestaria.

En la valoración a nivel de título y por partida, se observa crecimiento de la ejecución –respecto del año 2019- en las siguientes partidas presupuestarias, presentando de **mayor a menor crecimiento** el siguiente orden: Partida 5: Bienes duraderos (14.49%), Partida 1: Servicios (6.94%) y Partida 0: Remuneraciones (1.94%). En contraposición, las partidas 2: Materiales y suministros (-15,85%), 7 Transferencias de Capital (-7.28%) y 6: Transferencias corrientes (-1.58%), al comparar el nivel de ejecución con el año 2019 reflejan un porcentaje inferior.

Veamos algunos comportamientos:

- El rebajo en **Remuneraciones y Conexos** es de ¢56.406,21 millones (35,60% del total de rebajo MEP). La disminución se origina en: redireccionamiento recursos para atención de emergencia COVID-19 y aplicación de la Norma de Ejecución Presupuestaria numeral 12 (rebajo de plazas vacantes).
- En el caso de la Partida 1: Servicios, como se dijo anteriormente es uno de los rubros cuyo nivel de ejecución en el 2020 presenta crecimiento respecto del 2019 (ejecución=81.78%), sin embargo, al analizar el comportamiento del importe de Compromisos No Devengados es la cuenta que agrupa la mayor proporción (60.04%), lo cual marca una diferencia respecto del año anterior.

A nivel de título de las 33 subpartidas de esta partida que reportan presupuesto actual en el 2020, el promedio de ejecución es 48.54%, cifra que se observa es muy distante del nivel de ejecución integral de la partida, y que se encuentra influenciado por cuentas como 10601: Seguros, 10101: Alquiler de Edificios, locales y terrenos, 10204: Servicio de telecomunicaciones y 10406: Servicios Generales, cuyo peso sumado representa casi el 70% del presupuesto de la partida y el monto que reporta de ejecución en todos los casos excede el 88%.

- La Partida 2: Materiales y Suministros, cuya representación dentro del presupuesto MEP ajustado es reducida (0.03%), a pesar de haber sido la de mayor rebajo relativo en el 2020 que experimentó una partida (68.43%), es la que presenta el menor porcentaje de ejecución a saber 56.31% (importante referenciar que si se calcula la ejecución con el presupuesto inicial el valor relativo llega apenas al 17:78%). En esta línea el importe de Compromisos No Devengados refleja tan solo un 0.83% del total de trámites trasladados por el MEP.
- La Partida 5: Bienes duraderos, como se mencionó antes es la que presenta mayor crecimiento en el porcentaje de ejecución respecto del 2019 (14.49%). El presupuesto de esta partida, también fue impactado con disminuciones durante el ejercicio económico por el orden de los ¢3,168.46 millones, lo cual representa más del 47% del total presupuestado inicialmente para este rubro (ejecución=61.02%). En cuanto a los Compromisos No Devengados, para bienes duraderos se agrupa un 38.54% del total del MEP.

La cuenta de mayor presupuesto ajustado/actual (¢1,388.70 millones/40.18%) corresponde a la 50107: Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo y reporta un nivel de ejecución del 34.12%. El objeto de gasto de mayor ejecución en el 2020 (99.05%) se reserva a la subpartida 50101: Maquinaria y Equipo para la producción, con un presupuesto ajustado de ¢368.50 millones (representa tan solo el 10% del presupuesto de la partida).

- En cuanto a las Transferencias algunos derroteros para estudio:
  - De la subejecución total por ¢1,626.22 millones vinculada a la Norma 19 el 99.73 % (¢1,621.82 millones) corresponde a transferencias corrientes, en su mayoría del registro del Programa Presupuestario 550, correspondiente a la Universidad Técnica Nacional (¢1,422.00 millones).
  - En el mes de diciembre del 2020, se restringió la asignación de cuota por parte de la Tesorería Nacional, ante lo cual, se imposibilitó el giro de recursos a Juntas de Educación y Administrativas, por alrededor de ¢ 13,003.56 millones, que inevitablemente suman a la subejecución.
  - En monto no ejecutado para transferencias en el 2020 asciende a: ¢ 29,637.86 millones, que se explica fundamentalmente por lo dicho en los dos párrafos anteriores (norma ejecución presupuestaria 19 y cuota no asignada= ¢ 14,625.38 millones). Además, se visualizan sin ejecución otros rubros de relevancia: Recursos que se transfieren a IMAS (¢5,122.79 millones), compra de terrenos mediante Juntas (¢1,279.38 millones), FONABE ¢1,209.24, recursos Ley 6746 para Juntas (¢825.86 millones), servidoras comedores escolares ¢420.28, recursos para el SINAES (¢408.73 millones), IDPUGS (¢158.21 millones), pago indemnizaciones transportistas de estudiantes ¢292 millones, Ley 7972- fortalecimiento de educación especial ¢158.91, transferencia para pago de sentencias mediante Juntas ¢155 millones, entre otros. En esta cuenta se incluye también recursos que se relacionan con las contribuciones sociales y conexos de remuneraciones, en los cuales se reportan sobrantes de alrededor de ¢ 4,594.24 millones.

➤ **Cifras de la ejecución presupuestaria ejercicio económico del 2021 (hasta el 30 de septiembre de 2021):**

Se comparte algunas consideraciones, a fin de describir datos que perfilan la ejecución presupuestaria del MEP durante el ejercicio económico 2021 con corte al 30 de septiembre.

El contexto presupuestario del año 2021 se ve siempre marcado por las implicaciones de la entrada en vigor de la Ley No. 9635, "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", publicada en el Alcance No.202 a La Gaceta No 225 del 04 de diciembre de 2018, en su Título IV "Responsabilidad Fiscal de la República" estableciendo las reglas de gestión de las finanzas públicas con el fin de lograr que la

política presupuestaria garantice la sostenibilidad fiscal. En particular, con la búsqueda de una relación Deuda Total del Gobierno Central a Producto Interno Bruto (PIB), que no comprometa la sostenibilidad fiscal y la estabilidad macroeconómica del país.

Entre las regulaciones más significativas se encuentran:

**Decreto Ejecutivo N° 42798-H** y sus reformas, referente a las MEDIDAS PARA CONTROL Y REDUCCIÓN DEL GASTO PÚBLICO, con lo cual se delimita una medida administrativa, orientada a la contención del gasto que en adición al cumplimiento de la Regla Fiscal, contribuyen a la sostenibilidad fiscal en un marco plurianual, regulando anticipadamente el crecimiento del gasto ejecutado, de algunas de las partidas que componen el Presupuesto Nacional y que para el caso del MEP afecta en específico y fundamentalmente: transferencias corrientes, adquisición de bienes y servicios y algunos rubros vinculados a remuneraciones.

**Normas de Ejecución Presupuestaria:** regulaciones contenidas en la Ley de Presupuesto vigente, las cuales a iniciativa del Poder Legislativo encauzan también a la restricción presupuestaria, pero adicionalmente a apuntalar en la rendición de cuentas, optimización del uso de los recursos y eficiencia en la inversión. Seguidamente un resumen de las normas vigentes vinculadas a la ejecución presupuestaria:

NORMA	VINCULACIÓN RELACIONADA CON LA RESTRICCIÓN Y CONTROL DEL GASTO
<b>NORMA 1</b>	Prohibición uso sobrantes de remuneraciones y cargas sociales
<b>NORMA 8</b>	Rebajo del presupuesto por el NO reconocimiento de anualidad.
<b>NORMA 9</b>	"Invitación" a la subejecución del 10% del presupuesto autorizado.
<b>NORMA 10</b>	Identificación de ahorros por teletrabajo y rebajo del presupuesto.
<b>NORMA 11</b>	Rebajos en cuentas que instruya la DGPN
<b>NORMA 12</b>	Prohibición para creación de plazas y uso de vacantes y rebajo presupuestario del importe de las mismas.
<b>NORMA 13</b>	Revaloración de contratos de alquileres de edificios y rebajo del ahorro
<b>NORMA 15</b>	Sustitución de contratos servicios de gestión y apoyo con recurso humano institucional o convenios de cooperación.

Fuente: Elaborado por el DECEP con fundamento en la información contenida en la Ley de Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021.

**Límite de ejecución presupuestaria:** Mediante oficio DM-0292-2021 el Señor Ministro de Hacienda remite a la jerarca del MEP dato oficial del límite de ejecución presupuestaria que se fija a la institución durante el año 2021, de ¢2.426,594,879.442, 75, el cual tiene algunas características:

- Se refiere a un límite nominal y no porcentual.
- Es de acatamiento obligatorio de conformidad con el cumplimiento de la regla fiscal.
- Incluye el importe que se restringe gastar según el Decreto Ejecutivo N°42798-H.
- Implica un importe de subejecución de aproximadamente: ¢250.370.653.419,32 (al 30 de septiembre de 2021)

A continuación, se presenta detalle de las principales cifras que arroja la ejecución presupuestaria al 30 de septiembre de 2021 y que debe considerar para su valoración las normas de restricción referidas anteriormente:

**Ejecución presupuestaria al 30 de setiembre 2021 en términos absolutos y relativos a nivel de título y programa presupuestario (en millones de colones)**

Programa	Subprograma	Presupuesto Ajustado	Actual Devengado	Presupuesto Por Ejecutar	Por Ejecución
550	00	516,648.38	422,825.11	93,823.27	81.84%
551	00	48,394.96	35,119.68	13,275.28	72.57%
553	01	510.40	315.80	194.60	61.87%
	02	8,900.02	5,640.19	3,259.84	63.37%
	03	2,241.87	1,247.35	994.52	55.64%
<b>Total 553</b>		<b>11,652.29</b>	<b>7,203.34</b>	<b>4,448.95</b>	<b>61.82%</b>
554	00	39,694.13	9,800.99	29,893.14	24.69%
555	00	38,404.55	25,833.90	12,570.65	67.27%
556	00	3,819.57	1,419.30	2,400.27	37.16%
557	00	34,156.69	22,699.22	11,457.47	66.46%
558	00	268,987.09	180,687.59	88,299.50	67.17%
573	01	767,071.58	516,403.58	250,668.00	67.32%
	02	373,905.03	243,837.99	130,067.03	65.21%
	03	234,980.62	152,402.06	82,578.56	64.86%
	04	169,734.88	110,395.08	59,339.80	65.04%
	05	111,566.66	70,076.68	41,489.98	62.81%
<b>Total 573</b>		<b>1,657,258.77</b>	<b>1,093,115.39</b>	<b>564,143.37</b>	<b>65.96%</b>
574	00	2,167.05	1,959.31	207.74	90.41%
<b>Total general</b>		<b>2,621,183.48</b>	<b>1,800,663.83</b>	<b>820,519.65</b>	<b>68.70%</b>

Fuente: Liquidación Presupuestaria Fuente Interna y Externa Sin Universidades al 30-09-2021.

En términos presupuestarios y de ejecución, como se observa en el cuadro anterior con corte al 30 de setiembre del 2021, se da cuenta de una ejecución del 68.7%; la cual se explica fundamentalmente por la proporción de recursos devengados en dos áreas: remuneraciones y conexos y transferencias. Ello puede verse con más detalle en siguiente cuadro:

**Ejecución presupuestaria al 30 de setiembre 2021 en términos absolutos y relativos a nivel de título y partida presupuestaria (en millones de colones)**

Partida	Presupuesto Ajustado	Actual Devengado	Presupuesto Ejecutar	Por Ejecución
0: Remuneraciones	1,614,731.26	1,068,449.37	546,281.89	66.17%
1: Servicios	43,015.43	14,890.46	28,124.97	34.62%
2: Materiales y Suministros	519.42	286.10	233.32	55.08%
5: Bienes Duraderos	5,012.10	222.15	4,789.95	4.43%
6: Transferencias Corrientes	905,785.16	693,757.66	212,027.50	76.59%
7: Transferencias de Capital	52,120.10	23,058.09	29,062.01	44.24%
<b>Total</b>	<b>2,621,183.48</b>	<b>1,800,663.83</b>	<b>820,519.65</b>	<b>68.70%</b>

Fuente: Liquidación Presupuestaria Fuente Interna y Externa Sin Universidades al 30-09-2021.

Importante resaltar que, durante el presente ejercicio económico y producto de regulaciones de restricción de gasto comentadas, se realizaron durante el año 2021 varios ejercicios de análisis para que, de manera consensuada con los programas presupuestarios, se identificaran cuentas posibles a subejecutar. De esos ejercicios, se logra la no ejecución de los siguientes montos:

**Subejecución presupuestaria oficializada por los programas presupuestarios (en millones de colones)**

Partida	Subejecución
1: Servicios	4,196.96
2: Materiales y Suministros	792.24
5: Bienes Duraderos	3,606.26
6: Transferencias Corrientes	2,527.48
7: Transferencias de Capital	3,120.29
<b>Total</b>	<b>14,243.23</b>

Fuente: Liquidación Presupuestaria Fuente Interna y Externa Sin Universidades al 30-09-2021



Ese rubro, sumado a la decisión ministerial de, en el caso de remuneraciones y conexos, subejecutar un monto de ¢56.000 millones, lleva a una cifra de subejecución de aproximadamente ¢ 70.286,07 millones.

Como dato importante, vinculado a la ejecución del presupuesto, puede mencionarse que el MEP tramitó hasta el 18 de noviembre de 2021, un total de 15 modificaciones presupuestarias (de las cuales siete no se encontraban programadas previamente), a saber:

Modificaciones Presupuestarias 2021		
Traslados de partidas (7)	Modificaciones legislativas (5)	Presupuestos extraordinarios (3)
H-002: compromisos no devengados	H-013: primera	H-009: recursos para UTN
H-003: primero	H-015: segunda	H-017: norma de ejecución 12 y 13
H-005: segundo	H-018: tercera	H-017: transporte de estudiantes y convenio MEP-CCSS-MH (recursos de empréstitos con Organismos Internacionales)
H-006: tercero	H-021: cuarta	
H-007: cuarto	H-023: adenda modificación H-21 cuarta modificación legislativa	
H-008: ley 6746 (tramitada por la DF)		
H-032: convenio de pago por cuotas obrero patronales entre el MEP, MH y la CCSS		

Además de lo señalado anteriormente, se presentaron limitaciones en cuanto a la asignación de cuota presupuestaria, factor que incide en la gestión de adquisiciones, por cuanto los programas presupuestarios, no cuentan con suficientes recursos para iniciar los trámites de contratación que tienen identificados e incluidos en el Plan de Adquisiciones.

Por otra parte, no podemos dejar de mencionar que, se suma la excesiva y constante consulta y solicitudes de información por parte de las instancias contraloras, que generan que el personal en



lugar de dedicarse a la producción se deba encargar de responder la información que, en muchas ocasiones ha sido suministrada a diferentes áreas de las mismas instancias.

**g) Retos, objetivos e inversiones visualizados para el mediano y largo plazos, tanto en el contexto institucional, como en el sectorial y nacional.**

Importante destacar que, uno de los más grandes retos que enfrenta el MEP, es lograr un cambio organizacional que le permita adaptarse al entorno, convertirse en una institución más flexible y capaz de brindar a la sociedad las herramientas para ser mejores ciudadanos. Para ello será necesario además de implementar por completo la transformación curricular y la digitalización en todos los niveles generar a lo interno de sus procesos una mayor sinergia y entendimiento de que cada uno es un eslabón de la cadena para producir una educación de calidad.

En el mediano y largo plazo, el MEP posee grandes retos, dentro de los que se encuentran:

- Lograr conectar a todos los centros educativos a la Red Educativa Bicentenario
- Contar con los contenidos necesarios dentro del Programa Nacional de Tecnologías móviles para llevar el uso de la tecnología a un nuevo paradigma en el proceso educativo
- Desarrollar los siguientes módulos de la plataforma ministerial, de manera que la digitalización del sistema educativo sea una realidad para todo el país.
- Modificar su estructura organizacional y con ello lograr un mayor impacto con la misma cantidad de inversión, haciéndose más eficiente en el uso de los recursos y direccionándolo en el beneficio de las poblaciones más vulnerables (Presupuesto por Resultados).
- Redistribuir la población estudiantil hacia los centros educativos con mejores condiciones a fin de brindarles mayores oportunidades a los que presentan mayores carencias (unidocentes)
- Implementar los nuevos cambios en el Reglamento de Juntas de educación y administrativas.

## Conclusiones

El Ministerio de Educación Pública, en su totalidad, tiene un rezago tecnológico crítico, el cual, impide la implementación de estrategias modernas y seguras en la administración, podemos citar entre otros, el diseño, desarrollo y ejecución de Sistemas de Información de toda índole. En esta administración, se hicieron esfuerzos extraordinarios para revertir esta situación, ante lo cual, los proyectos que están en ejecución permitirán que todas las instancias del MEP, cuenten con información, oportuna, veraz y de forma ágil para reportar información y tomar decisiones acordes con las necesidades apremiantes y actuales.

A continuación, se presenta un pequeño resumen, en el cual, a criterio del trabajo realizado por la suscrita, se considera pertinente brindar el respectivo seguimiento:

La implementación de la Plataforma Ministerial SABER, debe ir de una manera más rápida y ágil, de tal forma que, pueda implementarse de una vez por todas en los centros educativos, debiendo contar la autorización de un presupuesto y un liderazgo en el equipo de trabajo más especializado. La administración, requiere contar con datos en tiempo real y que su gestión cuente con la trazabilidad necesaria de los datos suministrados, para lograr un mejor monitoreo de las acciones ejecutadas por las diferentes instancias, a fin de diseñar estrategias de mejora continua en todos los niveles operativos del Ministerio.

Los siguientes módulos para implementar la Plataforma, darán información sobre la asignación de recurso humano y económico en los centros educativos, lo cual permitirá una mejor distribución de éstos, dadas las restricciones presupuestarias y en aras de lograr un sistema educativo más eficiente.

Toda la información suministrada por la herramienta coadyuvará, a la implementación de los nuevos Procesos de la Reorganización de los centros educativos del país.

La carencia de un internet seguro, que se pueda monitorear y de anchos de banda suficiente en los Centros Educativos, limita sustancialmente la implementación de estrategias digitales administrativas y pedagógicas, en aras de organizar los recursos de una mejor manera. Es preciso señalar que, con los modelos actuales, los centros educativos pueden ser considerados como islas y esto no se puede permitir más, ya que es perjudicial para la operatividad del sistema educativo, tomando en consideración los siguientes aspectos:

1. No hay visibilidad de cuales servicios de internet están activos y cuántos megas llegan a los centros educativos.
2. los directores y directores tienen que luchar por el restablecimiento del servicio, cuando falta y no hay gestión centralizada para apoyar a los centros educativos.

3. Los medios de transmisión son obsoletos y no permite un aumento de ancho de banda y un servicio continuo, estos también tienen más riesgo a ser sufrir vandalismo (robo).
4. El MEP no cuenta con instrumentos legales para poder abastecer de internet a centros educativos que no tienen.
5. Existe una limitación para establecer política pública con esta situación, por lo que, no se puede avanzar en la implementación estrategias que permitan trazabilidad, seguridad, monitoreo, perfiles, entre otros.

Continuar con la implementación del Proyecto de la Red Educativa Bicentenario en sus 4 capas, como un aspecto medular e importante, según el diseño ya aprobado en todos los centros educativos del país, para lograr el monitoreo del servicio y garantizar el uso, la seguridad y calidad de éste. Siendo así, con los aspectos citados, se puede lograr implementar estrategias digitales para un uso, oportuno, eficiente y eficaz de los procesos.

Establecer un mayor posicionamiento de la estrategia de abordaje integral de la exclusión educativa, como una propuesta institucional permanente, encargada de articular las acciones en los diferentes niveles del MEP y mantener en planificación de los POA regionales y los PAT institucionales las líneas estratégicas asociadas a la exclusión educativa y la reincorporación.

Fortalecer a la UPRE, como una instancia técnica ejecutora de la Estrategia, mediante la asignación de los recursos humanos, materiales y tecnológicos requeridos.

Implementar una instancia de coordinación institucional, en el más alto nivel a lo interno del MEP, para que se tomen las decisiones prioritarias de la administración en materia de permanencia, incorporación, reincorporación y exclusión educativa.

Fortalecer la articulación intra-interinstitucional e intersectorial, para el mejoramiento de los procesos de detección, atención, referencia y seguimiento de estudiantes en riesgo de exclusión educativa y poblaciones vulnerables.

Diseñar y ejecutar un plan de formación permanente, dirigido al personal de centros educativos, DRE y otros actores estratégicos involucrados, en materia de la prevención de la exclusión educativa, promoción de la permanencia, reincorporación y éxito educativo.

Fortalecer la articulación con las autoridades ministeriales, jefaturas de las diferentes direcciones y departamentos del nivel central, de tal forma que, se conozcan las líneas de acción planteadas en la estrategia e incorporarlas en su respectiva planificación institucional.

Orientar la gestión de adquisiciones a utilizar las mejores prácticas, por ejemplo, mediante la utilización de tipos de contratación según demanda, ejecución de contratos por etapas, entre otros.

Brindar una coordinación más estrecha, entre los actores de la gestión de adquisiciones a saber: Programas Presupuestarios, Proveeduría Institucional y Dirección Financiera.

Continuar con los proyectos de presupuestación por resultados, definiendo metas claras con respecto a la educación y la asignación de recursos. Esto permitirá una especialización de las áreas involucradas, y un mayor monitoreo y control de los recursos durante el ejercicio presupuestario.

Fortalecer la gestión que realizan las Juntas de Educación y Administrativas, con la creación de herramientas digitales, tal cual, se realizó en esta administración, dotándolas de instrumentos y capacitación para dar un mejor uso y trazabilidad de los recursos. Además, de la implementación del nuevo Reglamento de Juntas.

Retomar y fortalecer la educación de personas jóvenes y adultas, que ven en esta modalidad la opción para poder continuar sus estudios, tomando en consideración que, la educación a distancia se constituyó en un verdadero reto para todo el sistema, pero la experiencia detona que es importante su fortalecimiento, por lo que, no debe dejarse de lado esta población vulnerable.

Luchar por el presupuesto del MEP para que se le asigne lo que le corresponde por Ley, esto con el fin de satisfacer las necesidades de la comunidad educativa y trabajar de manera paralela todos los proyectos que permitan un mejor uso de recursos.